

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 31 DE MAYO DE 2016

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente; Dña. Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; Dña. María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Dña. María Irene Justo Martín, Dña. Purificación López Quesada, D. José Enrique Medina Ramírez, Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Dña. Olvido de la Rosa Baena y D. José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: D. Antonio Ayllón Moreno, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. Luisa María García Chamorro, Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez (*se ausenta a partir del punto nº 21 del orden del día*), D. Antonio Laborda Soriano, D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Dña. Soledad Martínez Román, Dña. Marta Nievas Ballesteros, Dña. Carmen Lidia Reyes Ruiz, D. José Antonio Robles Rodríguez (*se ausenta en el punto nº 10 del orden del día, incorporándose de nuevo en el 14º*) y Dña. María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D. Juan Francisco Arenas de Soria Y Dña. M^a del Carmen Capilla Tejero.

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: D. Luis de Haro-Rossi Giménez.

Secretario General: D. Ildefonso Cobo Navarrete.

Vicesecretaria Primera: Dña. María Encarnación Perea Sánchez

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

La Presidencia, antes de comenzar el Pleno informa a todos de dos novedades: Hoy, dice, comenzamos, en favor de lo que predicamos y tenemos que hacer todos/as de la transparencia y conectarnos más con la ciudadanía a la que representamos, a grabar y emitir en

directo vía streaming los Plenos de las sesiones, tenemos las cámaras preparadas para grabarnos el pleno. Y en segundo lugar, de cara a hacer accesible al mayor número de ciudadanos/as nuestros debates y deliberaciones, comenzamos y lo vamos a mantener a lo largo del tiempo el lenguaje de signos para llegar al colectivo de personas hipoacúsicas y personas sordas.

A continuación el Sr. Presidente, como viene siendo tradicional, antes de guardar el minuto de silencio, pasa a leer en protesta y de rabia por las víctimas de violencia de género el texto que se ha preparado para este Pleno:

La Asamblea 7 de noviembre Marcha Estatal contra la Violencia Machista celebró una multitudinaria manifestación el 7 de noviembre del pasado año en Madrid, señalando como primera cuestión exigir que la lucha contra el terrorismo machista sea una cuestión de estado. Desde esta Diputación nos adherimos a esta reivindicación, aprovechamos el pleno de hoy para condenar las agresiones machistas y recordamos a las últimas víctimas mortales de estos terribles crímenes: Marina Candelaria, de 50 años, de Santa Cruz De Tenerife; mujer de 36 años en Canyelles, Barcelona; Lucía, de 47 años, en el Port de Pollensa en Mallorca; y en investigación se encuentra el asesinato de Rosario de 72 años, en Zaragoza. Según el manifiesto elaborado por esta Asamblea, el movimiento feminista ha considerado que las violencias que vivimos en distintos ámbitos suceden en una sociedad que tolera la desigualdad y resta credibilidad y autoridad a las mujeres. El machismo alimenta nuestra desvalorización, la cosificación de nuestros cuerpos y la falta de respeto a nuestras decisiones. Desde la Diputación de Granada, vamos a seguir luchando contra ello.

Acto seguido el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las mujeres víctimas de violencia machista.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE 28 DE ABRIL Y 12 DE MAYO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria de 28 de abril y 12 de mayo de 2016, respectivamente, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE DÑA. PURIFICACIÓN LÓPEZ QUESADA COMO DIPUTADA PROVINCIAL.

Producida la vacante del puesto que como Diputado Provincial ocupaba D. Mariano José Lorente García, la Junta Electoral Central ha expedido credencial de Diputada Provincial en su

sustitución a favor de Dña. Purificación López Quesada por figurar como suplente en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, que, oportunamente convocada, asiste a la presente sesión.

A continuación la Presidencia anuncia que va a prestar juramento o promesa.

Seguidamente toma posesión prometiendo el cargo:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputada Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Granada con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía”.

Con lo que la Presidencia le dio por posesionada, haciéndole entrega de los atributos del cargo y pasando dicha señora a ocupar el escaño correspondiente entre los de su Grupo, el Partido Socialista Obrero Español.

Acto seguido el Sr. Presidente da la bienvenida a la nueva Diputada y le desea muchísima suerte en su trabajo y en su proceso de toma de posesiones por el bien de esta institución provincial y por el bien fundamentalmente de la provincia de Granada. También saluda a todos los familiares y amigos/as que habéis querido acompañar a nuestra nueva Diputada provincial, ayúdenla ustedes también a realizar su tarea.

A continuación toma la palabra la nueva Diputada, D^a Purificación López Quesada, que dice: Presidente de la Excm. Diputación de Granada, Diputadas/os provinciales, compañeros y compañeras, amigos y amigas, buenos días. Primeramente quiero agradecer al Partido Socialista la confianza que ha depositado en mí al proponerme como Diputada, muy especialmente a nuestra Secretaria General, Teresa Jiménez y al Presidente de la Diputación, José Entrena; a la Agrupación del PSOE de La Zubia, a mis compañeros/as, por estar arropándome siempre; al compañero Mariano Lorente, por su generosidad, porque no ha querido ser un obstáculo para que el ayuntamiento de Granada pueda recuperar su dignidad, espero y confío estar a su altura. Me permiten también, a mi familia, a mis padres, hermanos, a mi hijo, por su apoyo incondicional, por su comprensión, familia humilde cargada de valores que día tras día aplico a la política. A todas y todos millones de gracias. Es una nueva etapa cargada de ilusión, pero soy consciente de la gran responsabilidad que conlleva presentar y representar a los municipios de Granada, trabajaré sin descanso en defensa de la provincia y de todos/as los ciudadanos como lo hago día a día en el ayuntamiento de la Zubia, mi pueblo. A ellos me dispongo a trabajar codo con codo con vosotras/os, por una provincia más justa más solidaria y más igualitaria.

3º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y RD 635/2014, DE 25 DE JULIO.

Se da cuenta de los Informes emitidos por Intervención y Tesorería en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de abril de 2016. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

El Pleno queda enterado.

4º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 (ORDEN 2105/2012).

Dada cuenta de la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, correspondiente al primer trimestre de ejecución del Presupuesto 2016, en los términos establecidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno queda enterado.

5º.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LOS REPAROS EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN EN EL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EJERCICIO 2015, DE LA DIPUTACIÓN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vista la documentación, obrante en el expediente, remitida por Intervención al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la *Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.* (Reconocimiento extrajudicial de créditos).

El extracto de dicha remisión se contiene en Anexo:

ENTIDAD	REPAROS	ANOMALÍAS INGRESOS	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS
DIPUTACIÓN	1	0	7
CEMCI	0	0	0
LORCA	0	0	0
P.P. TURISMO	0	0	3
S.P. TRIBUTARIO	0	0	1
APEI	0	0	0

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

**6º.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN
(PENDIENTE DE RATIFICACIÓN SU INCLUSIÓN POR RAZÓN DE URGENCIA)**

Con fecha 20 de mayo de 2016, Don Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero y Portavoz del Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN:

“La transparencia y las normas del buen gobierno son ejes fundamentales de la acción del Equipo de Gobierno de la Diputación. La acción de los responsables públicos debe someterse a escrutinio para que los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan o bajo qué criterios actúan los poderes públicos. Una sociedad crítica y exigente demanda respuestas concretas y participación en los asuntos públicos.

En los últimos días han circulado por Diputación denuncias anónimas de supuestos episodios de "enchufismo" en dos procesos de selección de personal convocados por la Diputación de Granada, en concreto:

- a).- Técnico superior de gestión presupuestaria.
- b).- Bolsa de empleo para sustituciones/interinidades de oficial letrado.

Para aclarar los hechos, depurar posibles responsabilidades si estas existiesen y despejar cualquier sombra de duda que se cierna sobre los procesos selectivos citados, el Grupo Provincial del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de la Diputación de Granada presenta al amparo del art. 44 y siguientes del Reglamento Orgánico Provincial la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Creación de una Comisión Especial de Investigación con el siguiente cometido: Determinar si ha existido o no un presunto trato de favor a personas concretas en los procesos selectivos siguientes:

- a).- Técnico superior de gestión presupuestaria.
- b).- Bolsa de empleo para sustituciones/interinidades de oficial letrado

SEGUNDO.- La Comisión estará integrada por aquellos miembros de la Corporación que se designen por los distintos grupos políticos mediante escrito dirigido al Presidente de la Diputación, con la siguiente composición:

P.S.O.E.: 2 miembros.

P.P.: 2 miembros.

COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: 1 miembro.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA: 1 miembro.

VAMOS GRANADA: 1 miembro.

Atendiendo al carácter especial de la Comisión no se podrán designar suplentes de los miembros titulares.

TERCERO.- Los miembros de las Comisiones se reunirán bajo la presidencia del de mayor edad para elegir y proponer al Presidente de la Diputación el presidente efectivo de la Comisión en quien pueda delegar. De dicha delegación se dará cuenta al Pleno.

CUARTO.- El Presidente de la Comisión podrá requerir la presencia, en sus sesiones, de personal o miembros de la Corporación a efectos informativos.

QUINTO.- Las conclusiones de la Comisiones no tendrán carácter vinculante aunque el informe que emita pueda ser propuesto para ser tomados como acuerdos por los órganos pertinentes.

SEXTO.- El plazo máximo para que la Comisión presente su informe con el resultado de la investigación se fija en tres meses, que podrá prorrogarse por otros tres más si así lo acuerda el Pleno a petición de la propia Comisión Especial.

SÉPTIMO.- La Comisión se disolverá al emitir el informe con el resultado de la investigación encomendada.

OCTAVO.- Para lo previsto en este acuerdo se estará al régimen general aplicable a las Comisiones Informativas Permanentes.

Con fecha 30-05-2016, el Portavoz del Equipo de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del ROF, presenta la siguiente enmienda:

"En el punto primero de la propuesta de acuerdo:

Incorporar un tercer apartado:

c).- Análisis y seguimiento de los procedimientos de acceso a puestos de trabajo en Diputación, Organismos Autónomos y Empresas Públicas".

El Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez que dice: Antes de nada dar la bienvenida a la nueva Diputada, que sus éxitos serán los éxitos de la provincia de Granada y que le vaya muy bien. Como no me lo permitió en el Pleno pasado, apelo a esa generosidad que tiene usted hoy, lo único que quería decirle al Sr. Lorente es que personalmente ni el Grupo Popular, ni el Partido Popular, tiene nada contra él y espero que su vida futura le vaya muy bien. La cuestión que planteo es que hay que ratificar la urgencia y entiendo que se deberá debatir en asuntos de urgencia y no en el punto 6º del orden del día.

El Sr. Secretario General informa que efectivamente hay que ratificar la urgencia, de hecho así consta en el orden del día, pero se puede tratar en el punto 6º puesto que no se trata de una moción, sino de un asunto que se ha incluido en el orden del día por razón de urgencia sin dictaminar, que es otra de las razones que contempla el ROF. Por lo tanto, lo primero sería argumentar la urgencia del asunto y luego ratificarla por el Pleno.

Aclarado el procedimiento y para argumentar la urgencia, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Fernández Peñalver, que dice: Creo que el argumento es compartido porque precisamente en Junta de Portavoces y a instancias de alguna situación y circunstancias que se produjeron, los propios representantes de los Grupos Políticos decidimos que de forma inmediata, a la vista de esos anónimos que existían y de los que hemos tenido todos conocimiento, y ante la gravedad de los hechos que ahí se ponían de manifiesto, para indagar y para hacerlo con la transparencia y con la pluralidad y profundidad que exige el asunto, las circunstancias manda y la temporalidad es importante y por lo tanto, que iniciemos ya esa Comisión de Investigación hace que la urgencia, desde nuestro punto de vista, esté más que justificada.

Seguidamente el Sr. Presidente procede a la votación de la urgencia, de conformidad con el art. 82.3 del ROF.

Efectuada la misma, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Fernández Peñalver indica que se asume la enmienda por el grupo proponente.

A continuación el Portavoz de Izquierda Unida, D. Juan Francisco Arenas de Soria, dice: Sumarme a la bienvenida a la Sra. Diputada y desearle que tenga un buen trabajo aquí en Diputación y que consigamos que la provincia avance de forma adecuada en beneficio de todos los ciudadanos/as de la misma. Entrando en la cuestión concreta, felicitamos la creación de esta Comisión de Investigación, y aún más felicitamos la inclusión de esa enmienda que amplía el ámbito de actuación de la misma, tanto en cuanto que desde IU venimos denunciando

situaciones anormales en el ámbito del acceso al empleo público, y nosotros reivindicamos lo que la propia Constitución indica el derecho de todos los ciudadanos a acceder al empleo público desde el ámbito de la igualdad, el mérito y la capacidad, y por eso creemos que esta Comisión de Investigación es muy adecuada para que de una vez por todas el acceso al empleo público a la Diputación de Granada deje de estar en tela de juicio porque es lo que ahora mismo ocurre y evitemos lo que se vino a cambiar a través de las sucesivas leyes en las cuales los políticos no eran adecuados para estar presentes en esos ámbitos, por la creación de posibles, y siempre está en tela de juicio nuestra honorabilidad, que ahora esto no se vaya a reproducir a través de los técnicos de los diferentes organismos.

El Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez, toma la palabra para hacer constar lo siguiente: Yo le digo al gobierno bienvenido a la propuesta del Partido Popular. En la comisión informativa entre los titulares del gobierno, tanto del Diputado Vicepresidente 4º como el propio Vicepresidente 1º, rápidamente manifestamos que íbamos a hacer la propuesta. Aunque el presidente me ha acusado de que le damos carta de naturaleza a un anónimo, quisiera decir que se la está dando usted hoy también, pero además no era un anónimo cualquiera porque habíamos tenido muchas visitas de muchos funcionarios poniendo de manifiesto una serie de cuestiones. Creo que no debemos tampoco acusar a nadie antes de nada, lo que tenemos que hacer es lo que se ha propuesto y no sé si el gobierno ha podido avanzar algo, puesto que han pasado prácticamente dos semanas desde que ocurrieron estos hechos, y aquí tenemos al Grupo Popular que ante la enmienda que se ha hecho por supuesto que la vamos a aceptar, como no podía ser de otra manera, porque todo lo que sea aclarar las cosas siempre vendrá bien, nosotros además dimos un paso más y creemos que hay indicios suficientes para poner en conocimiento del ministerio fiscal algunas de las actuaciones que ha habido ahí. Y a partir de ahí, cuanto mejor transparencia mejor, se predique y que ejecute, que una cosa es predicar y otra dar trigo, y ya lo ha dicho el Portavoz de IU, que preguntamos por las cosas e información y no siempre se nos contesta a lo que pedimos o nos dan lo que pedimos, y nos dan una larga cambiada, 15 días después, y luego tenemos otros 15 días para solicitar la misma información. Celebrar que hayan cambiado su criterio, porque nunca aquí se aprobó una Comisión de Investigación hasta el día de hoy.

El Sr. Fernández Peñalver, dice: Nosotros desde el primer momento que se sometió a debate en Junta de Portavoces la situación y las circunstancias, tomamos en consideración una preocupación compartida, porque hubiera comentarios al respecto que tuviera que ver con la libre acceso a la función pública en cualquiera de sus distintas categorías, por lo tanto fue una decisión que adoptó el Partido Socialista, compartida con el resto de grupos. Creo que todos estamos en igualdad de condiciones, no se trata en este momento de querer apuntarse nadie ningún tanto sino de ser responsables de la forma más inmediata posible que cada grupo ponga en conocimiento del Presidente a través de escrito como dice la Resolución el nombre de las personas de cada Grupo político que va a componer esa comisión y que cuanto antes empecemos a trabajar en todos aquellos aspectos para los que se crea la Comisión y que sea lo más productiva, lo más objetiva, lo más aséptica desde el punto de vista político que sea posible, y

que consiga que los criterios de igualdad, mérito y capacidad que en definitiva de la Constitución española, prevalezcan en todos y cada uno de los procesos que se acometan. De forma que si en algún caso se comprobara, se constatará en esa Comisión de investigación que hay algún caso que no ajusta a los mismos ponerlo en conocimiento en los órganos competentes de la institución para que adopte las decisiones oportunas.

El Sr. Robles desea añadir lo siguiente: Lo he comentado ya en alguna ocasión lo del cambio de criterio porque he conocido a un Vicepresidente y a un Presidente de la Diputación, el Sr. Entrena, votaba en contra de las Comisiones de Investigación cuando era Vicepresidente y ahora que es Presidente ha dicho que todas, fenomenal como en Andalucía, que hasta que no ha cambiado esto. Ese es el único cambio de criterio que ha tenido en PSOE en esta institución. Yo lo he conocido como Vicepresidente pedirle una Comisión de Investigación en Visogsa, siendo él Consejero Delegado, y ahora la aprobamos. Como Presidente, fenomenal, ya lo he dicho varias veces, he conocido a un Vicepresidente que era de una forma y he conocido a un Presidente que ahora es de otra, me alegro en este caso.

El Sr. Presidente dice: Tiene usted más memoria que yo, se lo reconozco. Indistintamente de un tema u otro evidentemente nosotros cuando hice el discurso de investidura, hice una apuesta radical por la transparencia en esta institución provincial, y mantengo mi propuesta política de radicalidad con respecto a la transparencia en esta Diputación. Si alguna vez nos equivocamos, porque somos humanos, o nos desviamos del camino de la transparencia, para eso está el Presidente de la institución para marcar ese camino y retomarlo en todas las circunstancias, no tenga ninguna duda que aquí no se va a tapar absolutamente nada de nada, y que nuestra ambición y nuestra ilusión es que se conozca si ha habido algún tipo de irregularidad como la denunciada por este anónimo, en este caso o en cualquier otro caso pasado, presente o futuro, que se pueda dilucidar.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- La creación de una Comisión Especial de Investigación con el siguiente cometido: Determinar si ha existido o no un presunto trato de favor a personas concretas en los procesos selectivos siguientes:

- a).- Técnico superior de gestión presupuestaria.
- b).- Bolsa de empleo para sustituciones/interinidades de oficial letrado.
- c).- Análisis y seguimiento de los procedimientos de acceso a puestos de trabajo en Diputación, Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

SEGUNDO.- La Comisión estará integrada por aquellos miembros de la Corporación que se designen por los distintos grupos políticos mediante escrito dirigido al Presidente de la Diputación, con la siguiente composición:

P.S.O.E.: 2 miembros.

P.P.: 2 miembros.

COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: 1 miembro.

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA: 1 miembro.

VAMOS GRANADA: 1 miembro.

Atendiendo al carácter especial de la Comisión no se podrán designar suplentes de los miembros titulares.

TERCERO.- Los miembros de las Comisiones se reunirán bajo la presidencia del de mayor edad para elegir y proponer al Presidente de la Diputación el presidente efectivo de la Comisión en quien pueda delegar. De dicha delegación se dará cuenta al Pleno.

CUARTO.- El Presidente de la Comisión podrá requerir la presencia, en sus sesiones, de personal o miembros de la Corporación a efectos informativos.

QUINTO.- Las conclusiones de la Comisiones no tendrán carácter vinculante aunque el informe que emita pueda ser propuesto para ser tomados como acuerdos por los órganos pertinentes.

SEXTO.- El plazo máximo para que la Comisión presente su informe con el resultado de la investigación se fija en tres meses, que podrá prorrogarse por otros tres más si así lo acuerda el Pleno a petición de la propia Comisión Especial.

SÉPTIMO.- La Comisión se disolverá al emitir el informe con el resultado de la investigación encomendada.

OCTAVO.- Para lo previsto en este acuerdo se estará al régimen general aplicable a las Comisiones Informativas Permanentes.

El Sr. Presidente antes de continuar dice: Saludar cordialmente, ya que antes no se había dado cuenta, a la Sra. Presidenta de la Asociación Granadina de Sordos, de ASOGRA; a nuestra amiga, dice, Guadalupe y a la personas de su colectivo, de su asociación, que nos estáis acompañando hoy en este día que es importante. Ahí estáis trabajando, despertándonos de alguna manera las conciencias a los demás para que hagamos un mundo cada vez mejor y una provincia cada vez más accesible a todas las dificultades que padecéis algunos ciudadanos/as. Un saludo y aquí nos tenéis para lo que queráis.

7º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

5.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA AGENCIA.

El Consejo Rector tuvo conocimiento del expediente tramitado a fin de modificar la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora de Tasa por servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Consta en el expediente el correspondiente Estudio Económico, redactado por el Coordinador Jefe de Bomberos, con fecha 22 de Abril de 2016.

Igualmente figura el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, reguladora de la Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, que afecta al anexo.

Así mismo, consta Informe de Intervención, de fecha 25 de Abril de 2016, emitido a tenor de lo establecido en el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalmente, figura en el expediente Propuesta que eleva al Consejo Rector el Vicepresidente de la Agencia Provincial, con fecha 25 de abril de 2016, y que literalmente dice:

"Vista la Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.

Según lo establecido en el Art. 4.k de los vigentes Estatutos de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI) que contiene "las potestades administrativas". Y lo recogido en el artículo 9, sobre las "Atribuciones del Consejo Rector":

- *Proponer al Pleno de la Diputación Provincial la aprobación de los Reglamentos, Ordenanzas y normas de funcionamiento de los servicios que la Agencia haya de prestar, su modificación, ampliación y puesta en vigor.*
- *Proponer al Pleno de la Diputación el establecimiento y/o regulación de tributos, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de derecho público.*

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer al Pleno de la Diputación Provincial de Granada:

Primero.- La modificación de la Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI).

Segundo.- REALIZAR LA MODIFICACIÓN SIGUIENTE DENTRO DEL:

ANEXO

Tarifas

Epígrafe 1. Por servicio.

Salida para la prestación del servicio, por cada salida:

- *1 Bomba Urbana Ligera 120,00 €.*

- 1 Bomba Forestal Pesada 120,00 €.
- 1 Bomba Nodriza Pesada 130,00 €.
- 1 Vehículo Rescate y Achique 110,00 €.
- 1 Vehículo ligero transporte personal o carga 50,00 €.
- 1 Bomba Forestal Ligera 110,00 €.

Salida para la apertura de viviendas y locales:

- Cuantía fija por servicio solicitado que se realice, requeridos por los propietarios o usuarios, por olvido de llaves, pérdida o rotura de cerradura; siempre y cuando el acceso no sea solicitado por algún tipo de emergencia y estos trabajos puedan ser realizados por un cerrajero, 120,00 €.
- Desplazamiento de vehículos a 0,21 €/km.

Por actividades para formación:

- Formación que no esté dentro de un Plan de Formación de la Agencia o Administración Pública:
 - Hora de docencia 30 €.
 - La utilización de material de extinción o rescate, según la cuantía y coste; previo elaboración de presupuesto al efecto.

Por emisión informes, estudios técnicos y trabajos a terceros:

- Cuantía fija por emisión informes 100,00 €.
- Coste personal en elaboración informe.
- Coste de trabajos a terceros, mediante la elaboración de la propuesta, informe técnico y la inclusión de todos los costes de los trabajos a realizar.
Tanto en la elaboración de informes, como en los trabajos a terceros, se elaborará presupuesto para su aceptación.

Epígrafe 2. Personal.

Por cada funcionario del servicio, por hora o fracción:

- Jefe Bomberos 60 €.
- Jefe de Parque 40 €.
- Bombero-Conductor 35 €.
- Técnico Emergencias y Gestión Informática 50 €.

Epígrafe 3. Funcionamiento vehículos, materiales fungibles o de reposición.

Por funcionamiento en horas de trabajo de vehículos:

- 1 Hora de funcionamiento de cualquier tipo de vehículo 40, 00 €.

Por unidades de uso del material o reposición:

- Extintor de polvo ABC de 6 kg. 20 €.
- Extintor de polvo ABC de 9 kg. 30 €.
- Extintor de CO2 40 €.
- Espumógeno AFFF o Clase A (por litro) 10 €.
- Sepiolita o similar (por kg) 1,5 €.
- Desengrasante (por litro) 6 €.
- Herramienta manual (por unidad) 5 €.
- Herramienta eléctrica (por unidad/hora) 20 €.
- Herramienta motor explosión (por unidad/hora) 30 €.
- Uso equipo de excarcelación (por unidad/hora) 90 €.
- Uso cojines elevadores (por hora) 70 €.
- Equipo de respiración autónomo 60 €.
- Botella de aire respirable 20 €.
- Medidor de gases 50 €.
- Cámara de visión térmica 60 €.
- Puntal 40 €.
- M3 de madera 400 €.
- Tramo de manguera 25 mm 20 €.
- Tramo de manguera 45 mm 25 €.

- Tramo de manguera 70 mm 30€.
- Lanza de agua 45 €.
- Lanza de espuma 40 €.
- Escalera corredera o de asalto 40 €.
- Material de inmovilización de heridos (camillas, tableros, inmovilizadores) 30 €.
- Collarines, férulas 45 €.
- Desfibrilador 195 €.
- Material rescate en altura (cuerdas, mosquetones, trípode, arneses, bloqueadores, poleas) 35 €.

NOTA:

Para el cálculo del importe de las liquidaciones que en cada caso se han de practicar, se tendrá en cuenta el tiempo que media entre la salida del Parque del personal con equipo y su regreso al mismo, aunque no hubiere resultado. "

El Coordinador explica que las variaciones han consistido en la inclusión de:

1. En el epígrafe 1:
 - a. Salida para la prestación del servicio, por cada salida, 1 bomba forestal ligera 110,00 €
 - b. Por emisión informes, estudios técnicos y trabajos a terceros:
 - Cuantía fija por emisión informes 100,00 €.
 - Coste personal en elaboración informe.
 - Coste de trabajos a terceros, mediante la elaboración de la propuesta, informe técnico y la inclusión de todos los costes de los trabajos a realizar.Tanto en la elaboración de informes, como en los trabajos a terceros, se elaborará presupuesto para su aceptación.
2. En el epígrafe 2:
 - a. Técnico Emergencias y Gestión Informática 50 €.
3. En el epígrafe 3:
 - a. Desfibrilador 195 €.
 - b. Material rescate en altura (cuerdas, mosquetones, trípode, arneses, bloqueadores, poleas) 35 €.

Continua explicado que se mantiene por lo tanto el criterio de recaudar a las compañías por accidentes de tráfico y no a los incendios.

El Sr. Lorente pregunta por la apertura de viviendas.

El Coordinador responde que solo hay hecho imponible en el supuesto de que se suplante a un cerrajero. Este hecho desde el 2012 o no se ha producido o solo ha sido uno.

Sometió el asunto a votación, el Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.6 de los Estatutos de la APEI, con cinco votos a favor (Vicepresidente, representantes del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía, del Grupo Coalición de Izquierda Unida y el Alcalde de Salar D. Armando Moya), y tres abstenciones de los representantes del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO: Proponer al Pleno de la Diputación Provincial la modificación de la Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI), conforme al procedimiento legalmente establecido. El acuerdo

provisional será adoptado por el Pleno, con un quórum de mayoría simple. Se realizará exposición pública del acuerdo mediante anuncio en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión, por periodo de treinta días a partir del último anuncio publicado a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El acuerdo definitivo del Pleno con resolución de las reclamaciones que se hubieren presentado. En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Y publicación del texto íntegro del acuerdo y del texto de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia que determinará su entrada en vigor.

SEGUNDO: La modificación es la siguiente:

ANEXO

Tarifas

Epígrafe 1. Por servicio.

Salida para la prestación del servicio, por cada salida:

- 1 Bomba Urbana Ligera 120,00 €.
- 1 Bomba Forestal Pesada 120,00 €.
- 1 Bomba Nodriza Pesada 130,00 €.
- 1 Vehículo Rescate y Achique 110,00 €.
- 1 Vehículo ligero transporte personal o carga 50,00 €.
- 1 Bomba Forestal Ligera 110,00 €.

Salida para la apertura de viviendas y locales:

- Cuantía fija por servicio solicitado que se realice, requeridos por los propietarios o usuarios, por olvido de llaves, pérdida o rotura de cerradura; siempre y cuando el acceso no sea solicitado por algún tipo de emergencia y estos trabajos puedan ser realizados por un cerrajero, 120,00 €.
- Desplazamiento de vehículos a 0,21 €/km.

Por actividades para formación:

- Formación que no esté dentro de un Plan de Formación de la Agencia o Administración Pública:
 - Hora de docencia 30 €.
 - La utilización de material de extinción o rescate, según la cuantía y coste; previo elaboración de presupuesto al efecto.

Por emisión informes, estudios técnicos y trabajos a terceros:

- Cuantía fija por emisión informes 100,00 €.
- Coste personal en elaboración informe.
- Coste de trabajos a terceros, mediante la elaboración de la propuesta, informe técnico y la inclusión de todos los costes de los trabajos a realizar.

Tanto en la elaboración de informes, como en los trabajos a terceros, se elaborará presupuesto para su aceptación.

Epígrafe 2. Personal.

Por cada funcionario del servicio, por hora o fracción:

- Jefe Bomberos 60 €.
- Jefe de Parque 40 €.
- Bombero-Conductor 35 €.
- Técnico Emergencias y Gestión Informática 50 €.

Epígrafe 3. Funcionamiento vehículos, materiales fungibles o de reposición.

Por funcionamiento en horas de trabajo de vehículos:

- 1 Hora de funcionamiento de cualquier tipo de vehículo 40, 00 €.

Por unidades de uso del material o reposición:

- Extintor de polvo ABC de 6 kg. 20 €.
- Extintor de polvo ABC de 9 kg. 30 €.
- Extintor de CO2 40 €.
- Espumógeno AFFF o Clase A (por litro) 10 €.
- Sepiolita o similar (por kg) 1,5 €.
- Desengrasante (por litro) 6 €.
- Herramienta manual (por unidad) 5 €.
- Herramienta eléctrica (por unidad/hora) 20 €.
- Herramienta motor explosión (por unidad/hora) 30 €.
- Uso equipo de excarcelación (por unidad/hora) 90 €.
- Uso cojines elevadores (por hora) 70 €.
- Equipo de respiración autónomo 60 €.
- Botella de aire respirable 20 €.
- Medidor de gases 50 €.
- Cámara de visión térmica 60 €.
- Puntal 40 €.
- M3 de madera 400 €.
- Tramo de manguera 25 mm 20 €.
- Tramo de manguera 45 mm 25 €.
- Tramo de manguera 70 mm 30€.
- Lanza de agua 45 €.
- Lanza de espuma 40 €.
- Escalera corredera o de asalto 40 €.
- Material de inmovilización de heridos (camillas, tableros, inmovilizadores) 30 €.
- Collarines, férulas 45 €.
- Desfibrilador 195 €.
- Material rescate en altura (cuerdas, mosquetones, trípode, arneses, bloqueadores, poleas) 35 €.

NOTA:

Para el cálculo del importe de las liquidaciones que en cada caso se han de practicar, se tendrá en cuenta el tiempo que media entre la salida del Parque del personal con equipo y su regreso al mismo, aunque no hubiere resultado.

Abierta la deliberación por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Pedro Fernández Peñalver, toma la palabra para decir lo siguiente: Como consta en el informe que se incorpora y que se aprobó en el Consejo Rector de la Agencia provincial de Extinción de Incendios, se refiere esta modificación a la inclusión de algunos conceptos que no estaban incluidos en el origen, concretamente en el 2012, cuando se aprobó el primer listado tarifario, de las tasas a aplicar por los servicios prestados, se refiere siempre, únicamente y exclusivamente, a las compañías aseguradoras por los servicios que se prestan en los accidentes de tráfico. Por lo tanto, no es general, e insisto se refiere a conceptos como bomba forestal ligera porque no estaba en ese momento entre los medios de referencia y no estaba conceptuado, ni estaba tarifado. Se tarifa de esa manera, al igual que ocurre con el técnico de emergencias de gestión informática, que no estaba creado en aquel momento, que no existía la figura; o el desfibrilador, por ejemplo, que tampoco existía en aquel momento. También se hace un apartado específico para la emisión de informes, que en muchas ocasiones las propias compañías de seguros solicitan, por qué razón, por qué motivo se incendió este vehículo y la compañía pide

ese informe, lógicamente el informe tiene un coste que hay que repercutirlo. O para el caso, en los que se prevé también en los que hay terceros, hay otras instituciones que tienen que ver con la extinción de incendios también, como es el caso de la Diputación de Almería, que nos ha solicitado prácticamente que le pongamos a disposición el software con el que trabajamos nosotros, el programa, y eso naturalmente también repercute, supone un coste que hay que repercutirlo. Ese es el motivo único de la modificación que se hace.

A continuación el Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez, que dice: Sr. Presidente, no es memoria, ya se lo digo yo, es que están las actas, usted váyase hoy a la del 26-4-2012, Sr. Gómez Vidal, que defendió usted el punto, y votaron en contra de esta ordenanza, de esta tasa. Le vuelvo a reiterar la contradicción. Claro, además, si revisa su teléfono móvil, verá que me mandó un mensaje a las 11:13 minutos de la mañana, diciendo vais a cometer un error, vamos a perder los fondos Unespa, y os vais a equivocar. Por suerte no ocurrió nada de lo que usted decía. Nosotros nos vamos a abstener, porque hemos pedido un informe jurídico a la Secretaría, lo pedimos en el día de ayer y no lo tenemos, aunque se nos ha aclarado algo. Nos dice que no estamos en el caso del tratamiento de residuos, la cuestión es que la ley está en el mismo punto que está en el de residuos y estamos haciendo justo lo contrario de lo que estamos haciendo con los residuos en esta casa, creo que debemos unificar los criterios. Y sobre todo también queda claro para la provincia de Granada, que la Diputación tiene competencias propias y que puede poner tasas, cuestión que alguna vez usted ha negado públicamente.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Secretario General que desea hacer una aclaración y dice: El informe se solicitó en el día de ayer. No se emitió por una cuestión material de tiempo, pero lógicamente dentro del plazo reglamentario que se establece, que es de 10 días, se emitirá el informe correspondiente.

Por su parte, el Sr. Fernández dice: Sin entrar en el fondo jurídico, lo único que sí está claro es que la propuesta fue al Consejo Rector avalada por la intervención y por el responsable técnico, también Coordinador del Servicio; que lo que hacemos es una aprobación provisional, que hay que someter a publicación y trámite de alegaciones, que si hubiera alguna incidencia jurídica que se hiciera constar a lo largo de ese período de alegaciones, ya sea de oficio o a instancias de terceras personas, para la aprobación definitiva se tendría en cuenta. Sin más agradezco el apoyo del resto de los grupos políticos.

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la modificación de la Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI), conforme ha quedado recogido en el Acuerdo del Consejo Rector de este Organismo.

8º.- ENCOMIENDA A GRANADA DESARROLLO INNOVA S.A. DE LA ASISTENCIA TÉCNICA REFERENTE A LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Teniendo en cuenta que es objetivo prioritario de esta Delegación que todos los municipios de la Provincia de Granada gestionen, de manera eficiente, sus servicios municipales de agua de uso urbano, hacia una mejora de la sostenibilidad y desarrollo de los mismos.

Visto que, para cumplir dicho objetivo y por razones de eficacia e insuficiencia de medios en la Delegación de Medio Ambiente, resulta procedente utilizar, los medios técnicos de GI para complementar la Asistencia Técnica en materia del Ciclo Integral del Agua de uso Urbano: Programa de convenios municipales 13003D (Asistencia Técnica en la Gestión de Abastecimientos Urbanos), Programa de convenios municipales 13003F (Unidad de detección de fugas en la red de agua potable), Programa de convenios municipales 13003G (Central de Compras de Analíticas para el control de calidad del agua de consumo humano), Seguimiento y Explotación de los equipos de telecontrol instalados por Diputación en diferentes municipios, Coordinación Técnica del Grupo de Aguas de la RED GRAMAS, la Asistencia técnica, en materia de Gestión de Servicios de Agua, a todos los municipios de la provincia a excepción de Granada, y que no hayan firmado ninguno de los convenios anteriormente indicados que lo requieran y que no estén incluidos en los puntos anteriores y Estudios Técnico-Operativos, para la Gestión Supramunicipal del Agua en los municipios de la Provincia de Granada que lo hayan solicitado.

Visto que la EMPRESA PROVINCIAL GRANADA DESARROLLO INNOVA, S.A. (GI) fue declarada medio propio de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2014, a los efectos previstos en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba le Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, llevando a cabo la modificación de sus Estatutos, y reconociendo en su artículo 2.4, expresamente tal condición y en el que se determina el régimen de las encomiendas que la Diputación pueda efectuar a GI.

Vistos el informe técnico, en el que se concreta como objeto de la encomienda la asistencia técnica referente a la gestión del Ciclo Integral del Agua de uso Urbano en distintos municipios de la Provincia de Granada, la Memoria Técnica y la Memoria Económica, suscritos todos por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

Visto el informe jurídico del Servicio de Medio Ambiente.

Y visto el informe de fiscalización favorable emitido por el Técnico Responsable de Control y Fiscalización, intervenido y conforme por el Interventor.

La Vicepresidenta 3ª y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA, que fue dictaminada por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016:

PRIMERO. Encomendar a la EMPRESA PROVINCIAL GRANADA DESARROLLO INNOVA S.A. (GI) la Asistencia Técnica, en materia del Ciclo Integral del Agua de uso Urbano, de los siguientes trabajos:

1º. Programa de convenios municipales 13003D Asistencia Técnica en la gestión de Abastecimientos Urbanos, en el que están incluidos los siguientes Municipios:

ALAMEDILLA
ALBUÑUELAS
ALHAMA DE GRANADA
ALICÚN DE ORTEGA
ARENAS DEL REY
BEAS DE GRANADA
BEAS DE GUADIX
BENALÚA
BENALÚA DE LAS VILLAS
BENAMAUREL
CÁDIAR
CAMPOTEJAR
CANILES
CAPILEIRA
CARATAUNAS
DEHESAS VIEJAS
DEIFONTES
DILAR
DOMINGO PÉREZ
DÚRCAL
FERREIRA
FONELAS
FORNES
GORAFE

GUADAHORTUNA
GÜÉJAR SIERRA
HUÉTOR SANTILLÁN
IZNALLOZ
JÉREZ DEL MARQUESADO
LOJA
LUGROS
MARCHAL
MONACHIL
MONTEJÍCAR
MORALEDA DE ZAFAYONA
ÓRGIVA
PAMPANEIRA
PEZA (LA)
PIÑAR
POLÍCAR
SALAR
SANTA CRUZ DEL COMERCIO
SOPORTÚJAR
TORRE CARDELA
VALLE (EL)
VÉLEZ DE BENAUDALLA
VILLAMENA
ZAFARRAYA

2º. Programa de convenios municipales 13003F Unidad de detección de fugas en la red municipal, en el que están incluidos los siguientes Municipios:

ALICÚN DE ORTEGA
BENALÚA

BENALÚA DE LAS VILLAS
CAMPOTÉJAR
CUEVAS DEL CAMPO
DEHESAS DE GUADIX
GALERA
LANJARÓN
LANTEIRA
MOCLÍN
PADUL
QUÉNTAR
VÉLEZ DE BENAUDALLA
VILLANUEVA MESÍA

3°. Programa de convenios municipales 13003G. Central de Compras de Analíticas para el control de calidad del agua de consumo humano, en el que están incluidos los siguientes Municipios:

ALAMEDILLA
ALGARINEJO
ARENAS DEL REY
BEAS DE GRANADA
CÁDIAR
CALAHORRA (LA)
CARATAUNAS
CASTILLÉJAR
COGOLLOS DE GUADIX
DEHESAS VIEJAS
DEIFONTES
DOMINGO PÉREZ
ESCÚZAR
FERREIRA
FORNES
GORAFE
IZNALLOZ
LOJA
M. DE MUNIC. DE LA C. DE BAZA (BAZA, BENAMAUREL, CORTES DE BAZA, CULLAR, CANILES, CUEVAS DEL CAMPO, FREILA, ZUJAR)
MAIRENA
MARCHAL
MOCLÍN
MONTEJÍCAR
MORALEDA DE ZAFAYONA
NEVADA
ÓRGIVA
PADUL
PEZA (LA)
PICENA
PÍÑAR
SOPORTÚJAR

TORRE CARDELA
VÉLEZ DE BENAUDALLA
VILLAMENA
ZAFARRAYA

4º. Seguimiento y Explotación de los datos generados y recogidos por los equipos del Telecontrol, en el que están incluidos los siguientes Municipios:

ALBUÑUELAS
ALHAMA DE GRANADA
BEAS DE GRANADA
BENALÚA DE LAS VILLAS
CAMPOTÉJAR
CARATAUNAS
DÚRCAL
EL VALLE
GÜEJAR SIERRA
HUÉTOR SANTILLÁN
LA PEZA
LUGROS
MARCHAL
ÓRGIVA
POLÍCAR
SANTA CRUZ DEL COMERCIO
SOPORTÚJAR
VÉLEZ DE BENAUDALLA

5º. Coordinación técnica del grupo de trabajo de aguas de la RED GRAMAS, en el que están incluidos los siguientes Municipios:

AGRÓN
ALBOLOTE
ALBUÑOL
ALDEIRE
ALFACAR
ALGARINEJO
ALHENDÍN
ARMILLA
BAZA
BEAS DE GRANADA
BENALÚA
BENALÚA DE LAS VILLAS
BENAMAUREL

CASTILLÉJAR
CASTRIL
CHIMENEAS
COGOLLOS DE GUADIX
COGOLLOS VEGA
CÚLLAR
DARRO
DÍLAR
DÓLAR
DÚRCAL
FERREIRA
FONELAS
FREILA

FUENTE VAQUEROS
GALERA
GOBERNADOR
GÓJAR
GUADIX
GUALCHOS-CASTELL DE FERRO
GÜEJAR SIERRA
HUÉLAGO
HUÉNEJA
HUÉSCAR
HUÉTOR SANTILLÁN
HUÉTOR VEGA
ILLORA
JEREZ DEL MARQUESADO
JETE
LA CALAHORRA
LA MALAHÁ
LA PEZA
LA TAHÁ
LA ZUBIA
LACHAR
LANJARÓN
LAS GABIAS
LOBRAS
MOCLIN

MOLVIZAR
MONACHIL
MONTEJICAR
MURTAS
NEVADA
OGIJARES
ÓRGIVA
OTURA
PADUL
PELIGROS
PINOS PUENTE
PIÑAR
POLOPOS
PUEBLA DE DON FADRIQUE
PULIANAS
RUBITE
SALOBREÑA
SANTA FÉ
TORRECARDELA
TREVÉLEZ
TURÓN
UGÍJAR
VEGAS DEL GENIL
VELEZ DE BENAUDALLA
VILLANUEVA MESÍA

6º. Asistencia técnica, en materia de gestión de servicios de agua, que requieran todos los municipios de la provincia, a excepción de Granada, y que no hayan firmado ninguno de los convenios anteriormente indicados.

7º. Estudios Técnico-Operativos, para la Gestión Supramunicipal del Agua en los municipios de la Provincia de Granada que lo hayan solicitado, en el que están incluidos los siguientes Municipios:

AGRÓN
ALAMEDILLA
ALBUÑUELAS
ALGARINEJO
ALHAMA DE GRANADA
ALMEGIJAR
ALPUJARRA DE LA SIERRA

BEAS DE GUADIX
BENALÚA
BENALUA DE LAS VILLAS
BENAMAUREL
BÉRCHULES
CANILES
CASTILLÉJAR

EL TURRO
ESCUZAR
FONELAS
FORNES
FREILA
GOBERNADOR
GÜEJAR SIERRA
JAYENA
LA MALAHÁ
LA TAHÁ
LECRÍN
LOBRAS
MAIRENA
MANCOMUNIDAD DE AGUAS POTABLES DEL TEMPLE (ESCUZAR, CHIMENEAS, VENTAS DE HUELMA)
MARCHAL
MORELABOR
MURTAS
NEVADA
ORCE
ÓRGIVA
PEDRO MARTÍNEZ
PICENA (NEVADA)
PORTUGOS
SALAR
SANTA CRUZ DEL COMERCIO
SOPORTUJAR
VÁLOR
VENTAS DE HUELMA
VILLANUEVA DE LAS TORRES
VILLANUEVA MESÍA
ZAFARRAYA
ZAGRA
CORTES Y GRAENA
TREVELEZ
NIGÜELAS

SEGUNDO. Aprobar las siguientes INSTRUCCIONES para el cumplimiento de la presente encomienda:

1º. La duración de los trabajos encomendados será el periodo comprendido entre los meses de abril y diciembre del año 2.016.

2º. Los honorarios a satisfacer a GI son:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	IMPORTE TRIMESTRAL (IVA incluido)
a) Programa de convenios municipales 13003D. Asistencia Técnica en la gestión de Abastecimientos Urbanos (ANEXO I).	48.000€	16.000€
b) Programa de convenios municipales 13003F. Unidad de detección de fugas en la red municipal (ANEXO II).	3.500€	1.166,67€
c) Programa de convenios municipales 13003G. Central de Compras de Analíticas (ANEXO III).	10.500€	3.500€
d) Seguimiento y Explotación de los datos generados y recogidos por los equipos del Telecontrol (ANEXO IV).	18.000€	6.000€
e) Coordinación técnica del grupo de trabajo de aguas de la RED GRAMAS (ANEXO V).	3.299,04€	1.099,68€
f) Asistencia técnica, en materia de gestión de servicios de agua, que requieran todos los municipios de la provincia, a excepción de Granada y que no hayan firmado ninguno de los convenios anteriormente indicados.	5.250€	1.750€
i) Estudio Técnico Operativo, para la Gestión Supramunicipal del Agua en los municipios de la Comarca Temple - Montes Orientales (ESCUZAR, VENTAS DE HUELMA, CHIMENEAS, AGRON, ALHAMA DE GRANADA, EL TURRO, FORNES, JAYENA, LA MALAHA, SALAR, SANTA CRUZ DEL COMERCIO, ZAFARRAYA).	39.200€	-
TOTAL HONORARIOS	127.749,04€	29.516,35 €

3º. Los honorarios a satisfacer a GI, en concepto de Asistencia Técnica en materia del ciclo Integral del Agua de uso Urbano se considera apropiada la cantidad de 127.749,04€ (IVA incluido).

- Los pagos se realizarán de forma trimestral, efectuándose tres pagos de 29.516,35€ (IVA incluido).

- Como honorarios a satisfacer a GI en concepto de "Estudios Técnico-Operativos, para la Gestión Supramunicipal del Agua en los municipios de la Provincia de Granada que lo hayan solicitado, que asciende a 39.200,00€ (IVA incluido), **se abonarán en el trimestre en el que finalicen cada uno de los estudios, con un coste unitario de 800€ (IVA incluido).**

TERCERO. Se autoriza a la Vicepresidenta 3^o y Diputada del Área de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, para que dicte cuantas instrucciones complementarias exija la concreción de la presente encomienda a fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto.

Abre el turno de intervenciones el Sr. Presidente y expone el punto por el Grupo Socialista, D^a M^a de los Ángeles Blanco López, que dice: Tenemos por delante un trabajo ilusionante desde la Diputación porque pretendemos en este caso dar solución a un problema que muchos municipios nos vienen planteando como es la prestación de un servicio tan esencial y básico como es el del Ciclo Integral del Agua. Se han adherido hasta ahora 50 municipios, y lo que pretendemos es a través de la Agencia Innova, con lo técnicos, ir dando respuesta a esos problemas que tienen. Además contamos con un presupuesto en torno a 2 millones y medio de euros, con lo cual creo que se va a hacer un trabajo bastante importante en los municipios de la provincia.

A continuación el Portavoz de Grupo de Coalición de Izquierda Unida para la Gente, D. Juan Francisco Arenas, dice: Nosotros nos vamos a oponer a este punto en la misma línea que defendimos en el Consejo de Alcaldes donde se presentó la propuesta sobre el Ciclo Integral del Agua por parte del gobierno de la Diputación Provincial. Tanto en cuanto leyendo ese documento, no nos quedaba claro si finalmente se iba a proceder a un proceso de privatización a través de la subrogación de contrato, tanto en cuanto que consideramos que Granda Innova no tiene el personal necesario para hacer frente a las necesidades que va a implicar poner en funcionamiento el Ciclo Integral del Agua. De hecho por los datos que teníamos en relación al personal de Granada Innova para la propia realización de esa encomienda y asistencia técnica, tampoco consideramos que esté garantizado que no se tenga que subcontratar dichas asistencias técnicas, por lo cual nosotros no vamos a apoyar este punto, tanto en cuanto en un elemento tan sensible como el agua y teniendo en cuenta que al final se va a incrementar el paquetito, ya van 50 municipios, y al final puede acabar pasando, esperemos que no, que el agua de la provincia, el bloque importante de los municipios que quedan, fuera del área metropolitana y la costa, acaben siendo privatizados de una sola tacada. De manera que nuestro Grupo se opone a estas asistencias técnicas, a esta encomienda, pues no hay una garantía de la gestión pública del agua.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez, dice: Creo que la intervención de la Vicepresidenta 3^a ha alumbrado bastante en referencia al asunto, me refiero cuando ha dicho que tenemos 2,5 millones de euros para invertir en materia de agua, que no es lo mismo que el presupuesto que tiene, no la agencia, sino la empresa pública Granada Desarrollo Innova. Usted dijo que el agua iba a ser el centro de su gestión en la Diputación y al final ustedes creo que no tienen claro lo que quieren hacer con esto. Porque nosotros sí teníamos claro que queríamos crear un ente supramunicipal que prestara la gestión en todos esos municipios que así lo pidieran, pero un ente de gestión, y además con el compromiso, Sr. Arenas, por lo menos el mío, de no vender ni una acción de ese capital público que tienen la empresa en ese momento. Cuando se dice que Güejar Sierra, Dúrcal y Cogollos de Guadix, yo se lo voy a

aclarar a la Vicepresidenta, que creo que no lo sabe. Lo que hizo Diputación fue encargar los proyectos fuera para la redacción de esos proyectos y para la inversión, y lo que se le encomendó a Granada Desarrollo Innova fue la dirección de obra de esas inversiones. No se le encargaron los proyectos. Y hoy lo que nos trae aquí es una cosa muy diferente, porque además es que están las plazas ahora mismo en concurso oposición y no sé cuánto se va a tardar en hacer. La cuestión es que creo que al final cuando ustedes han decidido, bajo su criterio, que cada ayuntamiento en función de su responsabilidad, en función de su autonomía municipal, decida lo que quiere que la Diputación, el servicio que le preste, que es muy lícito por otra parte tanto para el ayuntamiento como para la propia Diputación, pues no lo tienen claro. Al final tener una carta de servicios, no necesitamos una empresa pública, para tener la carta de servicios, prestamos muchos otros y no tenemos una empresa pública. Al final creo que es mucho mejor crear las plazas dentro del propia área de Medio Ambiente para prestar el servicio del Ciclo integral del agua, porque muchos de ellos se estaban prestando, por ejemplo el de las depuradoras, sin que lo prestara la empresa pública, y crearlo dentro del propio área de Medio Ambiente. Esa es en la intervención que tenemos, y lo que queríamos comentar.

La Sra. Blanco López, contesta: Sr. Arenas no tenga ninguna preocupación, no tenga ninguna duda que este equipo de gobierno en absoluto quiere privatizar el agua y lo único que quiere es respetar la autonomía de los municipios, colaborar con ellos y ayudarles a solucionar sus problemas. En eso estamos trabajando. Entiendo, Sr. Robles, que usted tenía un modelo distinto que era el de la privatización a través de una empresa, y que nosotros lo que queremos es que sean los ayuntamientos quienes hagan con su gestión lo que estimen oportuno, que ellos pongan las tarifas y que decidan qué inversiones hay que hacer en sus municipios. Estamos trabajando, estamos estudiando pueblo a pueblo, concretamente qué necesidades tiene cada uno, y ahora mismo tenemos personal suficiente, si antes tenían suficiente con un auxiliar administrativo y un ingeniero industrial, ahora vamos a tener un auxiliar administrativo que ha salido ya la plaza a concurso, un ingeniero industrial y un ingeniero civil. Si se necesita más personal porque así lo demandara las necesidades de los ayuntamientos ,pues seguiríamos incrementando en Granada Innova, ahora mismo para hacer los estudios, que es lo que estamos haciendo y las propuestas, entendemos que es suficiente con este personal.

Por su parte, en un segundo turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Francisco José Rodríguez Ríos, dice: Bienvenida Diputada a este salón y a esta institución, y todo lo que podamos ayudarte pues cuenta con los Diputados de Ciudadanos también para que tu labor sea fructífera en bien de la provincia de Granada. Hemos pedido la palabra en este segundo turno, porque creí que no iba a hacer falta, pero voy a reproducir la intervención que tuvo Ciudadanos en la Comisión Informativa haciendo mención al informe por parte del Técnico Responsable de Control y Fiscalización, con el Visto Bueno de la Intervención de esta casa, en el que hacía mención especialmente a los medios de la entidad encomendada, afirmando que esos medios había que garantizarlos y especificarlos y no obstante, advertía de que, lo leo textualmente, en cambio esta justificación no se da en el caso de que el llamado medio propio - digo de la entidad encomendada que es Granada Innova- carezca de medios para ejecutar por sí la prestación. Si el objeto de la encomienda o encargo es como quiera la ley la realización de

una determinada prestación, no puede considerarse quien la realice quien se limita a trasladar a un tercero su ejecución. Esta circunstancia, por tanto, es algo que debe valorarse desde la perspectiva no tanto del derecho comunitario, sino del derecho interno, así pues la entidad encomendataria- afirma- debe acreditar que tiene el personal adecuado. Yo no sé si un auxiliar administrativo, un ingeniero industrial más uno de caminos, tres personas, son las justas y necesarias para poner en marcha esta encomienda por un importe determinado de proyectos y demás, pero si nos cabe la duda de que queremos tener la garantía de que al menos no va a ver una encomienda a terceros, ni subcontratación de terceros, porque en ese caso creo que estaríamos haciendo un flaco favor, y estamos intentando engordar otro apéndice y otra empresa pública generada, en contra del criterio de eficiencia, y de eficacia y de ahorro que tienen que tener las Diputaciones Provinciales. En ese caso nosotros si no nos dan garantías, no vamos a tener más remedio que abstenernos como hicimos en la Comisión Informativa.

A continuación el Sr. Arenas de Soria dice: No es una cuestión de confianza en usted Sra. Vicepresidenta, sino a una política de hechos consumados que nuestra provincia se ve a través de la empresa Aguasvira, Emasagra, de lo que ha pasado en la costa de Granada, en el proceso de privatización del agua, o en pueblos pequeños. Le recuerdo que he sido concejal de Ugíjar durante 6 años, donde Aguas de Barcelona se ha quedado directamente con todo lo que tenga que ver con el agua. De manera que no lo vea usted como una falta de confianza, sino que su partido pues tiende a privatizar, y si no vamos a ver un poco la historia reciente de este país, cómo se han desmantelado la mayor parte de las empresas públicas del mismo, y una parte importante durante el periodo de gobierno socialista. No lo tome como una falta de confianza, sino que, no queremos dar lugar a que el agua de la provincia acabe nuevamente en manos de una gran multinacional, que al final de cuentas es la estrategia que está definida ahora en el mercado, la apropiación de las materias primas y de los servicios públicos básicos.

Por otro lado el Sr. Robles dice: Supongo Sra. Vicepresidenta que si yo le dijera ahora que usted va a privatizar estos servicios, me diría que estoy faltando a la verdad, porque presa Granada Desarrollo Innova, es una empresa en su capital 100%, no sé de donde se saca usted que nuestro modelo era el privado, que pudiera serlo, que no pasa absolutamente nada, pero que no es el caso. Le he advertido, y es verdad que a lo mejor usted no me escucha, que no íbamos a vender ni una sola acción al capital privado, y que teníamos claro lo que tendríamos que hacer. A partir de ahí, si ustedes dicen, iban a privatizar, eso es falso, no sé de donde lo saca usted, no sé quién le recoge en Órgiva la basura, a lo mejor es una empresa privada. Al final, lo que está diciendo el Portavoz de IU es verdad, ustedes en Aguasvira lo han hecho, han creado una empresa en ese mismo consorcio donde el capital privado es el 60% y el público es el 40%, o váyase usted a Armilla, aquí tenemos 2 concejales de Armilla, donde el capital privado también está por encima del capital público, está un 51% - 49%, por tanto quien manda es la empresa privada, la de las Koplowitz, Sr. Entrena, la empresa de las Koplowitz es la que manda en Armilla. Por tanto, le ruego que no falte usted a la verdad, porque si yo le dijera ahora que usted va a privatizar hoy esto, pues usted diría: Mire, Sr. Robles, está usted mintiendo, le estamos encomendando a una empresa pública la gestión de determinados servicios, pero en ningún caso privatizando. Por tanto ruego que sea usted rigurosa y no falte a la verdad.

Cierra el punto, la Sra. Blanco, que dice: Me alegro Sr. Robles que coincida conmigo, a lo mejor yo tenía otra información de lo que querían hacer con el agua. Pero sí está claro que nosotros para nada queremos quitarles la autonomía a los ayuntamientos, queremos que sean ellos los que sigan decidiendo, y solo pretendemos ayudar a mejorar el Ciclo integral del agua y lo queremos hacer con dinero y a través de una empresa pública que es Granada Innova.

Para finalizar el Sr. Presidente manifiesta: Como se ha suscitado el debate general, creo que la conclusión que podemos sacar y ,estoy casi seguro que la puede compartir también el Portavoz del Grupo Vamos Granada, es que estamos todos de acuerdo con un modelo de gestión, público desde la empresa Granada Innova, creo entender eso. Creo que si estamos todos de acuerdo, la voluntad del gobierno, evidentemente es ir adaptando los medios materiales y personales de una empresa pública a las demandas y a las necesidades reales que nos vayan surgiendo por petición de los ayuntamientos y en favor de su propia ejecución autónoma de sus competencias, pues que vamos en una línea de trabajo compartida entre todos/as. No tengáis ninguna duda que los medios los iremos teniendo de manera propia, en la medida en que vayan siendo necesarios esos medios, sin empezar con algo que no tenga lógica y siendo desde la prudencia que nos tiene que marcar el camino para que una experiencia de este tipo sea un éxito porque al final nos estamos jugando mucho. Nos estamos jugando precisamente, lo que yo comentaba al principio de mi legislatura, y es que me niego intelectualmente a asumir que la gestión privada de los servicios públicos sea mejor que la pública. Como el Presidente y su equipo nos negamos intelectualmente a asumir eso, esto tenemos mucho interés en que sea un éxito. Que sea un éxito o un fracaso, dependerá del gobierno y en parte también de la ayuda o no que nos podáis prestar desde el resto de formaciones políticas que estáis presentes en esta institución provincial. Pero que la apuesta es inequívoca, lo mismo que la tuvo en su día el Grupo Popular, así nos lo ha explicado el Portavoz del Grupo Popular, y yo no voy a poner en entredicho lo que él ha dicho y lo que le acabamos e escuchar. Nosotros estamos en la misma situación, no vamos a vender ni una sola acción de una empresa pública que se llamara Granada Innova, y ese es nuestro camino, el que queremos andar, evidentemente con la ayuda de ser posible de toda la institución, sino llegaremos hasta donde nos sea posible llegar con un gobierno como evidentemente, como todos ustedes saben y todos sabemos, somos un gobierno de 11 diputados/as provinciales sobre un total de 27 corporativos que estáis presentes en esta cámara.

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 12 (PSOE, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 13 (PP, IU)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

Por consiguiente la Propuesta no se aprueba.

9º.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO BÁSICO Y OBLIGATORIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES DE VARIOS AYUNTAMIENTOS.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en su sesión de 17 de diciembre de 2015, sobre aprobación definitiva del modelo de Convenio entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos de la Provincia relativo a la prestación del servicio público tratamiento de residuos municipales.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en su sesión de 25 de febrero de 2016 relativo a la concreción de términos y corrección de errores materiales del citado Convenio.

Vistos los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, en virtud de los cuales delegan en la Diputación Provincial de Granada el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales, debido a la incapacidad o insuficiencia de medios para prestar el servicio.

Visto el Informe Jurídico de fecha 9 de mayo de de 2016, debidamente conformado por Secretaría e Intervención conforme al art. 173.1.b del R.O.F. por tratarse de un asunto que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Vicepresidenta 3ª y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente de 9 de mayo de 2016, eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de la prestación del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales de los siguientes Ayuntamientos:

MUNICIPIO	FECHA ACUERDO DE PLENO DE DELEGACIÓN
ALDEIRE	23/03/2016
ALHENDÍN	25/02/2016
CUEVAS DEL CAMPO	19/02/2016
LA ZUBIA	01/04/2016
PUEBLA DE DON FADRIQUE	31/03/2016
VENTAS DE HUELMA	22/03/2016

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las delegaciones recibidas en el B.O.P.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Ninguna abstención.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de la prestación del servicio público básico y obligatorio de tratamiento de residuos municipales de los siguientes Ayuntamientos:

MUNICIPIO	FECHA ACUERDO DE PLENO DE DELEGACIÓN
ALDEIRE	23/03/2016
ALHENDÍN	25/02/2016
CUEVAS DEL CAMPO	19/02/2016
LA ZUBIA	01/04/2016
PUEBLA DE DON FADRIQUE	31/03/2016
VENTAS DE HUELMA	22/03/2016

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las delegaciones recibidas en el B.O.P.

10º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE CARRETERAS 2016.

Visto el Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2016, por el que se aprueba por unanimidad el Plan Provincial de Carreteras para la anualidad 2016, de acuerdo con la propuesta elaborada por el Servicio de Carreteras, con el objetivo de impulsar la planificación de las actuaciones necesarias para la mejora de la red provincial, con una dotación de 7.968.352,94€, de los cuales se reservó la cantidad de 108.915,58€ para liquidaciones, incidencias, modificaciones o actuaciones adicionales precisas no previstas inicialmente. En dicha propuesta se detallaba una relación de actuaciones a realizar, junto con la correspondiente propuesta de financiación del Plan, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Carreteras en el que manifiesta la necesidad de incluir una serie de actuaciones en carreteras provinciales y que han surgido con posterioridad a la aprobación de dicho Plan.

Considerando que por esta Delegación se ha propuesto la oportuna modificación presupuestaria con objeto de incrementar en 440.000,00€ la dotación presupuestaria en 2016 del Plan de Carreteras, lo que garantiza la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer en este ejercicio las nuevas actuaciones de inversión de la Red Provincial de Carreteras, que no fueron previstas inicialmente.

Visto el detalle de nuevas actuaciones de inversión que el Servicio de Carreteras ha identificado y considera preciso ejecutar en este ejercicio, y su propuesta de inclusión en el vigente Plan Provincial de Carreteras mediante su oportuna modificación, por importe de 331.467,96€.

Considerando que el incremento propuesto de dotación presupuestaria del Plan (440.000,00€) es superior el importe de las nuevas actuaciones (331.467,96), lo que habilita dentro del Plan consignación presupuestaria adicional por importe de 108.532,04€ para acometer otras actuaciones que a lo largo del ejercicio también se identifiquen como precisas, así como para atender las posibles liquidaciones, incidencias o modificaciones que surjan, incrementando el fondo de reserva en dicha cuantía (por lo que fijado en 217.447,62€: 108.915,58€ + 108.532,04€), y de las que se debe dar cuenta al Pleno, para su inclusión formal dentro del Plan.

Habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe del Jefe de Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria, los artículos 33 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; así como la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

De conformidad con la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de dicha Delegación, la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, emitió el siguiente dictamen:

Primero: Aprobar la modificación del Plan Provincial de Carreteras para la anualidad de 2016, incrementando su cuantía en 440.000,00 €, para lo que se habilita el correspondiente crédito a través de la oportuna modificación presupuestaria.

Segundo: Aprobar la inclusión en el mismo de las nuevas actuaciones de inversión que el Servicio de Carreteras considera preciso ejecutar en este ejercicio, de las que se adjunta detalle, así como las que posteriormente identifique como necesarias, con el límite del presupuesto del Plan, debiendo dar cuenta al Pleno de estas últimas.

MATRICULA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
GR-3405 Y GR-3401	INSTALACIONES DE BARRERAS DE SEGURIDAD METALICAS EN LAS CTRAS. PROVINCIALES GR-3405 (FUENTE VAQUEROS) Y GR-3401 (CHAUCHINA)	13.600,00
GR-5207	GR-5207 DE LUJAR A LA CTRA. GR-5209 CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL Y MURO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL P.K 1+473	59.929,38
GR-3304	C.P. GR-3304 DE A-338 (CHURRIANA) A PTE. DE LOS VADOS.CONEXIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO DÍLAR CON VIALES ANEXOS	12.473,83
GR-9102	C.P. GR-9102 DE GR-9105 (ALMONTARAS) A CASTILLÉJAR. REPARACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUARDAL EN P.K. 12+000 T.M. CASTILLEJAR	45.578,11
GR-4407	C.P. GR-4407 DE HUÉTOR TÁJAR A A-4154 (LOJA) POR LA ESPERANZA. MEJORA DEL DRENAJE SUPERFICIAL EN EL P.K. 6+000 T.M. HUÉTOR TÁJAR (GRANADA).	49.186,64
GR-3410,GR-3414 Y GR-3408	C.C.P.P. GR-3410, GR-3414 Y GR-3408. REHABILITACIÓN DEL FIRME Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS.	30.000,00
GR-4100	C.P. GR-4100. DE A-323 (BÚLAR) A GR-3100 (DOMINGO PÉREZ). REPARACIÓN DE EXPLANADA Y MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL DEL P.K. 6+000 AL P.K. 7+000.	60.300,00
GR-5100	C.P. GR-5100 DE MONTEJÍCAR A GR-6101 (DEHESAS DE GUADIX). REPARACIÓN DE EXPLANADA Y MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL DEL P.K. 2+000 AL P.K. 3+000.	60.400,00
		331.467,96

La Presidencia abre el turno de intervenciones y concede la palabra para defender el punto al Portavoz del Grupo Socialista, D. José María Villegas Jiménez, que dice: El punto del orden del día que nos corresponde viene a colación como ustedes saben, se aprobó el 29 de marzo de 2016 un Plan de inversión en Carreteras, había una serie de intervenciones, parte de las cuales se habían hecho en el año 2015, por un importe total de setecientos y algo mil euros, y se quedaron otras cuantas porque estaban pendientes de autorización de la Confederación Hidrográfica, e incluso de Adif. Luego han surgido otras nuevas necesidades de inversión, después de aprobar el Plan de Inversiones en carreteras para este año, y esas son las que se proponen contemplar como inversiones necesarias para el buen uso de la red viaria provincial. Son 8 actuaciones que en suma asciende a 331.000 euros, queda todavía un remanente para liquidaciones de los contratos, etc., a medida que se vayan desarrollando del Plan de Carreteras

es lógico esperar que vayan surgiendo nuevas necesidades y se traerán a este pleno para que todos seamos conocedores y participes de las inversiones que se hacen en la red viaria provincial de titularidad de esta Diputación. Sin más, esperamos que se aprueben por ser de necesidad palmaria las inversiones que se traen hoy aquí.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular, D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, que dice: Aunque el Portavoz del Grupo Popular ya se la ha dado la bienvenida a la nueva Diputada en nombre de mi Grupo, yo también lo quiero hacer personalmente, debido a que las dos somos compañeras de corporación en el ayuntamiento de La Zubia. Pues desearle en esta Diputación grandes éxitos, que tenga muchísimos gestos de todo tipo con nuestro pueblo, e igualmente nos ponemos a su disposición para lo que necesite. Respecto a este punto el posicionamiento del Partido Popular, vamos a aprobar por supuesto, vamos a apoyar esta medida, pero no queríamos pasar por alto algo que nos ha sorprendido muchísimo en el expediente, y citando al Presidente, nos negamos intelectualmente a este tipo de informes, y es que consta en este expediente de aprobación del Plan de Carreteras un informe de D. Guillermo García Jiménez, ingeniero de caminos, funcionario de carrera, y Jefe de Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Granada, y este informe es referente a la cuantía de la modificación presupuestaria correspondiente, en definitiva al dinero, al plan nuevo este que se ha modificado por 331.000 euros, repito parafraseando al Presidente, a que intelectualmente nos negamos que haya informes que digan que recibidas instrucciones de la superioridad. Creemos que estos informes que hablen de la superioridad, en definitiva van en perjuicio de la seguridad jurídica de estos diputados. Vemos al Sr. Griñan defendiéndose diciendo que él no es responsable de lo que hicieran los funcionarios en su día, que no es responsable de lo que hicieran los jefes de servicio, los directores. Creo que no es serio, que no es de recibo, creo que no tenía que haber sido fiscalizado favorablemente por quien le corresponda, y creo que no se deben admitir informes en esta cámara que diga que las instrucciones se las da la superioridad. No sabemos si este señor, D. Guillermo García, ha hablado con Dios, que le ha dado las instrucciones directamente, ha hablado con el Presidente, ha hablado con el Diputado, no sabemos quién es la superioridad. Pero en cualquier caso, por la seguridad jurídica de estos Diputados, estos informes no deberían aceptarse. Y sin más estamos de acuerdo con el mismo, la cantidad nos parece bien, pero nos queda la duda, puesto que también hay otro informe de otro técnico en que habla que hay una partida disponible de 616.000 euros, y sin embargo, este nuevo Plan de Carreteras se complementa 400.000 de los cuales, solo van a carretas 300.000, porque como bien ha dicho el Diputado, 100.000 van a liquidaciones de obra que puedan aparecer. Pero sin embargo, esta modificación podía haber sido mucho más ambiciosa, este Plan que ahora modifican, porque lo permitiría el crédito como posteriormente veremos en otro punto, pero una vez más, pierden el tiempo porque si en esta modificación presupuestaria se modifica el Plan de Carreteras con todo lo que hay disponible que son 600.000 euros, se podían haber muchas más actuaciones en la provincia de Granada, dispuestas por la superioridad o por quien corresponda.

El Sr. Villegas Jiménez contesta: Cuando habla aquí de la superioridad pues evidentemente es un término bastante ambiguo, que no nos vamos a meter nosotros en los

términos que utilizan los técnicos para redactar sus informes. Las instrucciones que se han dado es para realizar la modificación presupuestaria, para dar cobertura financiera a las necesidades de inversión, lo que sí tenga usted claro es que la superioridad, entendiéndose superioridad, como entiendo que se refiere el Jefe de Servicio de Carreteras al Diputado que está hablando, nunca esta superioridad va a dar instrucciones de acometer inversiones con partidas presupuestarias que no deben financiar obras, como por ejemplo ocurrió en la rotonda de Alhendín, que se financió de forma poco regular, vamos a decirlo de esta manera, con contratos de conservación de distintas áreas de carreteras, sin fiscalización y sin ningún procedimiento de contratación, y ahí los informes de los técnicos lo justificaban también, por indicaciones de la superioridad. Esta superioridad nunca va a dar instrucciones que vayan en pro de obstaculizar y oscurecer la gestión y la transparencia.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Hernández Rodríguez, dice: Superioridad, usted se considera como tal, y le parece bien que le siga tratando como superioridad, pues enhorabuena. Para los Diputados del Grupo Popular creemos que no es de recibo que un técnico se erija a las instrucciones de la superioridad, y creemos que causa indefensión. En cuanto a los contratos a los que usted se refiere del anterior mandato, en ningún caso esa directriz fue dada por el Diputado, y si se refiere a la superioridad, pues ya le adelanto que en ningún caso esa superioridad era el Diputado, porque yo en ningún caso voy a permitir que se dirija a mí como la superioridad, cosa que usted es diferente.

Cierra el punto el Sr. Villegas Jiménez que dice: En fin, nos vamos conociendo poco a poco y creo que hacer alarde si nos creemos superioridad unos u otros, cada uno tenemos el concepto que tenemos de las personas que están al servicio de nuestras distintas áreas y bajo nuestra responsabilidad, yo no soy quién ha escrito superioridad, no me gusta tampoco el término, pero que tampoco son subordinados míos y por tanto pues ellos escriben y nosotros elevamos sus informes donde procede. Tampoco, ya le digo, le reitero que no es grato para mí el término de superioridad, hubiera sido más acertado referirse como Diputado o como lo que fuera, pero que se ve que es un término que se ha usado con frecuencia en el anterior mandato cuando usted era responsable del área, Sra. Hernández.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA

Primero: Aprobar la modificación del Plan Provincial de Carreteras para la anualidad de 2016, incrementando su cuantía en 440.000,00 €, para lo que se habilita el correspondiente crédito a través de la oportuna modificación presupuestaria.

Segundo: Aprobar la inclusión en el mismo de las nuevas actuaciones de inversión que el Servicio de Carreteras considera preciso ejecutar en este ejercicio, de las que se adjunta detalle, así como las que posteriormente identifique como necesarias, con el límite del presupuesto del Plan, debiendo dar cuenta al Pleno de estas últimas.

MATRICULA	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	IMPORTE
GR-3405 Y GR-3401	INSTALACIONES DE BARRERAS DE SEGURIDAD METALICAS EN LAS CTRAS. PROVINCIALES GR-3405 (FUENTE VAQUEROS) Y GR-3401 (CHAUCHINA)	13.600,00
GR-5207	GR-5207 DE LUJAR A LA CTRA. GR-5209 CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL Y MURO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL P.K 1+473	59.929,38
GR-3304	C.P. GR-3304 DE A-338 (CHURRIANA) A PTE. DE LOS VADOS.CONEXIÓN DE PASARELA SOBRE RÍO DÍLAR CON VIALES ANEXOS	12.473,83
GR-9102	C.P. GR-9102 DE GR-9105 (ALMONTARAS) A CASTILLÉJAR. REPARACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GUARDAL EN P.K. 12+000 T.M. CASTILLEJAR	45.578,11
GR-4407	C.P. GR-4407 DE HUÉTOR TÁJAR A A-4154 (LOJA) POR LA ESPERANZA. MEJORA DEL DRENAJE SUPERFICIAL EN EL P.K. 6+000 T.M. HUÉTOR TÁJAR (GRANADA).	49.186,64
GR-3410,GR-3414 Y GR-3408	C.C.P.P. GR-3410, GR-3414 Y GR-3408. REHABILITACIÓN DEL FIRME Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS.	30.000,00
GR-4100	C.P. GR-4100. DE A-323 (BÚLAR) A GR-3100 (DOMINGO PÉREZ). REPARACIÓN DE EXPLANADA Y MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL DEL P.K. 6+000 AL P.K. 7+000.	60.300,00
GR-5100	C.P. GR-5100 DE MONTEJÍCAR A GR-6101 (DEHESAS DE GUADIX). REPARACIÓN DE EXPLANADA Y MEJORA DEL DRENAJE LONGITUDINAL DEL P.K. 2+000 AL P.K. 3+000.	60.400,00
		331.467,96

11º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN (2015/2/PICAV-16) QUE EL AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR TIENE CONCEDIDA EN EL PLAN DE INVERSIONES EN CAMINOS VECINALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA 2015.

Visto el oficio del Ayuntamiento de Escúzar, de fecha 9 de febrero de 2016, en el que solicita la modificación del destino de la obra 2015/2/PICAV-16 ESCÚZAR "REASFALTADO DEL CAMINO DE GRANADA PARA EL TRAMO COMPRENDIDO EN TM DE ESCÚZAR, ASÍ COMO RASANTEO DE POZOS" por "ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE ESCÚZAR A LA MALAHÁ, PK 0+000 A PK 2+800".

Vistos los informes favorables del Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de 4 de marzo de 2016 y del Técnico del Servicio de Infraestructuras y Equipamiento Locales de 7 de marzo de 2016.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios así como el Documento RC, con número 220160009888, que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 125.45411.65015 del Presupuesto de 2016.

De conformidad con la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de dicha Delegación de 4 de mayo de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2015/2/PICAV-16 ESCÚZAR, "REASFALTADO DEL CAMINO DE GRANADA PARA EL TRAMO COMPRENDIDO EN TM DE ESCÚZAR, ASÍ COMO RASANTEO DE POZOS", por "ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO VECINAL DE ESCÚZAR A LA MALAHÁ, PK 0+000 a PK 2+800"

12º.- APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA REALIZADA POR VARIOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Con fecha 27 de febrero de 2014, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos de la Provincia que se enumeran en el listado adjunto dicho acuerdo, para que por el pleno de sus Ayuntamientos se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación, por mayoría absoluta en caso de que así fuese estimado.

Los municipios citados han aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así han sido remitidos los certificados plenarios de los respectivos Ayuntamientos, que se adjuntan.

Una vez revisados estos certificados, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico de fecha 5 de mayo de 2016, emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

informe que a su vez ha sido conformado por la Vicesecretaria 1ª de la Diputación de Granada de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

De conformidad con la propuesta de la Vicepresidenta 3ª y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente de 9 de mayo de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, **el Pleno, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (art. 47.h) Le 7/1985, de 2 de abril, RBRL) ACUERDA:**

Aceptar la encomienda de gestión realizada a la Diputación de Granada en materia de disciplina urbanística por los siguientes Ayuntamientos y que se proceda a la firma y publicación de los correspondientes Convenios conforme al Protocolo General aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 27 de febrero de 2014:

MUNICIPIO	FECHA ACUERDO DE PLENO DE DELEGACIÓN
AGRÓN	25 de febrero de 2016
ALBONDÓN	30 de marzo de 2016
ALFACAR	14 de abril de 2016
CADIAR	31 de marzo de 2016
CORTÉS Y GRAENA	14 de marzo de 2016
CÚLLAR VEGA	31 de marzo de 2016
DEHESAS VIEJAS	11 de marzo de 2016
DEIFONTES	04 de febrero de 2016
JÁTAR	30 de marzo de 2016
LA MALAHÁ	31 de marzo de 2016
PUEBLA DE DON FADRIQUE	31 de marzo de 2016
QUÉNTAR	24 de febrero de 2016
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	22 de febrero de 2016
SORVILÁN	26 de febrero de 2016
LA TAHÁ	02 de abril de 2016
TORRENUOVA	01 de marzo de 2016

13º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LAS OBRAS 2012/2/PPOYS-119-1 Y 2012/2/PPOYS-119-2 DE LOJA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Loja, de fecha 14 de marzo de 2016, por el que solicita la modificación del destino de las obras 20142/2/PPOYS-119-1 LOJA "ECOPARQUE FLUVIAL", con un presupuesto de plan de 60.000 euros, y 2012/2/PPOYS-119-2 LOJA "REURBANIZACIÓN DE CALLE SANTA CATALINA", con un presupuesto de plan de 117.164,00 euros, unificando ambas para "REURBANIZACIÓN DE CALLE SANTA CATALINA, CALLE PRECEPTORES Y CALLE ACEITERÍAS", con un presupuesto de 177.164,00 euros.

Visto el informe técnico favorable del Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona III.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios así como de los Documentos RC, con números 220140014909 y 220150007481 que justifican la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.45911.65014 del Presupuesto de 2016.

De conformidad con la Propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de dicha Delegación de 3 de mayo de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de las obras 2012/2/PPOYS-119-1 LOJA, "ECOPARQUE FLUVIAL", con un presupuesto de plan de 60.000,00 euros, y 2012/2/PPOYS-119-2 LOJA, "REURBANIZACIÓN DE CALLE SANTA CATALINA" con un presupuesto de plan de 117.164,00 euros, unificando ambas para "REURBANIZACIÓN DE CALLE SANTA CATALINA, CALLE PRECEPTORES Y CALLE ACEITERÍAS", con un presupuesto de 177.164,00 euros.

14º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-11 DE ALGARINEJO.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Algarinejo, de fecha 3 de mayo de 2016, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-11 ALGARINEJO, "CUBRIMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN FUENTES DE CESNA", con un presupuesto de Plan de 156.586,00 €, para "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE MARI PÉREZ, CALLE CALVARIO E IGLESIA Y CALLE COLEGIOS, EN ALGARINEJO; REMODELACIÓN DE PARQUE

INFANTIL EN PLAZA RUIZ DE ALMODÓVAR, EN FUENTES DE CESNA Y PAVIMENTACIÓN EN CARRERA DE LA VIÑA Y CALLE CASTILLO, EN LA VIÑA.”

Visto el informe técnico favorable del Técnico de la Unidad Técnica Funcional de Arquitectura Zona 3 de 16 de mayo de 2016.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios así como el Documento RC con número 220140045499, que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.45911.65014 del Presupuesto de 2016.

De conformidad con la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de dicha Delegación de 17 de mayo de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-11 ALGARINEJO, “CUBRIMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN FUENTES DE CESNA”, con un presupuesto de Plan de 156.586,00 €, para “PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CAMINO DE MARIPÉREZ, CALVARIO, IGLESIA Y COLEGIOS, EN ALGARINEJO; REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PLAZA RUIZ DE ALMODÓVAR, EN FUENTES DE CESNA; Y PAVIMENTACIÓN EN CARRERA DE LA VIÑA Y CALLE CASTILLO, EN LA VIÑA.”

15º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LAS OBRAS 2014/2/PPOYS-18 y 2012/2/PPOYS-21 DE ARENAS DEL REY.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Arenas del Rey, de fecha 23 de noviembre, por el que solicita la modificación del destino de las obras 2014/2/PPOYS-18, ARENAS DEL REY “CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA MUNICIPAL, con un presupuesto de plan de 92.452,00 euros Y 2012/2/PPOYS-21 ARENAS DEL REY, “CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA MUNICIPAL”, con un presupuesto de plan de 92.452,00 euros, por las siguientes actuaciones: 2014/2/PPOYS-18-1 ARENAS DEL REY, “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”, con un presupuesto de 45.355,00 euros; 2014/2/PPOYS-18-2 ARENAS DEL REY, “CONSTRUCCIÓN DE EMBARDEOS Y ESTACIÓN DE DESINFECCIÓN EN EL PANTANO DE LOS BERMEJALES”, con un presupuesto de 47.117,00 euros Y 2012/2/PPOYS-21 ARENAS DEL REY, “ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS EXISTENTES EN EL PANTANO DE LOS BERMEJALES”, con un presupuesto de 92.452,00 euros.

Visto el informe técnico favorable del Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona IV de 18 de abril de 2016.

Recibido el compromiso firme de aportación del Ayuntamiento para la obra 2014/2/PPOYS-18-2, que pasa del 8 al 13% al tratarse, tras el cambio de destino propuesto, de una inversión en servicios no obligatorios (art. 13 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, publicado en el B.O.P. de 3 de octubre de 2012)

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios así como de los Documentos RC, con números 220150047789 y 220140045500, que justifican la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en las partidas 121.45911.65014 y 121.45911.65015 del Presupuesto de 2016.

De conformidad con la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de dicha Delegación de 17 de mayo de 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, **el Pleno, por unanimidad,**

ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-18, ARENAS DEL REY "CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA MUNICIPAL, con un presupuesto de plan de 92.452,00 euros, para las siguientes actuaciones:*

- 2014/2/PPOYS-18-1 ARENAS DEL REY, "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL", con un presupuesto de 45.355,00 euros, siendo la aportación de la Diputación del 92% y la del Ayuntamiento del 8%.

- 2014/2/PPOYS-18-2 ARENAS DEL REY, "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y ESTACIÓN DE DESINFECCIÓN EN EL PANTANO DE LOS BERMEJALES", con un presupuesto de 47.117,00 euros, siendo la aportación de la Diputación del 87% y la del Ayuntamiento del 13%.

SEGUNDO: *Aprobar la modificación del destino de la obra 2012/2/PPOYS-21 ARENAS DEL REY, "CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORA MUNICIPAL", con un presupuesto de plan de 92.452,00 euros, para "ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS EXISTENTES EN EL PANTANO DE LOS BERMEJALES", siendo la aportación de la Diputación del 87% y la del Ayuntamiento del 13%.*

16º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2016.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio por parte de las distintas áreas gestoras de gastos de esta Diputación, de facturas y

documentos de contenido económico por importe total de 185.481,55 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido y/o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, o del ejercicio corriente en las que han concurrido circunstancias que han impedido su normal tramitación, todo ello según las respectivas memorias justificativas redactadas por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada, informe evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable de fecha 29 de abril, así como la preceptiva fiscalización de la Intervención a través de informe de fecha 16 de mayo, en consonancia con lo que se pone de manifiesto por la Intervención en el indicado informe, el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar el expediente nº 4/2016, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 185.481,55 €, según relación anexa al expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el Vicepresidente 4º, Diputado Delegado de Economía, manifestando lo siguiente: Se trae a la consideración del Pleno el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que como conocen los Diputados/as que conforman la Comisión Informativa quedó suficientemente explicado. En cualquier caso por una absoluta razón de respeto al resto de miembros de la Corporación Provincial que integran este Pleno y que no pertenecen a la comisión, señalar que sometemos de nuevo al órgano plenario en su condición de órgano competente, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2016 y que conforman el mismo dos grandes bloques. Nos encontramos con facturas del año 2005 que por razones de retraso en la recepción, que es una práctica habitual en esta casa, hubieran en su caso tenido consignación presupuestaria, hubieran sido seguramente objeto de fiscalización favorable por parte del órgano de Intervención y en cualquier caso lo que se hace en estos casos es que habiéndose omitido la función fiscalizadora pero cumpliendo el resto de parámetros, pues proceder a lo que es algo absolutamente ordinario y es no perturbar ni perjudicar a proveedores legítimos de servicio y suministro de esta casa, normalmente pequeños proveedores aunque en este reconocimiento lo que básicamente son grandes facturas de suministradores de energía eléctrica y de gas, y en cualquier caso ese sería el primer bloque que creo que no tendríamos ningún problema en compartir y que ascendería a la cantidad de 97.128'48 euros, para someter al Pleno. Existe un segundo bloque, que creo que fue el debate a propósito de facturas en relación con el programa de fomento del empleo agrario de Albuñol. Albuñol, como otra serie de municipios que además obra en el informe de Intervención, por razón de no poder obtener la condición de beneficiario del PFEA por no cumplir alguno de los requisitos en materia de legislación de subvenciones, su PFEA lo ejecuta directamente la Diputación de Granada y la Diputación de Granada, en base a

un antecedente histórico y una forma de actuar histórica en esta casa, el suministro de materiales lo ha configurado siempre vinculado a un expediente de obra completa y entiendo que en relación con un contrato de obra completa. A partir de ahí nos encontramos ante suministros de materiales efectuados por proveedores que con confianza legítima de la Institución han prestado ese suministro e intelectualmente esto tiene una consideración de naturaleza política y en el Pleno vamos a plantear elementos de naturaleza política pero en este expediente hay profundas consecuencias jurídicas y evidentemente lo mismo que este gobierno y este Diputado nunca traería al Pleno el reconocimiento de una factura que como la que señalaba mi compañero, siguiendo instrucciones de la superioridad, encuentran informes desfavorables y reparos de la Intervención, también es cierto que en este expediente hay un elemento fundamental en el análisis, que es precisamente el informe de fiscalización que realiza el titular de la Intervención de esta casa y que finalmente señala en este segundo bloque de facturas que estas facturas se pueden incorporar al expediente. Yo creo que eso es relevante desde el punto de vista jurídico y que la decisión política tendrá, en un sentido o en otro, una importante consecuencia jurídica. Desde el gobierno no entendemos que un suministro, o un servicio prestado de buena fe por parte de pequeños proveedores locales, medianos proveedores locales, pues eventualmente se decida mandarlo a un procedimiento judicial. En fin, esa será la consideración que ahora sometemos al debate de este Pleno.

Interviene a continuación D. Juan Francisco Arenas de Soria, Portavoz de IU: Efectivamente consecuencias jurídicas deberían tener determinadas prácticas que desde nuestro Grupo Político no comprendemos. No comprendemos porque aparece el punto 3 y pone ausencia de contrato. Se han hecho unas obras por valor, obras más suministros, por valor de casi 90.000 euros y no ha habido un proceso de licitación. Y el informe del Interventor es meridianamente claro. Lo voy a leer: *El Servicio Provincial del PFEA ha considerado los contratos como contratos de obras, cuando realmente por la forma de ejecución de las actuaciones son contratos de suministros.* Yo no soy especialista en la materia pero hay empresas que de forma fraccionada han presentado factura en esta actuación, que supera en total los 42.000 euros, con lo cual si son suministros tendría que haber habido igualmente un proceso de licitación, tanto en cuanto supera lo que sería ya un contrato menor, sería ya un contrato mayor, con lo cual nosotros no compartimos en absoluto esta forma de actuar, independientemente de que la Intervención después de tirar de las orejas, entre comillas, o llamar la atención en relación a estas prácticas que considera que no son las adecuadas, diga que sí se puede pagar. Me parece muy bien y yo entiendo también que los trabajos prestados hay que pagarlos pero yo el procedimiento no lo comparto en absoluto y un juez debería determinar si estos son los procedimientos y si hay personas responsables en que estos procedimientos se hayan llevado de esta manera, pues que asuman su responsabilidad porque mire usted, hay lazos de carácter no exclusivamente empresarial en algunas de las empresas que aquí figuran y en fin, que es realmente complejo, no estoy haciendo acusaciones sino que estoy diciendo que es muy complejo y nuestro grupo político nunca va a aprobar cosas cuando tenga la más mínima duda de que lo que está ocurriendo tiene sus lagunas jurídicas y además está muy claro que la Intervención dice que

estas prácticas no deben de continuar, con lo cual si no deben de continuar, ésta ya no debe de pasar. Y efectivamente, desde el gobierno investiguen ustedes quién, porque todas estas facturas son de 2016, entiendo que es del PFEA de 2015 o 2016, investigue usted quién ha autorizado que esto se haga de esta manera y que se depuren responsabilidades, porque lo que nosotros no vamos a hacer es avalar una práctica que consideramos que tiene una importante duda de cómo se ejecutaba la misma, independientemente de que después se dé el visto bueno a su pago. Creo que hay que pensarse mucho estas cosas, el por qué no se sacaba a licitación y por qué al final esto tiene pinta de un fraccionamiento y de cosas graves.

A continuación toma la palabra la Diputada del Grupo Popular, Doña Inmaculada Hernández: Sr. Diputado, efectivamente va a tener consecuencias jurídicas porque las tiene y así se recoge ya en el informe de Intervención. Y es que mire usted, en la página 15 el Interventor dice *Esta situación es cuanto menos anómala y muy cercana a las situaciones definidas en el art. 6.4 del Código Civil, que dice "Los actos realizados al amparo de un texto de una norma que persiga un resultado prohibido por el Ordenamiento Jurídico, o contrario a él, se considerarán ejecutados en fraude de ley..."* Además es que el informe de fiscalización del Interventor se completa con el informe firmado por la Diputada Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, en el que reconoce en cuanto a la obra de ejecución del PFEA y dice *"Las obras tienen que llegar totalmente ejecutadas antes del 30 de junio de 2016, y dado a que debido al corto espacio de tiempo entre el inicio y la finalización de las obras, no se ha podido realizar el oportuno expediente de contratación que conllevaría 4 o 6 meses para su licitación, ya que estaríamos ante el supuesto, según los casos, de superar la cuantía de 18.000 euros sin IVA, para el contrato menor de suministro, o 60.000 para el negociado sin publicidad.* Ella misma está reconociendo que conoce que tanto en un caso como en otro, si se considerara obras o suministros, tenía que haberse tramitado con un expediente del Servicio de Contratación. En el informe por escrito está reconociendo que está ante un caso de fraccionamiento de contrato y que como no le da tiempo a ejecutar la obra del PFEA por los plazos, pues que no pasa nada, que lo despachamos rápidamente, sin entrar a ver con quién lo despachamos porque los terceros que de buena fe han prestado el suministro, o han entregado los materiales, pues no voy a entrar en examinar esas empresas, pero cuanto menos, llama bastante la atención. Pero que es la Diputada la que reconoce en su informe escrito, que sabe que es un proceso que tiene que ser de contratación pero que le da exactamente igual y es que Sr. Presidente, el fraccionamiento de contrato, ya le digo, nos va a dar mucho juego en esta cámara.

El Sr. Gómez Vidal dice: Evidentemente el fraccionamiento puede dar todos los juegos que todos queramos. En cualquier caso lo que hoy sometemos al Pleno creo que tenemos que diferenciar dos cosas que son radicalmente distintas. Yo presumo que la primera parte de la Intervención, el primer bloque de los 97.000 podríamos estar básicamente todos de acuerdo, son facturas que llegan con retraso a la casa, pero en fin, ahí también habría algunas cosas de la anterior Presidencia, como unos honorarios que pagamos ahora de procedimientos de lesividad que nunca se debieron de instar desde esta Institución y que nos van a costar más de tres mil euros que ahora reconocemos extrajudicialmente, porque evidentemente al letrado al que se le

encargó por parte del gobierno anterior la defensa en un asunto, pues evidentemente tiene que cobrar, hasta ahí podíamos llegar. Podríamos criticar políticamente si eso tuvo sentido o no lo tuvo y quién debería de pagar eso, pero en cualquier caso, en los procedimientos de reconocimiento extrajudicial de créditos tenemos dos partes, evidentemente obra en el informe cual es la razón que justifica el que nosotros debamos de tender a evitar, como su nombre indica, un procedimiento judicial de un tercero, que evidentemente si estas facturas no se reconocen por este Pleno, seguramente van a avocar a un procedimiento judicial de un tercero legítimo, con un interés legítimo, un tercero de buena fe, con las consideraciones que queramos hacer y seguramente nos encontraremos y yo lo digo hoy, porque esa es mi responsabilidad como Diputado de Economía, con una sentencia desfavorable a la Institución, con una condena en costas posiblemente porque vamos a defender una pretensión que yo entiendo jurídicamente indefendible, con los intereses de demora asociados, con lo cual incorporaremos un perjuicio para esta Institución. Que trae su causa donde la traiga, pero esta es la consecuencia y lo que validamos hoy, lo mismo que decía antes con la lesividad, lo que validamos es una consecuencia que creo que es además lo que hace el informe de la Intervención, validar con una afirmación que categóricamente señala facturas que se pueden tramitar en el presente expediente y señala la recogida en los apartados anteriores por un importe de 185.481 `55 euros. Evidentemente eso para nosotros es un informe que habilita el que sometamos a la consideración del Pleno el reconocimiento extrajudicial completo y evidentemente la antesala sobre todo de esta parte del segundo bloque, que es el PFEA de Albuñol, pues evidentemente claro que vamos a tomar en consideración las reflexiones que obran en el informe y las deliberaciones que obran en el informe de Intervención, cómo no lo vamos a hacer si yo mismo manifesté en la comisión informativa que esto que ha sido una práctica histórica en la casa, no de ahora, se va a cambiar para la próxima contratación. Yo puedo entender que los profesionales del servicio del PFEA en un momento determinado entiendan que un PFEA que ejecuta la Diputación en un municipio tenga naturaleza de una obra independiente; yo lo puedo entender perfectamente y eso será un debate jurídico, no necesariamente un fraccionamiento como ustedes sistemáticamente invocan a propósito del contrato. Pues veamos de qué naturaleza jurídica estamos hablando, de qué contrato administrativo estamos hablando y cuál es la fórmula jurídica pero ya le digo, para evitar cualquier tipo de consideración jurídica a propósito del procedimiento contractual, si es un servicio menor, si es un suministro menor, si es una obra menor, o no lo es, nosotros, ante la duda, procedimiento abierto de contratación, Presidente, procedimiento abierto para la contratación desde ya, desde este ejercicio, sabiendo que como también señala la Diputada, esto tiene un efecto de contingencia y es que nos pueden bloquear en un momento determinado los procesos de ejecución de los PFEA en los municipios, pero en cualquier caso intentaremos desde el gobierno coordinar eso. Pero una cosa es la causa, vuelvo a insistir, y otra la consecuencia. Si se han hecho proyecciones de materiales, suministro de materiales a la obra, sí, clarísimamente, y se han hecho por un proveedor, con una obligación de esta Diputación con este tercero, hay que pagarle a este tercero. Cuando decidimos no pagar lo hacemos deliberada y conscientemente y esto irroga clarísimamente perjuicio a un tercero y a la Institución. Tenemos que ser consecuentes también con la deliberación que nosotros estamos marcando. A partir de ahí, yo

creo que el debate está formulado, no nos gusta cómo se hicieron las cosas, vamos a hacerlas de otra manera, es como tradicionalmente se han hecho, por eso cuando la Diputada nos señala el fraccionamiento, pues tendremos que revisar todo lo que se ha hecho en el pasado porque evidentemente esto puede dar todo el juego que queramos que dé. Pero ojo, esta institución, el reconocimiento extrajudicial de créditos es un mecanismo extraordinario del derecho, como yo mismo le he señalado a usted, Diputada, en algún debate, que viene a remediar la quiebra en de un principio presupuestario, el principio de anualidad, en determinados supuestos para evitar perjuicios a terceros circunstancialmente por distintas causas, las que marca exactamente la ley, y una de ellas es la de que eventualmente ni siquiera hubiera procedimiento de contratación, como sucedía en montones de reconocimientos extrajudiciales de créditos que ustedes sometían a este Pleno sin procedimiento de contratación, porque es que parece que se nos olvida que aquí se hicieron reconocimientos extrajudiciales de crédito de obligaciones que nacían cuando se habían tomado decisiones sin procedimiento de contratación.

De nuevo toma la palabra el Sr. Arenas de Soria diciendo: Sr. Diputado, separe el expediente en dos y lo votaremos por separado, porque entendemos que hay una parte importante del mismo que no tendría por qué paralizarse, y en relación a las prácticas continuadas y tradicionales, bueno pues si son erróneas, son erróneas y yo le hago esta pregunta: ¿Es la primera vez que la Intervención hace un informe de este tipo en relación a estas prácticas?, porque si es la primera vez nos tendremos que preguntar por qué ha sido la primera vez y si estas prácticas continuadas en el informe de Intervención han reiterado esto en el tiempo, pues entonces estamos ante una situación muy diferente, es decir que a pesar de las reiteraciones continuadas en el tiempo, que lo desconozco si es así, se ha persistido en este tipo de prácticas irregulares, y por irregulares digo que no son lo que debería ser normal en una práctica de tipo administrativo. Con lo cual le invito a que usted depure responsabilidades en la tramitación del expediente y una vez que esas responsabilidades hayan sido depuradas y en las medidas oportunas hayan sido tomadas con las personas responsables, porque yo entiendo que tiene que haber una planificación, que esto no es que un técnico o una persona que está a pie de obra coge el teléfono y dice *a ver, de mi listado de empresas, voy a llamar a esta para que eche un camión de hormigón...* Eso no es así, tiene que haber una planificación y una planificación también en la que se hiciera el suministro. Si toda esa planificación existe, esto no puede existir porque tendría que haber una factura global de gastos; yo no digo que haya o no fraccionamiento pero sí le digo que esto es irregular y que desde nuestro grupo político no vamos a avalar este tipo de prácticas, aunque sean tradicionales, hay cosas muy tradicionales que vienen de siglos pero que nosotros no aceptamos y por tanto tampoco vamos a aceptar esta práctica en absoluto. Yo pido una reflexión para que esto no vuelva a ocurrir más, si hay que agilizar los trámites administrativos pues que se agilicen, que se haga lo más rápido posible para hacer las cosas de forma legal, tal y como establece el marco normativo y no sea un obstáculo para que las cosas se realicen. Y si no, como ustedes tienen presencia en las diferentes instancias y gobiernos, pues que se cambie la normativa para que sea mucho más ágil de lo que ahora mismo es. De manera que como usted comprenderá nosotros no podemos avalar esta práctica y como usted

comprenderá hay unas consecuencias jurídicas, pero las consecuencias jurídicas que tengan sobre Diputación es responsabilidad, no de los grupos que vamos a votar en contra de esto, sino de los que han hecho que esto se haya producido y haya llegado hasta Pleno. Así que no intente usted hacernos responsables a nosotros de una cosa que sí lo es de otras personas que han provocado esta situación.

La Sra. Hernández toma la palabra haciendo constar lo siguiente: Suscribo enteramente la intervención de mi compañero de IU y es que el Diputado nos comenta en todos los Plenos que van a mejorar pero que el informe de Intervención sigue reiterando lo ya señalado en los informes de 28 de octubre, de 12 de noviembre, de 9 de diciembre de 2015, de 15 de febrero, de 15 de marzo, de 15 de abril de 2016, que en los sucesivos expedientes y en su caso que se incoen a juicio de la Intervención, cada área deberá reseñar Y otra vez da una serie de directrices que siguen sin cumplirse. Luego reconoce que Economía sí está cumpliendo ya algunas directrices, pero queda mucho que mejorar; no basta con las intenciones ni con decir que somos transparentes porque es que en todos los Plenos viene un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y viene diseccionado por partes; partes que están bien, otras regular y otras fatal, hasta el punto de que el Interventor, el mismo que dice que sí se puede pagar, en su mismo informe, en la página 15, reconoce que estamos claramente en un caso de fraude de ley. La Ley de Contratos del Sector Público tiene mecanismos que están previstos para cuando no dé tiempo de hacer una obra; ustedes conocen muy bien las emergencias y creo que tienen una carretera, la carretera de la Cabra la hicieron por emergencia y luego vino a reconocimiento extrajudicial. Y usted sabe que el PP tiene el récord de reconocimiento extrajudicial de créditos. Aquí aprobamos uno en la legislatura pasada de 17 millones de euros, gracias a la brillante gestión del Partido Socialista resulta que el edificio de la Diputación no existía, estábamos virtuales, y lo tuvimos que regularizar y traerlo aquí; ustedes hicieron toda la obra y luego hubo que hacer un arreglo bastante importante. Esa era una de las principales cosas que teníamos en la carpeta roja de Intervención, de marrones pendientes de arreglar, junto con la famosa volteadora de medio millón de euros y que también vino a expediente extrajudicial de créditos. Es decir que nosotros por no causar perjuicios económicos a terceros y por taponar a aquellas cosas irregulares a otros compañeros, hemos tragado y hemos aceptado para que los terceros de buena fe puedan cobrar pero si estas son las prácticas que venían siendo habituales y que siguen siendo habituales, pues no. Si se separa el expediente en dos, el primero de 97.128,48 euros, que está totalmente identificado por Intervención, lo votaríamos a favor, y el segundo no lo vamos a votar a favor. Si no se separa el Partido Popular va a votar en contra.

El Sr. Gómez Vida contesta: Diputada, usted que ha sido mi antecesora en el gobierno en las áreas de economía y de fomento, que me hable de taponar vergüenzas, pues qué le cuento yo a usted que usted no sepa, de lo que usted tuvo que taponar de su gobierno, cuando usted sistemáticamente tenía que traer como Diputada de Economía expedientes de reconocimiento extrajudicial al Pleno, pues sistemáticamente. Usted mencionaba uno, que por cierto usted era Diputada de Patrimonio y todavía el edificio de la Diputación tiene pendiente de ajustes algunas

situaciones patrimoniales y catastrales; las cosas continúan y después de unos vienen otros. Hay Presidente una propuesta, que creo además que confluyen los dos grupos políticos y yo creo que sería lógico que en un momento determinado y anticipando un sentido negativo al segundo bloque, que el primer bloque de facturas se votara independientemente de forma que no origináramos perjuicios a terceros con nuestra decisión. En cuanto al segundo bloque, que es el del PFEA, pues yo sí que tengo claro y lo digo sin ningún tipo de rubor, que nuestro objetivo en esta figura, la del reconocimiento extrajudicial de créditos, que insisto, quiebra uno de los principios básicos de seguridad jurídica en materia presupuestaria y es que los gastos se imputen al ejercicio, nosotros queremos reducirlo hasta lo que tiene que ser, un mecanismo excepcional. Eso no será sencillo pero de entrada y me preguntaba el Diputado de IU si antes se evacuaba algún tipo de informe, pues no, antes sencillamente no se evacuaban informes con carácter previo al expediente extrajudicial de crédito con lo cual este debate en el mandato anterior no se hubiera producido. Ahora ustedes pueden hacer un debate político distinto a propósito de un informe que obra en el expediente preceptivamente y que alumbrá, entre otras cosas, las consideraciones que ustedes hacen. Eso sí es una mejora, les guste o no les guste reconocerlo, mejora la transparencia, mejora el control político por parte de los Diputados/as en este caso de la oposición y que ayuda al gobierno. Al final, ciertamente nos encontramos con el debate de qué tenemos que hacer cuando eventualmente la causa está o no está amparada por el derecho. Nos tenemos que quedar en la consecuencia, en este caso, nosotros en esta segunda parte del bloque entendemos que un proveedor de esta casa, un empresario de esta provincia, que ha prestado, que ha suministrado el camión de hormigón, los materiales..., tiene que cobrar; cuestión distinta es que tengamos que hacer otras cosas, desde luego mejorar esto hacia el futuro y desde luego ver lo que ha sucedido en ese expediente y por qué se han hecho las cosas así; ahí habrá otro juego y qué culpa tiene de eso que deriva de una práctica de la Institución, qué culpa tiene un tercero? Por eso nosotros entendemos que en este reconocimiento, considerando que el Interventor considera que se pueden incorporar en el expediente, nosotros vamos también a pedirle un voto favorable para no perjudicar a un tercero. Cuestión distinta es que mejoremos procedimientos internos en esta casa que insisto, históricamente se había reproducido en esta casa.

El Sr. Presidente, entendiendo que se acepta la propuesta que han planteado los distintos Grupos en cuanto a una votación separada, procede en primer lugar a la votación del bloque de facturas del año 2015, por importe de 97.128,48 euros, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente procede a la votación del segundo bloque de facturas sin contrato, por importe de 88.353,07 euros, siendo su resultado el siguiente:

A favor: 12 (PSOE, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 15 (PP, IU, CIUDADANOS)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente decae la propuesta del segundo bloque.

17º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2016.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2016, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria **nº 08/2016**, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	7.000,00	575.960,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		900,00
5	Fondo de contingencia		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	569.860,00	
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	576.860,00	576.860,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		

7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
		0,00	0,00
	TOTAL ESTADO de INGRESOS		

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, D. Manuel Gómez Vidal, quien expone lo siguiente: Sometemos a la consideración del Pleno el expediente de modificación 8/2016, que también señalaré que fue objeto de un amplio debate en la comisión informativa de economía. Una modificación en cuanto a su naturaleza, lo que lo mueve es la generación de créditos extraordinario y suplementos de crédito que se financian con bajas por anulación, que su objeto material descansa sobre el suministro de las inversiones en mobiliario, en el área de Presidencia la mejora de los sistemas de seguridad de la sede central de la Institución, de la Residencia Rodríguez Penalva y de alguna institución más, como obra en la propia memoria de Presidencia, que se orienta también a la sustitución de elementos del parque móvil de la Institución y que se acompaña en esa modificación de actuaciones singulares en carreteras y lo señalaba la Diputada del Grupo Popular antes, que podía haber sido más amplia, sometemos a Pleno la modificación que es competencia de Pleno porque ha habido una modificación interna que no era competencia del Pleno hasta alcanzar los más 600.000 euros que usted le manifestaba a mi compañero José María y que además se complementa fundamentalmente con un proceso de centralización que consideramos que es adecuado desde el gobierno, de todo lo que son los elementos de mantenimiento, de licencias, de equipos de procesos de información, de aplicación informática de la Delegación de Administración Electrónica y que se financian con partidas desde las propias Áreas Gestoras de Presidencia de lo que son mantenimiento de sistemas de seguridad y de Obras Públicas y Vivienda lo que es el contrato de conservación de carreteras, que sigue su curso pero evidentemente cabe anticipar que no utilizaremos todo el crédito, y de algún elemento también de la oficina de intermediación hipotecaria. Una modificación por un importe global de 576.860 euros que se somete a la consideración del Pleno como habitualmente hacemos, insisto, considerando esa frase tan bien acuñada que decimos siempre de que el presupuesto es un elemento absolutamente vivo.

A continuación el Portavoz de IU, Sr. Arenas de Soria anuncia el voto favorable de su Grupo a la modificación de créditos, tanto en cuanto, dice, nuestra preocupación iba en el ámbito de que se dejaban de pagar elementos de conservación de carreteras, aunque después vimos que igualmente iba a invertirse nuevamente en carreteras, pero en otra modalidad. Simplemente quería hacer un comentario del debate anterior y es que ¿se han dado ustedes cuenta cómo se han dicho los dos que se tapan las vergüenzas los unos a los otros? Yo no salgo de mi asombro de lo que acabo de escuchar en este Pleno. Tápanse ustedes lo que quieran pero si lo hacen en la intimidad, mejor.

La Portavoz del Grupo Popular, Dña. Inmaculada Hernández hace constar lo siguiente: Para posicionar al Grupo del Partido Popular decir que nosotros vamos a votar en contra de esta modificación del presupuesto y es que una vez más el compañero delegado de Economía, recibe de las distintas Áreas solicitudes de modificación del presupuesto, porque es un elemento vivo, hay algunos más vivos que otros, el nuestro está muy vivo y tiene que adaptarse a las realidades todos los meses. Entonces como siempre desde el punto de vista técnico el expediente no tiene ninguna pega, es intachable; pero políticamente no estamos de acuerdo con las modificaciones que se realizan y es que la mayor modificación es que el crédito disponible por el contrato de conservación de carreteras va a carreteras en otra modalidad. Con lo cual no había ningún motivo para votar en contra porque en definitiva el crédito que hay en carreteras va a carreteras en otra modalidad y queda invertido en carreteras que es lo que queríamos. Pero es que me temo que no es del todo cierto porque una vez que una examina el expediente y se lee todos los papeles del expediente, encontramos como ustedes casi casi que nos engañan, no todo lo que dan de baja en este presupuesto del contrato de conservación de carreteras va a carreteras; no es cierto. Ustedes van a comprar mobiliario, en concreto van a comprar sillones por importe de 560 euros, lo van a financiar con el contrato de carreteras; ustedes van a comprar licencias para los ordenadores por importe de 7.000 euros que lo van a financiar con la baja del contrato de carreteras; ustedes van a comprar equipos para procesos de información, 5.000 euros, que lo van a financiar con la partida del contrato de conservación de carreteras y ustedes van a hacer inversiones en software de 4.500 euros que igualmente lo van a financiar con el contrato en mantenimiento de carreteras. Entonces nos surge una vez más la duda. El funcionario pone de manifiesto que habría más de 600.000 euros de crédito disponible; ustedes llevan supuestamente a carreteras 400.000 euros, de los cuales a carreteras van 300.000 pero en esta tabla que ustedes nos han entregado, queda perfectamente puesto de manifiesto estos suplementos de crédito que he mencionado, sacados del expediente, como pone claramente cuál es la fuente de financiación y es suplemento de crédito financiado con las bajas en la aplicación 125 45... el número de referencia que precisamente es *bajas en la aplicación del contrato de mantenimiento de carreteras*. Luego no es lo que nos dijeron en la comisión, no es que el contrato de mantenimiento de carreteras como no da tiempo ya a licitar, y va a salir, sin perjuicio del debate que pueda derivarse de esa decisión política de dejarlo sobre la mesa y cambiar al tribunal.... Política o jurídica, eso lo vamos a dejar sobre la mesa, pero sin perjuicio de eso en comisión se nos dijo que lo que se dejaba de invertirse en carreteras iba a carreteras por otra vía, no es cierto; ustedes van a comprar ordenadores y sillas, con lo cual el PP va a votar en contra.

El Sr. Gómez Vidal contesta: Agradecer el apoyo del Grupo de Izquierda Unida. A la Diputada del PP decirle que cuando en un momento determinado se integra tecnológicamente y se mejora tecnológicamente un Área y además se contratan equipos de procesos de información, se contratan licencias, eso también va a carreteras porque eso mejora la gestión de carreteras, mejora la gestión del propio servicio, pero es que el valor económico que esa modificación que usted señala es residual, sobre más de 600.000 euros me está usted hablando de una partida de un sillón de 500 euros, o me está usted hablando de licencias de mantenimiento de 7.000

euros, o de equipos de procesos de información por 5.000 euros. ¿De qué estamos hablando, del 1%, 2% sobre el conjunto? Decir que los engañamos cuando está absolutamente claro en la memoria y perfectamente descritas... Usted me reconvino en la propia comisión informativa, no nos tapamos las vergüenzas Don Francisco, usted me reconvino porque creo que es una buena memoria y lo dije en la propia comisión informativa, me gustó esta memoria presentada por el Diputado Delegado que además se sustenta sobre un informe del Jefe de Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria del Área de Obras y Servicios; a mí me pareció un buen informe pero objetivamente lo que hacemos es dedicar en actuaciones singulares en carreteras 220.000 euros, por un sitio y 220.000 euros por otro, más la modificación. Claro que dedicamos este dinero a las carreteras y parece además desde el punto de vista del gobierno absolutamente razonable que así lo hagamos porque si tenemos una previsión de crédito en conservación de carreteras que no vamos a ejecutar por el devenir del propio contrato administrativo de conservación, pues el área tiene que hacer lo que está haciendo y lo que seguramente usted haría si fuera la Diputada Delegada del Área, claro que lo harían, exactamente igual, no me cabe la menor duda de que en este momento plantearían una modificación en unas condiciones razonablemente similares a las que planteamos desde el gobierno. Fíjense, han apoyado la incorporación de nuevas actuaciones en el plan provincial de carreteras y no deja de ser una incongruencia ahora cuando decimos financiémosla y esta financiación es necesaria para acometer las actuaciones que hemos aprobado, pues nos digan que no. ¿Cómo las hacemos si no tenemos el crédito?. Por eso yo le agradezco especialmente el apoyo a los grupos, espero haberle aclarado perfectamente el debate y claro que también hay algunas pequeñas actuaciones de mantenimiento y mejora de la gestión de la propia área de carreteras.

Finalizado el debate, el Presidente somete el expediente a votación y su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Ninguna abstención.

Por tanto, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 08/2016.

18º.- RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO CONTRA EL REGLAMENTO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Visto el recurso extraordinario de revisión presentado en Correos, el día 14 de abril de 2016, con entrada en el Registro General de la Diputación de Granada en fecha 18 del mismo mes, asentado con el número 7405, por D. Lorenzo Navarrete Moreno, en representación del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Visto que el citado recurso se dirige contra *“los actos de aprobación inicial de reglamento de puestos de trabajo (RPT) de 29 de diciembre de 2015, acto de 15 de enero de 2016 por el que se resuelven alegaciones y se aprueba definitivamente la modificación de RPT, acto de aprobación de modificación de reglamento de puestos de trabajo del 20 de julio de 2010 y acto de aprobación de la RPT de 30 de octubre de 2014, así como cualesquiera otros de la misma índole”*.

Teniendo en cuenta que el recurso aduce, en síntesis, *“que los puestos de Técnicos/as de políticas o en políticas o evaluador/a de políticas, no pueden estar vedados a las personas con las Licenciaturas o Grado en Ciencia política y de la Administración Pública y a las personas con la Licenciatura o Grado en Sociología”*.

Considerando que el escrito se dirige contra actos firmes en vía administrativa frente a los que no cabe recurso administrativo ordinario. A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC, en adelante) *“contra los actos firmes en vía administrativa, sólo procederá el recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118.1”*.

Considerando que el artículo 118.1 LRJPAC dispone que *“Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

1ª Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.

2ª Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.

3ª Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.

4ª Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme”.

Considerando que el recurso interpuesto no se fundamenta en ninguno de los supuestos tasados y claramente delimitados por el artículo 118 LRJPAC, el Sr. Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio formula la siguiente **PROPUESTA:**

Desestimar el recurso extraordinario de revisión formulado por D. Lorenzo Navarrete Moreno, en representación del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología contra *“los actos de aprobación inicial de reglamento de puestos de trabajo (RPT) de 29 de diciembre de 2015, acto de 15 de enero de 2016 por el que se resuelven alegaciones y se aprueba definitivamente la modificación de RPT, acto de aprobación de modificación de*

reglamento de puestos de trabajo del 20 de julio de 2010 y acto de aprobación de la RPT de 30 de octubre de 2014, así como cualesquiera otros de la misma índole". El motivo esencial es "que los puestos de Técnicos/as de políticas o en políticas o evaluador/a de políticas, no pueden estar vedados a las personas con las Licenciaturas o Grado en Ciencia política y de la Administración Pública y a las personas con la Licenciatura o Grado en Sociología".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, el Pleno, **por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

19º.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2016-2018.

Por la Sra. Diputada Delegada de Igualdad y Juventud se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

La Diputación de Granada, en su continuo esfuerzo por conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres, afronta el diseño de la nueva ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2016-2018.

Esta estrategia supone una evolución en el desarrollo de las políticas de igualdad que esta Diputación viene realizando desde el año 2002, año en el que se aprobó el "*I plan provincial de Igualdad entre mujeres y hombres 2002-2006*", basado fundamentalmente en el desarrollo de acciones positivas dirigidas a las mujeres y estructurado en 6 áreas o ámbitos de intervención: participación social, salud y violencia de género, educación y reparto de responsabilidades, desarrollo rural, sensibilización y cooperación.

Posteriormente y adaptándose a los cambios legislativos existentes, se aprobó el "*Plan Transversal de Género 2008-2010*", cuyo pilar fundamental se sustentó en la estrategia de *mainstreaming* o transversalidad de género y se organizó en función de las áreas en que se estructuraba la institución en aquel periodo. Su objetivo principal fue conseguir incorporar la perspectiva de género en las acciones y proyectos de cada una de las áreas y delegaciones de la Diputación de Granada.

La evaluación de estos planes ha sido positiva consiguiendo importantes avances. Sin embargo, desarrollar políticas de igualdad de género es todavía una realidad imprescindible ya que las desigualdades entre mujeres y hombres en la provincia de Granada persisten.

La nueva "Estrategia Provincial para la Igualdad de Género 2016-2018", es el instrumento mediante el cual la Diputación de Granada ha definido, en aquellos ámbitos que son de su competencia, las líneas de acción y medidas prioritarias para avanzar en la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres en la provincia de Granada. Su diseño y elaboración

se basa en el marco legal vigente en materia de políticas de igualdad y en el reconocimiento de la situación específica, cultural, social, económica y territorial de las mujeres en el medio rural.

Visto el informe del Técnico de Gestión, obrante en el expediente, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, PROPONE AL PLENO que se apruebe la ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2016-2018 de la Diputación de Granada en los términos establecidos en el texto que se acompaña en el expediente.

El Sr. Presidente anuncia que por parte de Izquierda Unida se ha presentado una enmienda a la propuesta planteada.

El Sr. Secretario General informa que son cuatro enmiendas, cuatro adiciones a las páginas 3, 8, 9 y 11. Son todas al mismo punto pero formalmente se han presentado como 4 enmiendas distintas.

Para exponer las enmiendas el Presidente concede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, Don Juan Francisco Arenas de Soria, quien en primer lugar felicita a la Diputada de Igualdad y Juventud por el extraordinario plan que se presenta y, añade, desde Izquierda Unida, con el apoyo del Área de Mujer de nuestra organización hemos hecho un análisis de la propuesta y hemos querido hacer las siguientes aportaciones.

ENMIENDA DE ADICIÓN. Página 3 de la "Estrategia Provincial para la Igualdad de Género 2016-2018".

*Consideramos imprescindible dar cabida a otros tipos de violencia que habían quedado invisibilizados en el texto, como son **la violencia física y sexual** que se ejerce sobre las mujeres. El texto quedaría así:*

".... La violencia de género, máxima expresión de los efectos de la cultura patriarcal sobre las mujeres, persiste en nuestra sociedad. Además de los brutales asesinatos de las que son víctimas tanto ellas como los y las menores a su cargo, también hay que considerar la violencia psicológica, económica, física, sexual y simbólica que se ejerce socialmente y que deja huellas importantes en las mujeres....".

ENMIENDA DE ADICIÓN. Página 8. Líneas de actuación en relación a la violencia de género. "Estrategia Provincial para la Igualdad de Género 2016-2018"

"Consideramos imprescindible que los municipios se impliquen de forma directa en las actuaciones de carácter provincial, en sus campañas y actuaciones, ya que las actuaciones desde Instituciones Supramunicipales sin el compromiso concreto de los municipios tienen una escasa incidencia. Por lo cual proponemos la inclusión de un punto número 9 con la siguiente redacción:

"....1.9. Demandar el compromiso concreto de los diferentes municipios de la provincia en el desarrollo de las campañas de difusión y actuaciones concretas contra la violencia de género....".

Ya que en muchas ocasiones si no hay un compromiso concreto de los municipios, las cuestiones que se lanzan desde la Institución Provincial quedan casi como un brindis al sol.

ENMIENDA DE ADICIÓN. Página núm.9 Líneas de actuación en relación al Empleo-Promoción Laboral "Estrategia Provincial para la Igualdad de Género 2016-2018"

A través de las siguientes propuestas de adición queremos incluir nuevas medidas que vendrán a mejorar la propuesta inicial del texto presentado aportando nuevas líneas de actuación.

"...2.10. Verificar la existencia de Planes de Igualdad en todas las empresas con las que la Diputación Provincial contrate algún tipo de servicio, siendo causa de exclusión la no existencia del mismo..." Efectivamente no todas las empresas tienen la obligación de tener esos planes de igualdad pero ¿cuántas empresas de Granada tienen más de 250 trabajadores? Prácticamente en nuestra provincia no será necesario que ninguna empresa tuviera planes e igualdad, con lo cual habría que estudiar cómo desde la Diputación Provincial se puede impulsar que las pequeñas y medianas empresas granadinas tengan también planes de igualdad que se adapten a las características de dichas empresas y que se tengan en cuenta a la hora de la contratación.

"...2.11 Promocionar el cooperativismo..." entre las mujeres.

"...2.12 Impulsar a través de los proyectos europeos una perspectiva de género que facilite el acceso al empleo de las mujeres..."

"...2.13 Realizar campañas de sensibilización e 'información que incidan en la necesidad de regularizar la situación de las empleadas de hogar..." Tal y como Dña. Carmen Capilla defendió en el Pleno pasado una Moción de Izquierda Unida y que fue aprobada por el mismo.

"...2.14 Impulsar campañas de que favorezcan la inclusión laboral de las mujeres en el ámbito rural..." donde especialmente a partir de la crisis su incorporación al mercado de trabajo ha sido mucho más difícil que en el ámbito urbano.

ENMIENDA DE ADICIÓN. Página núm.11 Líneas de actuación en relación al Educación, Cultura. Conciliación y Calidad de vida "Estrategia Provincial para la Igualdad de Género 2016-2018"

La aportación de las mujeres en el desarrollo de nuestra provincia es altamente destacado, aunque consideramos que está escasamente estudiado, por lo que consideramos que ahondando en el estudio histórico y social conseguiremos visualizar de forma más perceptible a las mujeres y su aportación a nuestra Historia cercana.

"...6.8 Realizar un estudio histórico que nos permita conocer la aportación de las mujeres en la Historia de la Provincia de Granada, ayudando a detectar casos

singulares que puedan ser ejemplos innovadores y rupturistas dentro del marco histórico/geográfico..."

Hace unos días reivindicábamos a Mariana Pineda, pero hay mujeres que en esta provincia, aún en algunos casos sin ser granadinas, han sido ejemplo de la lucha por la libertad, como fue el caso de la miliciana Lina Odena asesinada en la localidad de Albolote.

Así que estas son las propuestas que lanzamos a la Delegación de Igualdad y que esperamos sean tenidas en cuenta.

A continuación la Diputada de Igualdad y Juventud, Doña Irene Justo Martín hace la siguiente intervención: Como todos saben, presentamos el tercer plan de igualdad o estrategia provincial para la igualdad de género 2016-2018; entendemos que dentro de los ámbitos de nuestra competencia se trata de las líneas de acción y medidas prioritarias para avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la provincia. Por supuesto que aceptamos las enmiendas; lo he estado hablando con el Sr. Diputado esta mañana y la verdad es que se pueden incluir perfectamente y son necesarias. En cuanto a las empresas por ley, ya intentaremos modificar eso, pero en el ámbito donde tengamos que modificarlo. Muchísimas gracias por el trabajo que se ha hecho desde Izquierda Unida y por el apoyo mostrado.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Don Raúl Fernández Asensio toma la palabra diciendo: Bienvenida Dña. Purificación y felicidades. Yo quería plantear una cuestión de orden, no sé si las enmiendas de Izquierda Unida se pueden votar por separado con respecto al plan o no, ya que nosotros no estamos muy de acuerdo con la exclusión de empresas que no puedan tener plan de igualdad, sobre todo pequeñas empresas que no tienen obligación legal y a las que se les imponen trabas bastante grandes como para poner más trabas a estas empresas.

El Sr. Presidente contesta que se pueden votar por separado.

De nuevo toma la palabra el Sr. Arenas de Soria para explicar que el tema de los planes de igualdad lo había hablado con la Diputada responsable del Área de Igualdad y efectivamente si la ley no obliga a que lo tengan, lógicamente no se les puede exigir; ahora bien, añade, en los casos en los que sí sea exigible que se tenga en cuenta. La propuesta que hacemos desde Izquierda Unida es que se pase a estudio el cómo impulsar desde la Diputación Provincial que esos Planes de Igualdad tengan incidencia también en las pequeñas y medianas empresas. No significa eso que se vaya a excluir de ningún contrato, tanto en cuanto no es obligatorio por ley; lo que no es obligatorio por ley nosotros no podemos exigirlo.

El Sr. Fernández Asensio argumenta que ha quedado clara la cuestión y que a él no le ha llegado la modificación de la enmienda.

Seguidamente por el Grupo Popular interviene la Diputada Dña. Rosa María Fuentes manifestando que ella iba a proponer que se modificara el texto de la enmienda por adición, en vez de exclusión que se pusiera bonificación, todo dentro del marco legal, porque el Grupo Popular está de acuerdo con todas las enmiendas de adición exceptuando ese punto. Entonces, añade, si se va a hacer otra redacción que se acoja dentro del marco legal. Con respecto al fondo

del Plan, poner de manifiesto lo que hablamos en las comisiones informativas y es que la Diputada se comprometió con nosotros porque echamos en falta en el inicio y en los fundamentos de esta estrategia provincial que se haga mención al trabajo de estos últimos cuatro años, que se han hecho y muy importantes con la presentación del primer plan de sensibilización y prevención de la violencia de género, que puso en marcha el Partido Popular y que cuando se enumeran los diferentes planes que se han llevado a lo largo de la historia en el camino recorrido por la Diputación de Granada en igualdad, pues sorprendentemente desaparece de esa enumeración, por lo que nosotros le pedimos a la Diputada en comisión informativa que hiciera mención al trabajo de estos 4 años pasados y que significó un hito histórico porque fue el primero que se puso en marcha en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dña. Irene Justo contesta que lo estuvo viendo con el personal técnico de la Delegación de Igualdad y lo que ocurre es que el plan provincial de prevención y sensibilización de violencia de género se incluye dentro de los planes de igualdad estratégicos. Es una línea de actuación dentro de los planes globales, por eso no se menciona, al igual que no se menciona el plan de igualdad de recursos humanos que también se hizo anteriormente, además del plan para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos de la Diputación, que lleva también muchos años en esta Institución. No se pone porque se nombran simplemente los planes estratégicos que son los planes globales que se han desarrollado en esta Institución.

Dña. Rosa Fuentes contesta que aunque el voto de su Grupo va a ser favorable, en lo que es la enumeración parece que hay un corte histórico de 2011 a 2015.

La Presidencia entendiendo que el asunto está suficientemente debatido y que se aprueban las cuatro enmiendas con las aclaraciones hechas, procede a la votación de la Estrategia Provincial para la Igualdad de Género 2016-2018, **y el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación con el siguiente texto:**

ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2016-2018

FUNDAMENTOS

ESTRUCTURA

- Principios orientadores
- Herramientas

PROCESO DE ELABORACIÓN

LINEAS DE ACTUACIÓN

1. Violencia.
- 2 Empleo- Promoción Laboral.
- 3 Transversalidad de Género en la Diputación.
- 4 Estrategia provincial de género y Cooperación Institucional.
- 5 Consejo Provincial, Participación y Liderazgo.
- 6 Educación. Cultura. Conciliación y Calidad de Vida.

SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN

INDICADORES

FUNDAMENTOS

Este III Plan para la Igualdad de Género o **ESTRATEGIA PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2016-2018** es el instrumento mediante el cual la Diputación de Granada ha definido, en aquellos **ámbitos que son de su competencia, las líneas de acción y medidas prioritarias para avanzar en la consecución de la igualdad real de mujeres y hombres en la provincia de Granada.**

Su diseño y elaboración se basa en el marco legal vigente en materia de políticas de igualdad y en el reconocimiento de la situación específica, cultural, social, económica y territorial de las mujeres en el medio rural. También en el conocimiento progresivo acumulado por parte de profesionales y agentes sociales sobre la situación de las mujeres de la provincia de Granada, acompañado de la experiencia y trayectoria desarrolladas por esta Diputación tras la puesta en práctica de actuaciones de igualdad durante los últimos años.

El camino recorrido por la Diputación de Granada en materia de igualdad de oportunidades y de trato ha sido el siguiente:

- **I plan provincial de Igualdad entre mujeres y hombres 2002-2006**

Basado fundamentalmente en el desarrollo de acciones positivas dirigidas a las mujeres y estructurado en 6 áreas o ámbitos de intervención: participación social, salud y violencia de género, educación y reparto de responsabilidades, desarrollo rural, sensibilización y cooperación.

- **Plan Transversal de Género 2008-2010**

Cuyo pilar fundamental se sustentó en la estrategia de *mainstreaming* o transversalidad de género y se organizó en función de las áreas en que se estructuraba la institución en aquel periodo. Su objetivo principal fue conseguir incorporar la perspectiva de género en las acciones y proyectos de cada una de las áreas y delegaciones de la Diputación de Granada.

Tras la implementación de estos planes, la evaluación fue positiva: se había avanzado. Sin embargo, desarrollar políticas de igualdad de género es todavía una realidad imprescindible ya que las desigualdades entre mujeres y hombres en la provincia de Granada persisten. A pesar de las múltiples acciones realizadas en los últimos años y de la legislación existente, hombres y mujeres están en diferentes condiciones y parten de posiciones diferentes:

- La violencia de género, máxima expresión de los efectos de la cultura patriarcal sobre las mujeres, persiste en nuestra sociedad. Además de los brutales asesinatos de las que son víctimas tanto ellas como los y las menores a su cargo, también hay que considerar la violencia psicológica, económica, física, sexual y simbólica que se ejerce socialmente y que deja huellas importantes en las mujeres.
- El rol social que se sigue adjudicando a las mujeres tiene consecuencias para sus vidas a nivel personal, laboral y social. Ello se evidencia claramente si nos fijamos en el reparto de tareas y responsabilidades domésticas y familiares ya que se comprueba que son asumidas, en gran parte, por las mujeres y esto les resta tiempo, energía y atención para dedicarse a otras esferas de la vida más vinculadas a lo público y social.
- Las mujeres son las encargadas principales del cuidado de las personas dependientes y dedican más del doble de horas que los hombres al trabajo doméstico.
- La tasa de desempleo de las mujeres es un 50% mayor que la de los hombres, sus contratos reflejan mayor temporalidad y tiempo parcial. Ganan de media un 25% menos que los hombres. Todo ello se traduce no solo en sueldos más precarios, sino en pensiones más bajas y en general en la feminización de la pobreza.
- La representación equilibrada de los sexos está lejos de alcanzarse. Los puestos de poder y responsabilidad pública continúan ocupados por una mayoría masculina, siendo cuestionada aún las aportaciones y autoridad de las mujeres.
- Los estereotipos y el lenguaje sexistas, instalados en el imaginario colectivo y personal persisten y sobretodo se modifican bajo apariencia de modernidad, lo que hace más difícil detectarlos. Ello contribuye a perpetuar el sistema de género vigente que es desigual y sitúa a las mujeres en una posición inferior y subordinada.
- Las actuaciones de igualdad que se realizan desde los municipios suelen ser puntuales y concentradas en el tiempo. Por otra parte, no existe una idea clara sobre el significado, alcance y efectos de la desigualdad de género.
- Incorporar la perspectiva de género en la planificación general de las administraciones locales no es una práctica habitual en la provincia por lo que los efectos de las políticas de igualdad municipales que se desarrollan son difíciles de comprobar.
- En general, la formación en género y políticas de igualdad del personal político y técnico tiene carencias lo que se refleja en el posterior desarrollo de su trabajo. Son cuestiones que se evidencian a nivel metodológico y en el uso de estrategias y herramientas.

En líneas generales, la provincia presenta cifras en todos los ámbitos que nos permiten afirmar que las mujeres no gozan de las mismas oportunidades que los hombres. Es por ello que se hace imprescindible seguir desarrollando políticas de igualdad desde todos los ámbitos de la Administración Pública para garantizar los derechos económicos, sociales y políticos de las mujeres y, en consecuencia, de toda la ciudadanía. Es necesaria una intervención pública a favor de la igualdad entre mujeres y hombres basándose en la aplicación de los conceptos del principio de igualdad de trato y el derecho de las personas a no ser discriminadas por razón de sexo.

A su vez, toda intervención política pública (**sea específica, de carácter transversal o mixta/dual**) tiene la obligación de incorporar la perspectiva de género en todas sus fases de diseño, desarrollo y evaluación. El objetivo es lograr un impacto de género positivo y un avance hacia un modelo social equitativo por lo que dicha intervención debe asegurar que la medida, programa, plan o política deberá tener un beneficio equivalente para mujeres y hombres. Ello implica buscar un efecto de equilibrio de las oportunidades para mujeres y hombres teniendo en cuenta que sus posiciones de partida son distintas.

ESTRUCTURA:

Partiendo de la realidad y la experiencia, este documento responde a tres principios que son la base para su desarrollo posterior:

➤ **La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.**

La igualdad de trato entendida, según la Ley de Igualdad Efectiva 3/2007, como la eliminación de toda discriminación, directa e indirecta, por razón de sexo, en cualquier ámbito de la vida política, social y económica. Y la igualdad de oportunidades para garantizar una participación equilibrada de ambos sexos en todas las esferas de la vida pública y privada.

➤ **Empoderamiento de las mujeres del mundo rural.**

Para conseguir un cambio en el estatus y posición social de las mujeres que equilibre la situación de éstas respecto a los hombres. El objetivo es que las mujeres de la provincia recuperen y reconozcan su propia autoridad, valía y habilidad para actuar y tener las riendas de sus vidas, que consigan controlar y tomar decisiones dentro y fuera del hogar, siendo esto un proceso tanto individual como colectivo.

➤ **Redefinición del modelo de ciudadanía**

Considerando lo femenino como riqueza y dejando de considerar lo masculino como referencia universal y medida de experiencia humana. Es decir, apostar por la transformación de las relaciones actuales entre mujeres y hombres en favor de la igualdad entre los géneros, en el plano individual, familiar, comunitario y en el entorno de la provincia.

Esta ESTRATEGIA se adapta a las necesidades actuales en materia de igualdad y lo hace desde un plano estratégico, de ahí su nombre. Porque tras el recorrido y experiencia acumulada, este es el momento oportuno para desarrollar un proceso de trabajo centrado en las herramientas a desarrollar, es decir, teniendo en cuenta qué instrumentos pueden ser los más adecuados para conseguir modificar actitudes y comportamientos sexistas, remover estructuras y eliminar barreras para las mujeres.

En esta línea, se definen seis herramientas que permitirán conseguir unos objetivos que, a su vez, se enmarcan en líneas de actuación con un conjunto de medidas a desarrollar. Por otra parte, su implementación implica tener presentes dos frentes que abordaremos, según el momento y tipo de medida, de manera simultánea o consecutiva desarrollando acciones tanto dentro de la propia institución, la Diputación, como con y en los Ayuntamientos de la provincia.

Las herramientas que nos planteamos para conseguir nuestros objetivos son:

• **Transversalidad del género.**

Lleva consigo la necesidad de que los poderes públicos se impliquen de forma integral para incorporar la dimensión de género en todas sus actuaciones. Supone considerar en cualquier intervención pública las diferentes condiciones, necesidades y situaciones de partida, tanto de mujeres como de hombres, así como el distinto impacto que esas actuaciones tendrían sobre ambos sexos. Para ello hay que reestructurar los sistemas de toma de decisiones y definir nuevos procedimientos políticos y técnicos. Se pretende que haya coordinación entre los diferentes servicios del ente local, consensuando objetivos, implantando métodos de trabajo y garantizando que los presupuestos se gestionen desde el principio de igualdad.

• **Acciones positivas.**

Su fin es hacer efectivo el principio de igualdad. Para ello los poderes públicos adoptan medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonadas y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

• **Participación de las mujeres.**

Se centra tanto en la importancia del carácter participativo de la elaboración del plan, como en la necesidad de adoptar medidas que fomenten la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica y política. Fomentar

el asociacionismo, la promoción social, el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y a los órganos de toma de decisiones.

- **Sensibilización, Información y Prevención.**

Sensibilizar e informar a la ciudadanía para conseguir esa ruptura de roles, creencias y estereotipos sexistas y favorecer un cambio de actitudes, así como una toma de conciencia en torno a la necesidad de que la sociedad trabaje en favor de la igualdad, con el objetivo de prevenir y eliminar las conductas machistas.

- **Comunicación y Difusión.**

Dar a conocer y difundir la estrategia de igualdad y por tanto aquellos instrumentos, herramientas y medidas que se van a poner en marcha para transformar la sociedad. Así como los logros y objetivos alcanzados.

- **Coordinación y cooperación.**

La igualdad entre mujeres y hombres es un derecho reconocido jurídicamente y por tanto un requisito imprescindible para una convivencia democrática y una sociedad sostenible, lo que lleva a la necesidad de que sea un objetivo común para todas las entidades públicas y privadas que actúan en nuestra sociedad y a la necesidad de aunar esfuerzos y rentabilizar recursos de todo tipo en esta materia.

Todo ello, se traduce en 6 líneas de actuación definidas por un objetivo que se desarrolla mediante una serie de medidas específicas.

1. Violencia de Género.
- 2 Empleo- Promoción Laboral.
- 3 Transversalidad de Género en la Diputación de Granada.
- 4 Estrategia Provincial de Género y Cooperación Institucional.
- 5 Participación, Liderazgo y Consejo Provincial.
- 6 Educación, Cultura, Conciliación y Calidad de Vida.

El conjunto de acciones se dirigen a la población en general, aunque muchas de ellas están dirigidas para trabajar especialmente con las mujeres de la provincia.

PROCESO DE ELABORACIÓN

El borrador inicial ha sido diseñado por la Delegación de Igualdad y Juventud de la Diputación de Granada, partiendo del diagnóstico de la situación tras la puesta en marcha de los planes anteriores y la evaluación de los resultados conseguidos. Además, se ha hecho participe del mismo al *Consejo Provincial de Igualdad entre mujeres y hombres de la Diputación de Granada*, así como las Concejalías de Igualdad de los Ayuntamientos de la provincia, asociaciones de mujeres, personal colaborador de la Delegación de Igualdad y Juventud, Equipo de Gobierno de la Diputación y diferentes agentes sociales, entidades privadas y administraciones públicas con las que se viene trabajando habitualmente. Sus aportaciones han enriquecido y mejorado el texto definitivo aprobado en Pleno de Mayo de 2016.

En definitiva, esta ESTRATEGIA permite marcar las directrices, delimitar el campo de acción y establecer las prioridades en torno a las cuales se estructura la acción de la Diputación de Granada para avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, afrontando los principales retos que la sociedad actual tiene para su consecución real y efectiva.

LINEAS DE ACTUACIÓN

1. Violencia

OBJETIVO: Prevenir la violencia de género en toda la provincia.

Medidas:

- 1.1 Desarrollar e implementar el Plan de Prevención y Sensibilización contra la violencia de género.
- 1.2 Realizar campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género.
- 1.3 Conmemorar del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.
- 1.4 Colaborar y coordinar acciones con los Ayuntamientos de la provincia, centros educativos así como entidades públicas y privadas que intervienen en esta lucha.
- 1.5 Organizar foros de conocimiento y debate a nivel provincial sobre la violencia de género.

- 1.6 Impartir talleres de prevención de violencia de género a través de las nuevas tecnologías, especialmente en redes sociales.
- 1.7 Realizar acciones de prevención del acoso por razón de género y de identidad sexual en centros educativos.
- 1.8 Llevar a cabo campañas informativas sobre prostitución y trata de seres humanos con fines de explotación sexual e intervenir preventivamente con el fin de erradicarlas.
- 1.9. Demandar el compromiso concreto de los diferentes municipios de la provincia en el desarrollo de las campañas de difusión y actuaciones concretas contra la violencia de género.

2. Empleo- Promoción Laboral

OBJETIVO: Apoyar y mejorar la empleabilidad de las mujeres, e impulsar su participación en el desarrollo provincial, incidiendo especialmente en aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

Medidas:

- 2.1 Asesorar, apoyar y tutorizar a mujeres que quieran iniciar una actividad económica o trabajo por cuenta propia.
- 2.2 Coordinar con los ayuntamientos de la provincia y las delegaciones competentes de la Diputación acciones para la puesta en marcha de iniciativas formativas que mejoren la cualificación profesional de las mujeres, y que respondan tanto a las necesidades de éstas como a las demandas del mercado laboral.
- 2.3 Organizar encuentros y foros para generar ideas creativas que puedan impulsar el autoempleo femenino y dar a conocer buenas prácticas y modelos de referencia.
- 2.4 Cooperar con asociaciones empresariales, incidiendo especialmente en las de mujeres, para el desarrollo de acciones de promoción del empleo de las mujeres.
- 2.5 Elaborar recursos y materiales que faciliten la incorporación de las mujeres al mundo laboral.
- 2.6 Premiar y reconocer públicamente la labor de mujeres que realizan una actividad económica en la provincia.
- 2.7 Visibilizar la aportación de las mujeres al desarrollo de la provincia.
- 2.8 Apoyar y colaborar con los ayuntamientos para reorientar los saberes y ocupaciones tradicionalmente realizados por las mujeres como una salida profesional.
- 2.9 Realizar acciones formativas en ocupaciones emergentes.
- 2.10. Fomentar la elaboración de planes de igualdad en las pequeñas y medianas empresas, y verificar la existencia de los mismos en aquellas legalmente obligadas con las que la Diputación de Granada contrate algún tipo de servicio.
- 2.11 Promocionar el cooperativismo entre las mujeres.
- 2.12 Impulsar a través de los proyectos europeos una perspectiva de género que facilite el acceso al empleo de las mujeres.
- 2.13 Realizar campañas de sensibilización e información que incidan en la necesidad de regularizar la situación de las empleadas de hogar.
- 2.14 Impulsar campañas de que favorezcan la inclusión laboral de las mujeres en el ámbito rural.

3. Transversalidad de Género en la Diputación

OBJETIVO: Consolidar y afianzar la igualdad de género en las actuaciones e iniciativas que se desarrollen en y desde la Diputación Granada

Medidas:

- 3.1 Desarrollar el Plan Interno de RRHH de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 3.2 Introducir las variables sexo y edad en todos los procedimientos de recogida de información y elaboración de propuestas y proyectos así como en las bases de datos y estadísticas de los programas, planes, actuaciones y actividades de la Diputación.
- 3.3 Crear un slogan para incorporar en toda la publicidad que lleve a cabo la Diputación de Granada.

- 3.4 Crear un *Grupo de Trabajo* para implementar, de manera transversal, la estrategia de igualdad en la Diputación.
- 3.5 Elaborar informes que incluyan el impacto de género de las actuaciones que realizan las diferentes delegaciones en la Diputación de Granada.
- 3.6 Considerar como criterio de valoración, para la concesión de subvenciones, contrataciones o el establecimiento de convenios con entidades, organizaciones políticas, sindicales, profesionales y sociales, la incorporación de medidas de igualdad entre mujeres y hombres en su trabajo, la existencia de áreas o secciones de la mujer, medidas de acción positiva en caso necesario, así como la presencia de mujeres en órganos de decisión.
- 3.7 Elaborar medidas para introducir la perspectiva de género en los contenidos de los distintos proyectos y programas que desarrolle o contrate la Diputación de Granada.
- 3.8 Elaborar medidas para un uso no sexista de imágenes y del lenguaje en las comunicaciones de esta institución.

4. Estrategia provincial de género y Cooperación Institucional

OBJETIVO: Impulsar políticas de igualdad en la provincia de Granada

Medidas:

- 4.1 Conveniar con los ayuntamientos de la provincia la realización de actuaciones con enfoque de género.
- 4.2 Adoptar medidas de formación en igualdad entre mujeres y hombres con responsables políticos y personal técnico de la provincia.
- 4.3 Elaborar recursos y materiales que sirvan de guía y apoyo a los ayuntamientos de la provincia de cara a facilitar la incorporación de la perspectiva de género en su actividad.
- 4.4 Asesorar y apoyar técnica y económicamente a los municipios para que puedan crear y desarrollar planes, programas y actuaciones de igualdad entre mujeres y hombres.
- 4.5 Participar en foros, encuentros e iniciativas de cara al intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre género y violencia contra las mujeres.
- 4.6 Crear una *Red de Ayuntamientos* para la información, el intercambio y difusión de buenas prácticas en materia de igualdad.
- 4.7 Incluir la perspectiva de género en las acciones que se lleven a cabo dentro de las comisiones de las que forme parte la Diputación de Granada.
- 4.8 Coordinar y colaborar en el desarrollo de acciones por la igualdad de género con otras instituciones públicas o privadas como pueden ser Diputaciones Andaluzas, Junta de Andalucía, Centros Educativos o Universidades.
- 4.9 Incorporar las TICs como canales de comunicación con entidades públicas, privadas y ciudadanía.

5. Consejo Provincial, Participación y Liderazgo.

OBJETIVO: Aumentar y reforzar la participación y presencia de las mujeres en la vida cultural, social, política y económica de la provincia de Granada.

Medidas:

- 5.1 Llevar a cabo acciones de promoción y difusión de la labor que lleva a cabo el Consejo Provincial de Igualdad como espacio participativo y de interlocución política con el movimiento feminista y de mujeres de la provincia.
- 5.2 Realizar, a través del Consejo, grupos de trabajo comarcales de cara a recoger propuestas y medidas a desarrollar por dicho órgano.
- 5.3 Realizar medidas para aumentar la participación de las mujeres jóvenes así como las mujeres no asociadas en acciones de fomento de la igualdad.
- 5.4 Elaborar análisis e informes para conocer las diferentes realidades y situaciones que viven las mujeres de la provincia.
- 5.5 Colaborar y apoyar a entidades, instituciones y organizaciones que propicien la visibilidad de las mujeres y su realidad en el ámbito político, social, económico y cultural.
- 5.6 Realizar encuentros y acciones para propiciar la reflexión sobre la situación de las mujeres y el intercambio de buenas prácticas.

- 5.7 Elaborar un programa de formación específico que incluya la formación de mujeres en habilidades de dirección y coordinación de equipos, habilidades sociales y de comunicación para fomentar la participación pública y el liderazgo de las mujeres de nuestros pueblos.
- 5.8 Introducir como requisito de valoración, en las bases de subvenciones a proyectos y programas del tejido social de la provincia, la incorporación de la perspectiva de género (situación, intereses y necesidades de mujeres y hombres en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos y programas).
- 5.9 Premiar la labor del movimiento feminista y asociativo de mujeres de la provincia.
- 5.10 Apoyar a la creación y consolidación de espacios y procesos que promuevan el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres, y especialmente aquellas en posiciones más vulnerables.
- 5.11 Informar y difundir actividades y acciones que promuevan la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

6. Educación. Cultura. Conciliación y Calidad de Vida

OBJETIVO: Modificar estereotipos y roles de género así como formar, difundir y favorecer nuevos modelos no discriminatorios hacia mujeres y hombres.

Medidas:

- 6.1 Diseñar acciones para sensibilizar sobre los diferentes roles y estereotipos asociados a mujeres y hombres, y para generar reflexión acerca de lo que se entiende por masculinidad y feminidad.
- 6.2 Establecer medidas para concienciar sobre la necesidad de repartir y equilibrar la asunción de responsabilidades dentro de la unidad familiar.
- 6.3 Realizar acciones municipales para el fomento de la coeducación elaborando alternativas a la educación tradicional sexista.
- 6.4 Organizar y colaborar en iniciativas culturales, artísticas y deportivas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres o tengan como protagonistas a las mujeres planteando modelos no sexistas.
- 6.5 Poner en marcha acciones para fomentar hábitos de vida saludable y mejorar el bienestar de las mujeres a lo largo de su ciclo vital.
- 6.6 Visibilizar las aportaciones y logros conseguidos por las mujeres en el ámbito cultural, artístico y deportivo.
- 6.7 Informar y difundir en los ayuntamientos medidas que faciliten y promuevan la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- 6.8 Realizar un estudio histórico que nos permita conocer la aportación de las mujeres en la Historia de la Provincia de Granada, ayudando a detectar casos singulares que puedan ser ejemplos innovadoras y rupturistas dentro del marco histórico/geográfico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Una parte fundamental en la ejecución de esta ESTRATEGIA es la evaluación de las medidas desarrolladas para saber si lo realizado ha respondido a los objetivos planteados así como para conocer el impacto final en el territorio. A su vez, nos va a permitir mejorar e ir reajustando las acciones en su proceso de puesta en marcha.

Para ello se llevarán a cabo diferentes tipos de evaluaciones:

- *Evaluación continua* que nos servirá para retroalimentarnos a lo largo de todo el proceso de desarrollo.
- *Evaluación anual* para hacer un seguimiento de las medidas realizadas y de los resultados conseguidos a lo largo de cada año.
- *Evaluación final* para comprobar logros e impacto de las medidas realizadas.

Por otra parte, dicha evaluación se llevará a cabo tanto en su dimensión cuantitativa como cualitativa para contrastar datos de participación con grados de satisfacción y percepciones de los diferentes agentes implicados en cada una de las acciones y medidas a desarrollar. Hemos establecido un conjunto de indicadores de género que nos facilitarán esta labor y diversas herramientas que se utilizarán a lo largo de este proceso:

- 1.- Cuestionarios.
- 2.- Fichas de evaluación.
- 3.- Informes.
- 4.- Memorias.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

Nº de medidas desarrolladas.

Nº de participantes en las actividades por sexo, cargo que se ostenta, en su caso, edad.

Nº de municipios solicitantes de actividades.

Nº de municipios participantes en actividades.

Nº de acciones realizadas para cada medida.

Tipo de acción realizada.

Nº y tipo de recursos demandados.

Nº de talleres realizados y modalidad.

Nº de charlas realizadas y modalidad.

Nº de cine-forum realizados y modalidad.

Nº de espectáculos realizados y modalidad.

Nº de visitas realizadas y modalidad.

Nº de exposiciones realizadas.

Nº de campañas desarrolladas y modalidad.

Nº de Encuentros y Foros realizados y modalidad.

Nº de Convenios llevados a cabo con Ayuntamientos.

Nº de Comisiones Comarcales creadas.

Nº de participantes en las comisiones y grupos de trabajo, desagregados por sexo.

Nº y tipo de acciones de formación realizadas con asociaciones por la igualdad de género.

Nº y tipo de acciones de formación realizadas con mujeres y hombres.

Nº de mujeres y hombres formados en los cursos de formación.

Nº, tipo y modalidad de premios y reconocimientos otorgados.

Nº de asesoramientos y apoyos a mujeres para comenzar o consolidar una actividad económica.

Nº de subvenciones solicitadas y tipo de proyecto.

Nº de subvenciones concedidas y no concedidas y tipo de proyecto.

Nº de subvenciones no realizadas y tipo de proyecto.

Nº de entidades públicas o privadas implicadas en la coordinación de actividades.

Nº y perfil de agentes sociales formados y sensibilizados.

Nº de mujeres atendidas y tipo de atención.

Nº colectivos participantes.

Nº y tipo de acuerdos de transversalidad.

Nº de publicaciones editadas y tipo.

Nº y tipo de material gráfico elaborado.

Nº y tipo de proyectos asesorados y realizados con instituciones públicas.

Nº y tipo de proyectos asesorados y realizados con entidades privadas.

Nº de documentos, encuestas, formularios y memorias con datos que incorporen la variable sexo.

Nº de proyectos y tipo, en colaboración con otras instituciones públicas y privadas.

Nº de ayuntamientos adheridos a la "Red de Ayuntamientos".

Sectores de población destinataria/beneficiaria y nivel de respuesta por sexo, edad y colectivo.

Grado de satisfacción:

. Del servicio recibido.

. De la campaña.

. De la actividad.

. De las medidas.

. Del material facilitado.

Grado de cumplimiento en los acuerdos.

Delegaciones de la Diputación de Granada que planifican acciones de promoción de la igualdad de género en sus políticas desarrolladas y tipo de acciones.

Para el seguimiento y evaluación de esta ESTRATEGIA se plantean las siguientes estructuras:

- **Consejo Provincial de Igualdad**, como órgano de participación del movimiento asociativo que trabaja por la mejora de la situación de las mujeres de la provincia y que permitirá contrastar las medidas y acciones puestas en marcha y, a su vez, canalizará propuestas de abordaje de la estrategia.
- **Comisión Técnica de Igualdad**. Integrada por un equipo de técnicas de igualdad de la Diputación de Granada que se encargará de coordinar todo el proceso de puesta en marcha, desarrollo y evaluación.

TEMPORALIZACIÓN Y PRESUPUESTO:

La *Estrategia Provincial para la Igualdad de Género* tiene prevista su vigencia desde el momento de su aprobación, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, la dotación presupuestaria para su ejecución está recogida en el conjunto del presupuesto de la Delegación de Igualdad y Juventud y en aquellas otras aplicaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la estrategia de transversalidad en la Diputación de Granada.

El Sr. Presidente antes de pasar al siguiente punto da la enhorabuena a la Sra. Diputada Delegada de Igualdad por el trabajo realizado y también la enhorabuena de manera colectiva por la aprobación de esta estrategia provincial para la igualdad de género en la provincia de Granada.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE "SALVEMOS LA RED DE ALBERGUEZ JUVENILES DE ANDALUCÍA Y A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO. RECUPEREMOS SU CARÁCTER SOCIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN".

Dña. María del Carmen Capilla Tejero, en su condición de Diputada Provincial del Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Provincial presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**“SALVEMOS LA RED DE ALBERGUES JUVENILENES DE ANDALUCIA YA LOS
TRABAJADORES DEL SERVICIO
RECUPEREMOS SU CARÁCTER SOCIAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN”**

En el año 1.991 la Junta de Andalucía puso en funcionamiento una red de albergues que comprendía 20 instalaciones diseminadas por todo el territorio andaluz localizados estratégicamente en los mayores puntos de interés de capitales de provincia, espacios naturales de interior y localidades turísticas costeras. En la provincia de Granada se encuentran enclavados tres albergues, en Víznar, Sierra Nevada y el situado en la capitalidad, contando en la actualidad con 52 personas en plantilla, teniendo que prestar actualmente sus servicios fuera de los albergues a los que están adscritos.

En los albergues andaluces se han ofrecido estancias y actividades dirigidas al fomento del ocio, el turismo activo en la naturaleza, el acercamiento a la naturaleza de los jóvenes de nuestra comunidad, pero también se han venido desarrollando con total éxito, las actuaciones dirigidas a mayores, mujeres, personas con discapacidad, y a grupos de jóvenes con problemas de adaptación social.

En definitiva, durante los 25 años en los que los albergues llevan funcionando, además de la actividad turista y de ocio se ha venido prestando una labor social en beneficio de los colectivos más desfavorecidos y que tenían dificultades para acceder a un tiempo de ocio de calidad.

La red de albergues juveniles de Andalucía está gestionada por la empresa Inturjoven, dependiente de la Consejería de Bienestar y Políticas Sociales, una empresa cuya razón de ser es social y sin ánimo de lucro.

Desde el año 2013 la Junta de Andalucía viene aplicando una política de recortes que ha supuesto el cierre temporal de los mayoría de los albergues ha ocasionado que la gran mayoría de los 250 trabajadores y trabajadoras que conforman la plantilla, se vean obligados a tener que desplazarse diariamente para realizar su trabajo hacia otro albergues y a ser testigos directos del deterioro que están sufriendo los albergues, al permanecer cerrados durante largas temporadas, y a la merma de reservas ya que las mismas son derivadas a los albergues que mantienen su actividad durante todo el año.

Con el cierre sistemático de los albergues se ha provocado que los colectivos que antes disfrutaban de las instalaciones, tales como mayores, personas con discapacidad, mujeres y escolares con escasos recursos económicos, dejen de disfrutar de unas instalaciones y de los tiempos de ocio y socialización que todo ser humano demanda.

No podemos permanecer ajenos al paulatino desmantelamiento del estado de bienestar, que tan cacareado y recurrente en campañas electorales muestran nuestros dirigentes andaluces, y debemos tomar medidas para que las instalaciones y los servicios estén al servicio de los colectivos desfavorecidos y de las clases sociales más vulnerables, de igual modo no podemos estar impasibles ante la merma de derechos de los trabajadores del sector.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía incluye una serie de objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, entre los que figura la puesta en marcha de un sistema eficaz de bienestar público, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos social y económicamente para facilitar su inclusión plena en la sociedad andaluza.

Haciéndonos eco de las demandas de los profesionales de la Red de Albergues y de los usuarios que han visto como se cierran instalaciones y se olvida la función social de estas albergues y entendiendo que nuestra obligación es velar por los intereses de nuestras gentes y por todo lo expuesto con anterioridad, presentamos a este Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Instar a la Consejería de Bienestar y Políticas Sociales a que proceda a poner en marcha los albergues juveniles que permanecen cerrados temporalmente en la comunidad Andaluza.

Segundo: Que por la Junta de Andalucía se active una campaña de difusión de la Red de Albergues, al objeto de dar a conocer la existencia de los mismos a la ciudadanía en general para hacer sostenible su funcionamiento.

Tercero: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar y Políticas Sociales, a la empresa Inturjoven y del mismo modo a los regidores municipales de las localidades donde se encuentran enclavados los albergues”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

**21º.- MOCIÓN DEL GRUPO COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE
"ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA UNA MAYOR CALIDAD EDUCATIVA. MENOS
SUPRESIONES DE LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL. SOLIDARIDAD CON
MAESTROS/MAESTRAS, INTERINOS/AS Y PADRES Y MADRES.**

Don Juan Francisco Arenas de Soria, en su condición de Diputado Provincial del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, presenta la siguiente MOCIÓN:

**"ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA UNA MAYOR CALIDAD EDUCATIVA.
MENOS SUPRESIONES DE LÍNEAS DE EDUCACIÓN INFANTIL
SOLIDARIDAD CON MAESTROS/AS, INTERINOS/AS Y PADRES Y MADRES**

La Plataforma Andaluza en Defensa por la Educación Infantil (PADEI) es un colectivo formado por interinos e interinas, aspirantes, padres, madres de los niños y niñas que cursan estudios en esta etapa educativa y personas preocupadas por la educación, sindicatos, medios de comunicación y AMPAS.

Esta Plataforma surge por la nefasta situación en que se encuentra la bolsa de trabajo desde hace ya más de cuatro años en Andalucía, son muchas las trabas y desprestigio hacia esta etapa educativa, por lo que actualmente hay más de trescientos interinos sin trabajar desde el curso 2011/2012 y miles de aspirantes sin oportunidades, los cuales pierden su nota en cada convocatoria con el esfuerzo y gasto económico que ello conlleva, sin tener ni tan siquiera la oportunidad de trabajar ni un solo día, aun teniendo un 10 en su nota de oposición.

La situación actual viene caracterizada por lo siguiente:

- No se cubren todas las bajas de la Educación Infantil a los días como establece el RD Ley 14/2012 de 30 de abril, ni de forma inmediata las maternidades/ paternidades o bajas en los centros de dos líneas tal y como establece la modificación del art.4 de dicho Decreto tardando hasta dos meses en cubrir las bajas.

- Los maestros y maestras de otras especialidades son enviados a cubrir las bajas de Educación Infantil.

- El maestro de apoyo (cupó 14) se usa para cubrir bajas no siendo ésta su función.

- Las plazas que se ofertan son mínimas y se podría decir que hasta ridículas, tales como se ofertaron en la convocatoria de 2015 (100 plazas) y el funcionamiento de la bolsa es más que precario.

- Los aspirantes pierden su nota oposición tras oposición, ya que a ésta se le pone una fecha de caducidad.

- Se han aumentado los ratios lo que ha dado lugar al cierre de las líneas en las escuelas públicas, mientras se ofrece una mayor convocatoria de plazas en las concertadas. Este hecho lo llevamos observando con mayor intensidad en los últimos tres años.

Ante todo esto, la única respuesta recibida por parte de la Junta de Andalucía ha sido decir que la natalidad ha bajado, pero estudios hechos por expertos de esta Plataforma demuestran que mientras la natalidad ha bajado un 7%, la contratación de docentes ha disminuido en un 46%, una estadística un poco desproporcionada. Además, se ha podido comprobar que en años anteriores la natalidad estaba en similares niveles e incluso más baja que actualmente y, sin embargo, la convocatoria de oposiciones era bastante más generosa.

Ante esta lamentable situación, la Plataforma Andaluza en Defensa de la Educación Infantil (PADEI) nos ha hecho llegar una serie de propuestas con intención de mejorar la situación laboral de los docentes y la calidad educativa de nuestro alumnado, por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Para la Gente en la Diputación de Granada propone las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- La Diputación de Granada se solidariza con la situación que están sufriendo por causa de los recortes en la actualidad el colectivo de maestros y maestras de Educación Infantil, interinos/as, aspirantes y padres y madres de los niños y niñas que cursan sus estudios en esta etapa educativa, ante los recortes y el cierre de líneas en las escuelas públicas.
- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a que tome las medidas adecuadas para la mejora de la calidad educativa en educación infantil, asegurando que TODAS LAS BAJAS en esta etapa sean cubiertas en el plazo máximo de tres días; que cada etapa esté CUBIERTA POR EL ESPECIALISTA que le corresponda; y que la figura del MAESTRO DE APOYO NO DESAPAREZCA, que deje de ser un mero sustituto y así tener una adecuada atención a la diversidad.
- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a que adopte las acciones administrativas y presupuestarias oportunas para que se realice una oferta de plazas suficiente y adecuada a las necesidades actuales, y para que el funcionamiento de la bolsa sea coherente para garantizar una educación de calidad y evitar repercusiones negativas en nuestros alumnos y alumnas de infantil.
- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía al MANTENIMIENTO DE LA NOTA MÁS ALTA así como PUNTUAR LAS OPOSICIONES APROBADAS tanto como baremo para optar a plaza corno para ordenar la bolsa de interinos, quedando ésta ordenada de la siguiente forma:
 - Interinos ordenados como actualmente, por tiempo de servicio.
 - Aspirantes con su nota más alta más sus puntos por oposición aprobada, más sus méritos.
 - Nuevos aspirantes con la nota de la presente oposición más sus méritos.
 - Esto ofrecería estabilidad en la bolsa y no supondría coste económico.
- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a la DISMINUCIÓN DE LA RATIO de forma que haya mayor calidad educativa y menos supresiones de líneas en el Sistema Educativo Público de Andalucía”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016.

Presenta la moción el Portavoz de Coalición de Izquierda Unida para la Gente, D. Juan Francisco Arenas de Soria, que lee la moción.

En un primer turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez, comunica que su Grupo está de acuerdo moción. Asimismo, excusa la ausencia de la Diputada D^a Inmaculada Hernández Rodríguez por motivos familiares.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, manifiesta también su apoyo, puesto que están de acuerdo con una educación de calidad y para ello es necesario hacer las inversiones oportunas. Vamos a votar que sí.

A continuación la Portavoz del Grupo Socialista, D^a Olvido de la Rosa Baena, dice: El Grupo Socialista en un principio no va a apoyar esta moción porque entendemos que no estamos de acuerdo en muchas de las cosas que se han planteado aquí. Empezando porque en la moción, en la exposición de motivos se habla de la nefasta situación en que se encuentra la bolsa de trabajo, y el desprestigio de esta etapa educativa. Yo no puedo estar más en contra de esto puesto que creo que en Andalucía se ha hecho un esfuerzo y una inversión bastante importante en lo que es la educación infantil, hablamos en este caso lo que es educación infantil de 3 a 6 años, no de toda la educación infantil, según entiendo en esta propuesta que hacen ustedes, y estamos hablando de que a pesar de no ser una educación obligatoria, en Andalucía prácticamente el 100% de las plazas en educación infantil están cubiertas y son gratuitas y universales. Eso es importante. Me hablan también de que no es cierto que existan 300 interinos que no hayan trabajado desde el curso 2011-2012. Hablan ustedes que la natalidad no ha descendido, y sí ha descendido, el otro día, ayer mismo, me ponía a mirar en los datos macroeconómicos de Andalucía en relación a la natalidad, pues ha pasado de 100.000 personas en el año 2008, a unas 80.000 en el año 2014, son casi, en total, eran 18.000 niños menos los que nacen todos los años en Andalucía. Eso repercute directamente, y yo lo estoy sintiendo como concejal de educación en mi pueblo, en educación infantil, por eso hablo de que hay que hablar con claridad y objetividad sobre este tema. En mi municipio en el año 2008 abrimos una línea 4 en educación infantil, y se nos quedó pequeña, se nos quedó tan pequeña que tuvimos que coger y antes de inaugurar el colegio, hacer obra para ampliar la línea 5, ahora mismo estamos en la línea 3 por desgracia, y es porque ha descendido la natalidad. Y hablamos de una población como Cúllar Vega que está en el área metropolitana, no me quiero ir a zonas lejanas como puede ser la Alpujarra, o en otras zonas de la provincia como la zona de la Comarca de Guadix donde posiblemente se haya acentuado mucho más la natalidad en esas poblaciones. Hablamos del cupo 14 que hace referencia también, y claro, hablar de que el maestro de apoyo, de necesidades, se tergiversa mucho la información. El cupo 14 se creó en su día y solo, además parece ser estar creado, en la mayoría de la comunidades autónomas restantes no existe, se llevó para poder llevar a cabo la primera sustitución cuando se produzca una ausencia de profesorado, especificándose en la Disposición 2^a que cuando no se produzcan ausencias del profesorado dedicará su horario lectivo a las siguientes actividades de acuerdo con lo que le encomiende la Jefatura de Estudios, figurando entre ellas: actividades de apoyo y refuerzo educativo, elaboración de material didáctico y atención al alumnado, y actividades complementarias. Por tanto, el origen y destino de este cupo es precisamente para cubrir las bajas que pudieran suceder en el centro educativo. Sobre las plazas ofertadas en oposición, recordamos que las tasas de reposición, que son las que marcan las de oferta de empleo público, vienen determinadas siempre por la limitaciones presupuestarias que impone el gobierno central, y que aquí en esta moción no se ha mencionado, y no se nos olvide a todos que los recortes en educación han venido desde el gobierno central. Yo estoy de acuerdo con esa educación pública

y universal y con el mejor servicio posible, pero para toda la educación no solo en educación infantil, para todas en general, pero hay que recordar quién ha recortado aquí en educación y en esta moción en ningún momento se hace referencia a que es el gobierno central el que hace los recortes en materia de educación, y eso hay que tenerlo en cuenta. Y por mi parte, en esta primera intervención no voy seguir hablando más, porque hablamos de la ratio, la ratio se sigue manteniendo en 25 como se venía estipulando a pesar de que hay una ley por parte del gobierno central que anima que la amplíemos, y no la hemos ampliado, y a que hay una serie de cosas más que voy a dejar para la siguiente intervención.

En su segundo turno de intervenciones el Sr. Arenas de Soria dice: Sra. Diputada, no solamente le voy a hablar como diputado sino también como docente, porque hay elementos que yo comprendo y con todo mi respeto que usted desconozca porque son cuestiones del ámbito profesional muy específicas y no tiene por qué conocerlo usted. La realidad es la siguiente, le acepto la enmienda de que no solo es responsabilidad de la Junta de Andalucía, que los recortes vienen desde Madrid, desde Bruselas, etc. Esperemos que en el proceso que se abra a partir del 26 junio esas cosas cambien, pero si no cambian tendremos que seguir pataleando en defensa de la educación pública. Pero sí son decisiones del gobierno de la Junta de Andalucía, que solamente una vez en todo el tiempo histórico que yo he estudiado de la Junta de Andalucía, solamente una vez la educación pública empezó a crecer y la concertación disminuyó, eso coincidió con nuestra presencia en el gobierno de Andalucía. Pero ¿cuál es la realidad? Usted me dice que sí lo dice la moción, es que no lo ha interpretado usted bien, la natalidad ha bajado un 7%, lo que dice es que ha disminuido en un 46% la contratación, que es diferente, no es no haya bajado la natalidad, si es que se reconoce que ha bajado la natalidad. Pero el hecho es que habiendo plazas públicas, la Junta de Andalucía sigue concertando. ¿Por qué? Porque tiene sus acuerdos con la patronal educativa, mayoritariamente religiosa, y tiene sus acuerdos; y por eso en nuestra presencia en el gobierno hubo un combate importantísimo para conseguir que la educación pública creciera y se fueran eliminando las concertaciones. Pero más allá de la situación y de lo que la Junta de Andalucía hace que apuesta por la privatización, porque a final de cuentas la concertación es asumir que centros privados van a seguir desarrollando las labores que le correspondería a la educación pública. Y es que se convenia con los municipios, sabemos que son competencias impropias, que tenemos que asumir el reto, pero se convenia aceptando la precariedad laboral a la que está sometido el personal que trabaja en los municipios. ¿Por qué? Porque la ley que aprobó el Partido Popular y que ustedes avalaron a través de la apuesta de la modificación del art. 135 de la Constitución, hace que no podamos contratar en las escuelas infantiles municipales a personal con carácter fijo, y tengamos que someterlo a programas de 3 años o a oposiciones anuales para que puedan estar ahí. La realidad es que hay una precarización en el ámbito laboral tremenda. Que la junta de Andalucía no apuesta por la educación pública, porque simplemente, mantiene, no mantiene, está cerrando líneas de la educación pública, y sigue apostando por la concertación, de manera que creo que la moción tiene totalmente su sentido. Y no solamente eso, la ratio legalmente no han aumentado, vale, pero ¿sabe usted que hay un 20% de margen de aumento de la ratio? Durante 4 años he sido Jefe de Estudios de un Centro y cuando se sobrepasaba la ratio, llamaba a Inspección y decía: Mire que hemos pasado

la ratio, y decían no, no, hasta el 20%, a veces si era un alumno nada más el que pasaba el 20%, pues tampoco, y la realidad es esa que las aulas están llenas de niños/as sobrepasando las ratios legales. ¿Por qué? Porque hay un margen de actuación y las ratios no se llevan a rajatabla que es lo que se debería llevar, y no solamente eso sino que en educación infantil es imprescindible bajar la ratio, por una cuestión plenamente pedagógica, y eso así se defiende por parte de los movimientos de renovación pedagógica, y por toda la gente en el ámbito educativo que busca una mejora de la enseñanza, y en esa mejora de la enseñanza, sin lugar a dudas, y como seguro que el Sr. Presidente puede compartir conmigo porque también es docente, las ratios tienen que descender. Y no solamente las ratios, sino que la inversión general en educación pública, anteriormente a presentarme como Diputado en esta Diputación he estado trabajando en aulas prefabricadas en el municipio de Albolote y en aulas que no cumple ni uno solo de los requisitos legales, mientras tanto seguimos esperando a que la Junta de Andalucía actúe en el ámbito de infraestructuras. La realidad de la educación andaluza es que frente a otras comunidades está mucho mejor porque hay una apuesta por la pública, pero la realidad es que la pública está en retroceso, de hecho simplemente fíjese usted, donde hay rentabilidad económica, área metropolitana de Granada, la educación concertada supera en número de plazas a la educación pública. Esa es la realidad, y que usted va a escolarizar a su niño o niña en una escuela pública y lo derivan a una concertada, y eso está pasando y se ha denunciado por CCOO, y esa es la realidad. No quieran ustedes defender porque son sus compañeros los que están en la Junta de Andalucía, sino pídanle ustedes a sus compañeros en la Junta de Andalucía que por favor viren el rumbo y apuesten de verdad por la educación pública.

En su segundo turno de intervenciones, el Sr. Robles Rodríguez, dice: La verdad es que no pensaba intervenir, lo que pasa es que aquí el Sr. Rajoy tiene la culpa de todo, no he escuchado yo tampoco que Rajoy haya sido Consejero de Educación en ningún momento. Y claro, acaba de decir mi compañera que acaban de despedir 4 monitores de educación infantil en Albolote. Lo vivimos aquí, las hemerotecas tienen eso, anuncian ustedes un convenio de inversión con la empresa Visogsa, de inversión 30 millones de euros, eso en febrero de 2011, había elecciones, había que entenderlo. Luego, el día que se firma, en marzo, 15 millones de euros se queda el convenio. Cuando ya cambia la corporación y entra el gobierno del Partido Popular, se queda, en diciembre de 2011, en 11 millones de euros, todavía Rajoy ni era Presidente del gobierno, ni era Consejero de Educación. Y finalmente le quedaron a Visogsa los proyectos, Sra. Fátima Abad, tiene el suyo en Alfacar, no conocía usted del proyecto, se lo llevamos al pleno para que lo conociera, y entre esos está el de Alfacar. Imáginese usted el colegio de Alfacar, se lo puede explicar a los vecinos de Alfacar, el de Busquistar, el de Churriana, el de Cullar Vega, el de Las Gabias, todos esos colegios los anunciaron ustedes en 2011, en febrero de 2011, y ahora Rajoy tiene la culpa. Pues míreselo porque ya hay quien no se lo cree, y además muchos.

Por su parte, la Sra. De la Rosa Baena dice: Voy a empezar por la última parte, yo al Sr. Robles no le pienso contestar, tengo clara información de que los recortes vienen desde el gobierno central, son efectivos y los sufrimos todos los días en nuestras propias carnes. En relación a lo que hablábamos cuando decía el Sr. Arenas a las escuelas concertadas en el área

metropolitana, yo es que no sabía ni siquiera que tuviéramos escuelas concertadas en el área metropolitana, yo lo desconocía. Pues efectivamente en la capital haya un número de escuelas concertadas y que posiblemente se sigan manteniendo, como es lógico por estar en la capital y que puedan tener más, y puede ser que en área metropolitana hayamos tenido un descenso de la población en natalidad, y que afecte, como estoy diciendo en mi pueblo, de pasar de una línea 5 a pasar a una línea 3, que eso significa unos cuantos profesores de menos en educación infantil, me imagino que eso puede pasar en el resto de la provincia. Vuelvo de nuevo a explicar por qué no votamos a favor de esta moción, y hablamos de la ratio también cuando habla usted de que podemos mejorar la ratio, estoy de acuerdo, claro que sí, pero volvemos a lo mismo cuando haya presupuesto para mejorarla, no podemos coger y decir, porque queda estupendamente decir que vamos a mejorar la ratio, si luego eso no lleva aparejado una inversión pública para que podamos tener 20 alumnos o 15, para que podamos tener unos resultados en materia educativa sea mucho mejor. Totalmente de acuerdo pero con dinero de por medio, y ese dinero lo tiene que poner el gobierno central, no queda otra. En cuanto a la figura del maestro de apoyo, como ya le he dicho, queda recogida en la figura del cupo 14 y efectivamente esa medida surgió como medida de cobertura de la primera y segunda baja, no como se plantea aquí para hacer otras funciones que no le corresponden. En cuanto instar a la Junta de Andalucía a que realice una oferta de plazas suficiente y adecuada a las necesidades actuales, indicamos que la oferta de empleo público viene determinada, entre otros factores, por las tasas de reposición, que para este año vienen determinadas por la ley de presupuestos generales del estado, y además las ofertas de plazas deben ser coherentes con la demanda existente, cumpliendo para ello las diferentes directrices que existen sobre el asunto. No nos queda otra, no por el art. 135 como usted hacía referencia, que se modificó en su día en la Constitución, sino por la ley de sostenibilidad local, y por la ley de presupuestos generales del estado por las que tenemos que estar en esta situación. El mantenimiento de la nota más alta en las oposiciones aprobadas, que les afecta directamente a estos profesores; pues estamos de acuerdo, efectivamente, y de hecho parece ser que se ha llevado a la mesa sectorial correspondiente para mantener la nota de al menos las dos últimas convocatorias, a efectos de colocación, y parece que la mayoría de las fuerzas sindicales muestran la aceptación, pero todavía no se ha concretado. Entonces en ese sentido sí estamos de acuerdo. Y por la parte que nos toca, la reducción de la ratio como le he comentado antes, pasa porque las partidas correspondientes por parte del gobierno central aumenten, y no es el caso Sr. Robles. Así que muchas gracias, y siento que no podamos apoyar esta moción, aunque nos encantaría.

Cierra el debate el Sr. Arenas de Soria, que dice: Yo le puedo decir de donde se puede ahorrar dinero para invertir en educación y no lo tiene que dar el gobierno central. Le voy a poner un ejemplo, dos formas de hacer políticas diferentes. Presentación de la ley de Transparencia de Andalucía, coste 90.000 euros, se ha publicado en BOJA, 90.000 euros la presentación de una ley que fue acto de media mañana, 90.000 euros. Presentación del proyecto de ley de Memoria Democrática, coste, cero euros, cero euros. Son dos formas muy diferentes de hacer política, por supuesto, con catering, sin catering, son muchísimas cosas, 90.00 euros son la contratación de 2 profesores durante un año completo y sobra dinero para una media

jornada. Le pongo ejemplos de dónde la Junta de Andalucía puede revisar sus cuentas, puede revisarlas y empezar a trabajar desde la austeridad, porque la austeridad creo que es un valor, otra cosa es lo que ha pasado. Le quiero decir, la Ley de Sostenibilidad y Racionalización tiene un enganche legal que se llama art. 135 de la Constitución Española, el cual su partido, lamentablemente, votó. Es una realidad, no solamente tiene la culpa el Sr. Rajoy, sino también la tiene, no sé si era Rubalcaba quien estaba en ese momento encabezando el Partido Socialista, pero lo votaron, y las consecuencias son las que hay, y las consecuencias son que seguimos en una Unión Europea que apuesta por los recortes, las privatizaciones, y que son los que estamos avalando. Consecuencias. Las consecuencias son muy claras, que van por el sector público, la sanidad, la educación, los servicios sociales, y ya lo venimos denunciando en esta cámara en reiteradas ocasiones. Por lo cual no intentemos desviar los elementos del debate e intentemos centrarnos en la optimización de los recursos que están disponibles. Ahora bien, en referencia a la aportación de D. José Antonio, y no se vaya a ofender conmigo, pero comprendo que no pueda conocer todo lo que pasa en Albolote, la Sra. Diputada le ha dado de forma errónea los datos, y usted por eso ha caído en un error, en Albolote no se ha despedido a nadie, no se ha despedido absolutamente a nadie, hay un proceso de licitación y el ayuntamiento de Albolote en la búsqueda de velar por los intereses públicos y por la optimización de los mismos ha hecho una propuesta que se vincula a una reordenación de todo el servicio, y ha licitado esos servicios de esa manera. Probablemente, espero que dentro de unos años ya no hablemos de licitación, si no de recuperación de servicio público que es el objetivo que tenemos en el ayuntamiento de Albolote en el ámbito de las escuelas municipales. Pero quiero recordar que esa privatización se produjo durante su gobierno, y no quiero entrar en determinados detalles que yo le voy a contar en petit comité, de determinados aspectos de cómo se han hecho algunas cosas de cómo se han hecho algunas contrataciones, etc., pero no voy a entrar a hacer valoraciones porque si no D. Raúl, que es aunque es medio vecino de Albolote, nos va a decir otra vez lo del déjà vu, de que está en un pleno del ayuntamiento de Albolote.

La Presidencia concede la palabra por alusiones a D^a Marta Nievas Ballesteros del Grupo Popular, que dice: Es que ha hecho mención a la Sra. Diputada de Albolote que le ha dado los datos mal, y quiero decirle al Sr. Arenas que ahora hay una reordenación con una nueva licitación que su equipo ha decidido en vez de contratar a través de esa licitación 7 monitoras para que le den de comer a los niños en la guardería en la escuela municipal infantil, ustedes han decidido que de 7 pasen a 3. ¿Es así o no es así? Entonces no diga usted que estoy diciendo mentiras, porque en septiembre las escuelas municipales infantiles de Albolote van a empezar su curso atendiendo a 160 niños entre 0 y 3 años, y van a ser atendidas en vez de por 7 monitoras por 3 porque usted lo ha decidido así, y su compañera de IU con el amparo por supuesto de la alcaldesa. Y usted sabe perfectamente que ese es el problema que lo veremos en el pleno, Sr. Arenas, por lo que no me diga que estoy mintiendo. Y le recuerdo que las escuelas municipales infantiles en Albolote, llevan 25 años, y que la externalización de ese servicio viene de hace muchos años. Lo que pasa es que como usted no lo conoce, porque no es de Albolote, lleva poco tiempo, desconoce eso y muchísimas más cosas, que estoy aquí para recordárselas, que ese proceso de externalización no ha sido con el Partido Popular, que viene de hace muchos años.

Finaliza el Sr. Arenas que dice: Evito las alusiones directas, pero lógicamente la información que da la Sra. Diputada no es cierta, y me vuelvo a reiterar en que no es cierta, no se ha despedido a nadie. ¿Usted sabe lo que es un despido? Sí, pues no se ha producido ningún despido. Cuando se licita cualquier tipo de servicio se licita cualquier tipo de servicio, se licita por un importe en función de la necesidad que se tiene. De manera que, también entiendo que por desconocimiento del ámbito educativo y de cómo se organiza un Centro de Educación Infantil, usted sabrá que los maestros/as también tienen una serie de obligaciones y se reordenan la organización de dichos trabajadores/as lógicamente la licitación sale por un importe menor, tanto en cuanto la empresa será la que tenga que tomar las medidas y la decisión de cuántos monitores/as va a contratar en función del precio de la licitación que se va a hacer. Tanto en cuanto ustedes han estado gastando más dinero en esa licitación del que era necesario, entonces ustedes tendrán que explicar el por qué los servicios públicos pueden llegar a costar hasta 2 y 3 veces más de lo que realmente cuestan esos servicios, entonces no somos nosotros los que tenemos que dar explicaciones, las tendrán que dar ustedes, porque eso va a costa del erario público y eso afecta a todos los ciudadanos/as que tienen que pagar más impuestos para sostener unos servicios públicos sobredimensionados, porque a veces hay que, me voy a morder la lengua, porque no voy a decir lo que a lo mejor quiere usted que diga.

Finalmente, sometida la Moción a votación por la Presidencia, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Grupos IU, Popular, Ciudadanos y Vamos Granada (15); en contra el Grupo Socialista (11) y ninguna abstención, acuerda aprobar la Moción, adoptando los siguientes ACUERDOS:

- La Diputación de Granada se solidariza con la situación que están sufriendo por causa de los recortes en la actualidad el colectivo de maestros y maestras de Educación Infantil, interinos/as, aspirantes y padres y madres de los niños y niñas que cursan sus estudios en esta etapa educativa, ante los recortes y el cierre de líneas en las escuelas públicas.
- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a que tome las medidas adecuadas para la mejora de la calidad educativa en educación infantil, asegurando que TODAS LAS BAJAS en esta etapa sean cubiertas en el plazo máximo de tres días; que cada etapa esté CUBIERTA POR EL ESPECIALISTA que le corresponda; y que la figura del MAESTRO DE APOYO NO DESAPAREZCA, que deje de ser un mero sustituto y así tener una adecuada atención a la diversidad.
- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a que adopte las acciones administrativas y presupuestarias oportunas para que se realice una oferta de plazas suficiente y adecuada a las necesidades actuales, y para que el funcionamiento de la bolsa sea coherente para garantizar una educación de calidad y evitar repercusiones negativas en nuestros alumnos y alumnas de infantil.
- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía al MANTENIMIENTO DE LA NOTA MÁS ALTA así como PUNTUAR LAS OPOSICIONES APROBADAS tanto como baremo para

optar a plaza corno para ordenar la bolsa de interinos, quedando ésta ordenada de la siguiente forma:

Interinos ordenados como actualmente, por tiempo de servicio.

Aspirantes con su nota más alta más sus puntos por oposición aprobada, más sus méritos.

Nuevos aspirantes con la nota de la presente oposición más sus méritos.

Esto ofrecería estabilidad en la bolsa y no supondría coste económico.

- La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a la DISMINUCIÓN DE LA RATIO de forma que haya mayor calidad educativa y menos supresiones de líneas en el Sistema Educativo Público de Andalucía”.

**22º.- MOCIÓN DEL GRUPO COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE
“PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA COMO UN
SERVICIO PROPIO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA”.**

Don Juan Francisco Arenas de Soria, en su condición de Diputado Provincial del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**“PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA COMO UN
SERVICIO PROPIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

La Agencia Provincial de la Energía nace en el año 2001 como una asociación cuyo objetivo principal tal y como reflejan sus Estatutos en su artículo sexto es 1a mejora y el aprovechamiento de los recursos energéticos provinciales, así como la sensibilización de las autoridades locales, las empresas y los ciudadanos sobre la escasez de recursos energéticos y la necesidad de un uso racional y compatible con los aspectos económicos y medioambientales”.

Desde entonces dicha Agencia ha seguido trabajando para la Diputación Provincial de Granada, siendo financiada a través de subvenciones periódicas. Hoy día hay 5 trabajadores/as vinculados directamente a la Agencia, a la vez que un funcionario provincial que apoya las labores de la misma.

Una situación la de esta "Agencia" totalmente anómala a nuestra forma de ver, y más aún cuando ya en informe de la Comisión Técnica de Estudio para la aplicación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad local, en la Diputación Provincial de Granada, en su informe final concluye que *"...para el caso de la Agencia Provincial de la Energía de granada, sería necesario la disolución de la misma y la asunción de todos los derechos y*

deberes de la misma por parte de Diputación en especial los referidos a los derechos laborales de sus trabajadores..."

En la línea seguida por el Grupo Provincial de Izquierda Unida Para la Gente en relación con los organismos vinculados a esta Diputación Provincial, y en la línea seguida por la referida Comisión Técnica, hace la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1.- Extinción de la Agencia Provincial de la Energía como asociación, pasando a ser un servicio propio de la Institución Provincial
- 2.- Asunción del personal de dicha Agencia como personal propio de la Diputación en la modalidad administrativa que corresponda".

En el expediente consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016.

Igualmente consta una modificación al acuerdo propuesta por el proponente de la Moción, con fecha 31 de mayo de 2016, en los siguientes términos:

"PROUESTA DE ACUERDO:

- 1.- La Diputación Provincial dará los pasos necesarios para le extinción de la Agencia Provincial de la Energía como Asociación, proponiendo a los actuales socios de la misma que pase a ser un servicio propio de la Institución Provincial. En caso de que los otros socios no acepten la propuesta, la Diputación abandonará la misma.*
- 2.- Estudio de la posibilidad de asumir al personal de dicha Agencia como personal propio de la Diputación en la modalidad administrativa que corresponda".*

El Sr. Presidente abre el debate dando la palabra al Portavoz de IU, Sr. Arenas de Soria, exponiendo lo siguiente: En el estudio de la Agencia de la Energía que hemos venido realizando desde el Grupo de Izquierda Unida en este último mes, hemos ido viendo elementos que nos producían bastantes contradicciones, con lo cual hemos presentado esta moción en la cual lo que venimos a pedir es que la Diputación Provincial proponga la disolución de esta asociación, tanto en cuanto, y por eso hemos modificado la proposición de acuerdo, después de varias conversaciones con miembros del Partido Socialista, entiendo que de forma unilateral no podemos ser nosotros los que decidamos disolver una asociación en la cual hay otros miembros, como la Universidad de Granada, FACUA, Caja Rural, etc. Pero ahora bien, hay otros miembros aunque la realidad es la que es, es que revisando la documentación que me llegó ayer a última hora y que por eso no hemos podido entrar en mayor profundidad, ni siquiera han pagado sus cuotas y la Diputación Provincial sostiene a pulmón esta asociación y a sus cinco trabajadores/as. De manera que la propuesta de acuerdo que hacemos en función de lo que el informe, porque es que no se me ha pasado el informe, se me ha pasado un acta, pero es que en relación a lo que ya hemos denunciado en varias ocasiones, la documentación en este caso ha llegado rápido y tengo que agradecerlo a la Sra. Diputada que en el margen de apenas 10 días hayamos conseguido esa documentación, pero que en algunos casos no se ajustaba exactamente a lo que

hemos pedido porque por ejemplo no hay presupuestos, hay balances y memorias económicas, pero no hay unos presupuestos tanto en cuanto según me informan algunos de los socios con los que ayer pude ponerme en contacto, mínimo hace tres años que la Junta, si la persona que me lo ha dicho no comete error, mínimo tres años que la Junta General no se reúne y la Junta General es la que aprueba los presupuestos de esta asociación. Entonces nosotros lo que proponemos es que la Diputación Provincial dará los pasos necesarios para la extinción de la Agencia Provincial de la Energía como Asociación, proponiendo a los actuales socios de la misma que pase a ser un servicio propio de la Institución Provincial. En caso de que los otros socios no acepten la propuesta, la Diputación abandonará la misma. En segundo lugar hacer un estudio de la posibilidad de asumir al personal de dicha Agencia como personal propio de la Diputación en la modalidad administrativa que corresponde, tanto en cuanto este personal, como todos ustedes saben, viene haciendo trabajos de personal de la Diputación Provincial que incluso años anteriores han aparecido sus nombres concretos como técnicos de referencia en programas de la concertación, lo cual creemos que también es un elemento un poco irregular. Así que esa es la propuesta que desde el Grupo de Izquierda Unida traemos a este Pleno.

A continuación toma la palabra Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz, del Grupo Popular, exponiendo lo siguiente: Nuestro voto va a ser positivo, ya en su momento el Partido Popular estuvo valorando y trabajando en esta idea porque la Agencia de la Energía es formalmente una entidad privada, pero siempre ha estado presidida por la Diputación de Granada. Se creó en 2001, como bien ha dicho el compañero de Izquierda Unida, en ese año era la figura que se pedía para poder acceder a fondos europeos y para en temas de sostenibilidad, así como para poder realizar una serie de actividades propuestas por la Unión Europea en ese sentido. Tenía que ser esa forma jurídica, la forma de asociación y por eso se ha mantenido en el tiempo. Cuando esa forma jurídica dejó de ser la que se exigía desde la Unión Europea para poder acceder a ciertas subvenciones, pues desde el Partido Popular se estuvo valorando y hemos estado trabajando en el sentido de que ese personal pase a ser dependiente de la Diputación de Granada; personal que ha venido trabajando cotidianamente en el desempeño de funciones propiamente de Diputación, como ha sido la concertación, como ha sido la central de compras, la asistencia técnica... y quiero recalcar el tema de la asistencia técnica porque a lo mejor es un trabajo que pasa desapercibido pero que es muy importante de cara a los municipios, las asistencias técnicas que desde el personal de la Agencia de la Energía se hace a los ayuntamientos porque muchas veces no hay en los ayuntamientos un personal experto en estos temas que muchas veces son complicados para las personas que no están llevándolos en profundidad y desde la Agencia de la Energía se hace una labor muy importante de asesoramiento y de información a los municipios. También el personal de la Agencia de la Energía ha trabajado en estos años en los planes de concertación, por lo tanto la realidad es que realizan trabajos propiamente de Diputación y por lo tanto ya sería bueno que también jurídica y administrativamente pasaran a formar parte de esta Institución. Por otro lado entendemos que no supone un incremento del gasto, porque el gasto es el mismo, pero sí supondría crear dentro de la estructura de la Diputación una unidad que permitiera dar respuesta a todas las

obligaciones legales que en tema de eficiencia energética se plantean a los municipios, como acabo de comentar, a la vez terminaríamos con esta situación a todas luces injusta para los trabajadores de la Agencia de la Energía en comparación con sus compañeros del resto de las áreas. El Grupo del PP ya iniciamos este proceso, hay varios informes en este sentido que avalan este proceso de incorporación y ya que en esta Institución hay jurisprudencia del Tribunal Supremo que reconoce a los trabajadores sus derechos a incorporarse a la administración dependiente. Por último no olvidemos que las políticas desarrolladas por la Agencia de la Energía, según el Pleno de 12 de junio de 2014, se consideran como competencias propias de la Diputación en base a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad. Por todos estos motivos nuestro voto, como he dicho al principio, va a ser favorable y quiero agradecer aquí a sus trabajadores que hacen una labor muy importante, como digo, de desarrollo de proyectos pero también y reitero, de asesoramiento a los municipios de nuestra provincia.

En este momento interviene la Vicepresidenta 3ª y Diputada de Medio Ambiente, Doña Ma Ángeles Blanco López para pedir al Diputado proponente de la moción que acaba de hacer una propuesta distinta, pues que la retirara la moción para verla con más tranquilidad. Acabamos de ver, dice, que la asociación la forma la Agencia Andaluza de la Energía, la Universidad de Granada, la Asociación de Consumidores y Usuarios de Granada FACUA, la Cámara de Comercio, la Asociación de Promotores y Constructores de Granada, Asociación de Amas de Casa Al Ándalus, Caja Rural y la Diputación de Granada. Entiendo que son socios todos de reconocido prestigio y me parece una deslealtad y una falta de respeto sin que se convoque un Pleno de esta Asociación, pues donde se debata la conveniencia o no de la existencia de esta Diputación, que nosotros de manera unilateral decidamos que se disuelva. Todos estamos en la nueva política, estamos todos llenándonos la boca de que se necesitan órganos de participación, de que queremos dar voz a la gente y tenemos una oportunidad estupenda de que estos socios que forman parte de este órgano tengan voz en algo tan importante para los ayuntamientos como es el tema de la energía, el tema de la eficiencia energética. Es verdad que de aquí para atrás no ha funcionado, que ni siquiera han hecho presupuestos, hay presupuestos prorrogados porque cuando no hay presupuesto se prorroga al siguiente, eso es verdad, pero eso no quiere decir que no nos pongamos manos a la obra y ahí sí me gustaría contar con el resto de los grupos de la oposición para intentar debatir, escuchar y ver, porque cuantos más veamos más visión tendremos de la problemática de la provincia y más soluciones podremos dar. Porque es verdad que estamos trabajando desde la Diputación y ahora queremos pedir subvenciones al Ministerio de fondos europeos para solucionar los problemas pero no se van a solucionar todos, desgraciadamente, entonces creo que es un magnífico foro el que tenemos y que no debemos de prescindir de él. A parte de eso, también reconozco que los trabajadores son muy eficientes, que han trabajado bien con los ayuntamientos, que lo siguen haciendo y que la Diputación no queremos prescindir de ellos. Por eso podríamos con esto poner en riesgo el que esos trabajadores pertenecieran a la Diputación porque ustedes saben que hay una Ley de Racionalización, porque no tenemos informes jurídicos, aunque la Diputada del PP dice que los hay, yo solo he encontrado un acta de una comisión donde no especifica eso que acaba de decir.

Entonces lo que no queremos es poner en riesgo la estabilidad de esos trabajadores y que puedan seguir prestando su trabajo. Por tanto si no retiran la moción, decirles que nosotros nos vamos a oponer.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, el Sr Fernández Asensio, dice: Nosotros la verdad es que esta moción nos suscita muchas dudas y le pediríamos la retirada para un estudio mejor de qué hacer con esta agencia, ya que evidentemente son varios los socios de la misma y varios los grupos que mantienen este personal. Nosotros no estamos tampoco por asumir desde Diputación el personal de una agencia que no es nuestra en exclusiva. Por eso tenemos dudas; nos habíamos planteado en principio oponernos y por eso pedimos que retiren la moción para poder estudiar y poder ver qué sentido se le puede dar a esta agencia y si la Diputación se debe salir o no de la misma.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Arenas de Soria: Agradecer a la Sra. diputada del PP su intervención, coincidiendo con su exposición y dar algunos datos más que en la primera exposición no he dado. Hoy día la Agencia de la Energía, que aunque se llama agencia es una asociación, realiza funciones que no son propias de una asociación. La Diputación Provincial no se puede apoyar en una asociación para realizar labores que tiene que hacer la propia Institución como diputación provincial y que esté en el ámbito de asistencia a municipios que corresponda, pero está claro que la situación es totalmente irregular y voy a remitirme al acta donde como Presidente está D. José Ignacio Martínez García, Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios; D. Ildefonso Cobo, que está presente en la sesión; Dña. M^a Encarnación etc., etc., y que dice en el último párrafo *"Esta comisión propone que se inicie expediente para que el Pleno Provincial acuerde lo que proceda en torno a la relación jurídica entre Diputación de Granada y la Agencia Provincial de la Energía, el procedimiento para su disolución y liquidación, así como el régimen de sucesión en los derechos y obligaciones de la Agencia, especialmente en lo concerniente al personal vinculado a ella"*. No es exactamente la misma relación que había en la moción que presentamos, porque lo teníamos de otra manera porque aparecía mencionado en un informe diferente, pero les voy a dar unos cuantos datos más en relación a los otros componentes de esta Asociación, refiriéndome a sus estatutos. En los estatutos de la asociación, se dice claramente "Elementos que pueden ser causa de baja de los socios", por ejemplo: por incumplimiento de los deberes inherentes a su calidad de socio ¿Cuáles son los elementos que obligan a los socios? Art. 10. Son deberes de los socios satisfacer puntualmente las cuotas establecidas. Al menos ya hay dos años donde hemos verificado que no se está pagando por parte de ninguno de los socios esas cuotas, con lo cual, de facto ya no son socios porque no tienen ninguna vinculación, ni a través de la Junta General porque ni siquiera han participado en la planificación de la actividad de esta asociación. No hemos podido recabar más información pero la realidad es que no se ha reunido absolutamente para nada y si uno llama para pedir información a cualquiera de los trabajadores que están trabajando en precario porque no tienen los mismos derechos que cualquier otro trabajador de esta Diputación, nos remiten directamente al Jefe del Servicio de Diputación Provincial, que ahora no recuerdo si es de Asistencia a Municipios, o de Medio Ambiente. Pero la realidad es que por qué tienen que hablar con el Jefe

del Servicio, pues porque realmente es un apéndice más de la Diputación y más cuando todavía encima para coordinar el trabajo de esas cinco personas hay una funcionaria de la Diputación Provincial coordinando ese servicio. Yo la verdad es que me pierdo realmente en el auténtico despropósito que se ha producido, pero más por eso de las tradiciones y las costumbres de las que antes hablaba don Manuel, que son tradiciones y costumbres que se han ido asentando a lo largo del tiempo y al final una asociación y los empleados de esta asociación acaban siendo un departamento de la Diputación Provincial, encima con el nombre de agencia cuando realmente no lo es. Y el art. 35 dice muy claramente cómo se puede liquidar esta asociación: Por voluntad de los socios, por decisión de la asamblea general, que lo que estamos pidiendo es que la Diputación convoque esa asamblea y les diga, *señores, como ustedes no muestran ningún interés, no pagan las cuotas y a la Diputación Provincial esto no le es necesario ...* porque les recuerdo que esto se creó con el objetivo de obtener fondos europeos para la provincia de Granada, que en su momento las Instituciones no podía acceder a los mismos en el ámbito de la energía, la sostenibilidad, etc., y otro dato más que indica que la asociación puede disolverse es por haber perdido la razón de su existencia; eso es lo que estamos hablando. Ya no tiene razón de su existencia, con lo cual yo no voy a retirar la moción por una cuestión también evidente: Mire usted, es como yo le decía en otro de los puntos, no es por falta de confianza, yo confío en ustedes y en su buena voluntad; pero la realidad es que a día de hoy creo que IU ha llegado a dejar sobre la mesa entorno a tres mociones que a día de hoy solamente una tuvimos que volver a traerla a debate, que nos hizo perder la posibilidad de presentar otra moción, cuando la habíamos dejado sobre la mesa para seguir debatiéndola; después hay otra moción que se presentó en relación a la creación de un grupo de trabajo para estudiar los organismos periféricos de la Diputación, en los que entra esta agencia, que tampoco se han convocado y había también otra moción en la que acordamos en el ámbito de igualdad crear un grupo de trabajo en el cual se estudiaran las aportaciones que hicimos y tampoco se ha cumplido. Dña. Ma^a Ángeles, no es desconfianza, es que los hechos son consumados y nosotros pues decidimos que se discuta. Si ustedes deciden seguir con este funcionamiento anómalo, pues sigan ustedes y nosotros no tendremos más remedio que denunciar esta situación por su anomalía y habiendo documentación de esta casa firmada por sus técnicos donde dice exactamente lo que tenemos que hacer ante el no encaje de esta situación, ni en la Ley de Racionalidad, ni en nada.

La Sra. Reyes reitera lo que acaba de decir el Diputado de IU; efectivamente la disolución viene más que motivada porque pierde su razón de ser. Esta agencia de la energía, que es una asociación, se forma en el año 2001 porque es la figura que se pide por la Unión Europea para poder acceder a fondos europeos, que en ese momento no se podía acceder de otra manera que no fuese así. Cuando eso deja de ser de esa forma, ya no tiene sentido y el PP en la anterior legislatura intenta regularizar la situación y que ese ente pase a formar parte de la Diputación, porque además ya está haciendo unos trabajos que son puramente trabajos de esta casa, como son los planes de concertación y otros más. De todas maneras decirle que me parece también una desfachatez y triste, sobre todo pensando en los trabajadores de la agencia de la energía, que la Diputada responsable en estos momentos diga que no se ha realizado nada en los cuatro

años anteriores, puesto que no es así. Desde la agencia de la energía y gracias a la labor de los técnicos que en estos momentos están trabajando ahí, se han invertido muchos euros en los pueblos de nuestra provincia y le recuerdo que usted dice que no había presupuesto, usted lleva un año al frente de esa agencia también y sigue con los presupuestos, continúa con los presupuestos prorrogados. Recordarle también que una de los trabajos que se hacen desde la agencia de la energía es la central de compras, de la que usted en numerosas ocasiones en estas semanas pasadas se ha mostrado tremendamente orgullosa. Pues ese es un trabajo que desde hace varios años venía elaborando la agencia de la energía y sus trabajadores. Con respecto a los socios, decirle que es cierto que se han reunido pocas veces, pero que también es cierto que en ningún momento los socios ponen ni un céntimo para el mantenimiento de esa asociación, que la mantiene íntegramente la Diputación de Granada. Debido a eso y debido a que pierde su razón de ser, está más que justificado que ya sea la propia Diputación de Granada la que integre a ese personal laboral, como la ley lo permita, y que puedan seguir desarrollando el trabajo que hasta ahora, y yo sobre todo tengo experiencia de los cuatro años anteriores, tan ingente y tan bien hecho han realizado con los pueblos de la provincia.

La Sra. Blanco contesta: Decirle que de aquí a atrás lo que se haya hecho con la asociación, yo no he visto ningún acta, no lo sé, pero que yo prefiero, si se mira hacia atrás, que sea para mejorar. Entonces lo que se ha hecho mal, que se haga bien. Creo que tenemos una oportunidad magnífica que contamos con unos socios, como ya digo, de reconocido prestigio y que nos pueden dar una visión mucho más amplia de lo que podemos ver nosotros solos. Que todos abogamos, se me llena la boca, de los órganos de participación y que aquí tenemos uno que creo que no se debe de disolver. Es verdad que ahora el gobierno central optó y también desde Europa, de que las asociaciones no pudieran recibir fondos europeos, pero quién nos dice si mañana o dentro de unos meses cambia el gobierno y son las asociaciones las que pueden recibir fondos europeos. Por tanto creo que un órgano que tenemos ya creado, no debemos de desperdiciarlo. Me reitero en que los trabajadores son bastante eficientes y que si disolviéramos, cosa que para ello necesitaríamos según los estatutos que ustedes también han leído, más de un tercio de los miembros de la asociación para poder disolverla, si la disolviéramos, tampoco tendríamos la seguridad de que los trabajadores pudieran venir a esta casa, a la Diputación, nosotros son la tenemos, por eso, por salvaguardar los derechos de los trabajadores, queremos también que la asociación continúe y que no se disuelva. Por tanto nuestro voto va a ser en contra.

El Sr. Arenas de Soria dice: Antes de nada voy a gastarles una pequeña broma que espero que mi compañera de Albolote se lo tome a bien y es que estamos dando una película que se llama trece apellidos alboloteños. A partir de ahí, la cuestión es que se están incumpliendo los estatutos de la asociación. Mire usted, en los estatutos de la asociación se habla de que el máximo de dinero que esta asociación podría presupuestar, no puede exceder de 30.000 euros. La memoria económica de 2015 refleja una subvención de la Diputación Provincial de 276.000 euros. Se están incumpliendo los estatutos de la propia asociación y no tiene ningún sentido mantener esto así, por mucho que ustedes se empeñen en seguir dándole vida a una cuestión

que yo creo que está superada por el paso del tiempo, simplemente, y que ha dejado de ser un instrumento útil para esta Diputación Provincial. Si cambiara la situación y para cualquier otro tipo de cuestiones que vinieran de Europa, o de donde vinieran, y fuera necesario hacer un consorcio, ahí tenemos el Consorcio García Lorca visto lo bien que nos ha salido; se podrían hacer muchísimas cosas y con un margen de tiempo rapidísimo; una asociación se crea en un margen de tiempo muy rápida. Igualmente le voy a decir que no se preocupe usted por el tema de los bienes de esta asociación. Si usted repasa la memoria económica, el importe no llega los 20.000 euros, o sea que tampoco va a haber un especial problema con la disolución de la misma. La disolución de la asociación puede ser por voluntad de los socios, por la pérdida de su razón de su existencia, por las causas que indica el Código Civil o por sentencia judicial Con lo cual está claramente determinado lo que habría que hacer y con esos bienes por importe de 20.000 euros. Por otro lado simplemente quiero decir que esto no tiene nada que ver con los trabajadores, en el sentido de que no se cuestione en absoluto el fantástico trabajo que realizan. Se ha hablado con algunos de ellos, no con todos, y ellos van a tener que reclamar sus derechos laborales si no se les reconoce por vía administrativa en el ámbito judicial, como ocurre en muchas cuestiones y que creo que ya el informe en el acta queda claro, hay algunas obligaciones de la Diputación Provincial con esos trabajadores a los cuales se les ha utilizado como si fueran personal propio de la misma y hay muchos elementos que ellos podrán justificar como prueba cuando sus nombres han aparecido en la concertación, nombres y apellidos, cuando no son personal de la Diputación. Entonces yo no sé cómo habrá que enjaretar esta cuestión de manera que no les obliguemos a ir a un proceso judicial para que se les reconozca un derecho que es suyo y que se lo han ganado durante 15 años de trabajo para esta Diputación Provincial.

Finalizado el debate y sometida la moción a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 13 (IU, PP, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PSOE)

Abstenciones: 2 (CIUDADANOS)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, adoptando los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La Diputación Provincial dará los pasos necesarios para la extinción de la Agencia Provincial de la Energía como Asociación, proponiendo a los actuales socios de la misma que pase a ser un servicio propio de la Institución Provincial. En caso de que los otros socios no acepten la propuesta, la Diputación abandonará la misma.

SEGUNDO.- Estudio de la posibilidad de asumir al personal de dicha Agencia como personal propio de la Diputación en la modalidad administrativa que corresponda.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "MEDIDAS ANTE LOS VUELOS ROMPENUBES EN LAS COMARCAS DE GUADIX-MARQUESADO, MONTES ORIENTALES Y NACIMIENTO".

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación de Granada: PSOE, PP, IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE, CIUDADANOS Y VAMOS GRANADA, en base a la Moción presentada por D. Jesús Rafael Lorente Fernández, Diputado del Grupo Popular, sobre "Medidas ante los vuelos *rompenubes* en las Comarcas de Guadix-Marquesado, Montes Orientales y Nacimiento", que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, presentan al Pleno la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

"MEDIDAS ANTE LOS VUELOS "ROMPENUBES" EN LAS COMARCAS DE GUADIX-MARQUESADO, MONTES ORIENTALES, BAZA, HUÉSCAR Y NACIMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Agricultores de las Comarcas de Guadix y Marquesado, los Montes Orientales y Nacimiento (Almería) denuncian los perjuicios que provocan las avionetas "rompenubes" que utilizan yoduro de plata y que esparcen en la atmósfera para alejar las precipitaciones. Los afectados señalan que esta sustancia química cristaliza el agua condensada en las nubes para crear un granizo más pequeño, una práctica permitida y regulada en la legislación desde la década de los ochenta que pretende evitar precipitaciones en forma de pedrisco que causen daños al campo.

Estos agricultores han tenido que abandonar el cultivo del cereal e intentan salvar la actividad agrícola transformando las hectáreas baldías en almendro, más resistente y con mejores posibilidades técnicas de producción. La ganadería extensiva también se resiente por la ausencia de pastos. Son tierras áridas, pero con la intervención artificial en el régimen se están desertizando aún más.

Por ello, en junio de 2015 se constituyó la "Plataforma para la Defensa del Medio Ambiente y la Naturaleza de la comarca del Marquesado y del río Nacimiento" que está realizando una labor de lucha para tratar de impedir los vuelos de avionetas "rompenubes".

Esta plataforma establece que el área de terreno afectada abarca más de 30.000 hectáreas y solicita un cambio en la normativa para prohibir la modificación artificial del régimen de lluvias, ya que la intervención en la fase atmosférica del ciclo integral del agua está permitida y regulada en nuestras leyes, en concreto, en el artículo 3 del texto refundido de la Ley de Aguas (R.D. 1/2001, de 20 de julio) y en el artículo 3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril).

Por todo ello, preocupados por la alerta generada y las protestas de los agricultores, los grupos representados en el Pleno de la Institución Provincial proponen los siguientes puntos de acuerdo para su aprobación:

PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que se estudien detalladamente las relaciones causa-efecto de estos vuelos en los cultivos de la Comarca de Guadix y Marquesado, los Montes Orientales, Baza, Huéscar y Nacimiento.

Segundo.- En caso de estar demostrada la causa - efecto de estos vuelos sobre los cultivos, solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que promueva una modificación de la normativa en vigor sobre la posibilidad de intervención en la fase atmosférica del ciclo hidrológico del agua.

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "LA AGILIZACIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA EN TRAMITACIÓN DE CONCESIONES Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN, ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA Y CHIRINGUITOS DE LA COSTA TROPICAL".

Doña Luisa García Chamorro, Diputada del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCION:

"LA AGILIZACIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA EN TRAMITACIÓN DE CONCESIONES Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA Y CHIRINGUITOS DE LA COSTA TROPICAL

A pesar de que el sector de los establecimientos de playa y chiringuitos supone para nuestra comarca una importante fuente de generación de riqueza y empleo y es un reclamo turístico y hostelero de primer orden para nuestra costa, todavía no ha visto normalizada su situación que en muchos casos sigue siendo irregular.

Los esfuerzos realizados por el Gobierno de España para garantizarle certidumbre y seguridad jurídica a este sector mediante la aprobación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas no han sido suficientes porque no han ido acompañados por una ágil tramitación del procedimiento relativo a las concesiones y autorizaciones de estos establecimientos que es competencia de la Junta de Andalucía.

La necesidad de agilizar este procedimiento fue reconocida por la propia Presidenta de la Junta de Andalucía en junio de 2014, que asumió el compromiso de normalizar la situación

jurídica en el menor plazo de tiempo posible para dar certidumbre al sector y animar a la inversión y la creación de empleo.

Desgraciadamente, transcurridos casi tres años de la aprobación de la modificación de la Ley de Costas y dos desde el compromiso del Gobierno andaluz, todavía en nuestra costa la mitad de las licencias y/o concesiones no se han dado y los que la tienen encuentran todas las trabas del mundo para adaptar sus establecimientos a la ley, siendo necesario con respecto a esto último que se establezcan unos criterios objetivos y uniformes para clarificar y detallar las condiciones que estas edificaciones deben cumplir, facilitar la redacción y ejecución de los proyectos y garantizar su ajuste a la legislación vigente, así como la igualdad y homogeneidad en su valoración.

La mitad de las concesiones solicitadas en la Costa de Granada siguen en el aire, se han presentado a la Junta 42 solicitudes, de las que se han resuelto 22 para establecimientos repartidos por las zonas de Motril, Salobreña y Almuñécar. El resto de las peticiones se han "atascado" y algunas han recibido incluso expedientes de denegación de licencia.

La temporada estival está muy próxima y los chiringuitos no van a poder hacer sus reformas a tiempo para poder desarrollar su trabajo y prestar los servicios de forma adecuada durante este verano.

Esta iniciativa recoge las demandas de un sector que necesita las concesiones para tener seguridad jurídica y poder hacer las inversiones y las contrataciones previstas, de lo contrario se estarían frenando inversiones en las reformas de los establecimientos y poniendo en riesgo más miles de empleo directos e indirectos que genera el sector.

Por ello, es necesario que desde la Diputación Provincial se impulse la acción del Gobierno andaluz y le inste a normalizar una situación que es incompatible con la necesidad de creación de empleo que tiene nuestra costa.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Que se inste a la Junta de Andalucía a agilizar los procedimientos de concesiones administrativas solicitadas por los establecimientos de playa y chiringuitos con el objetivo de que, todas aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos y medioambientales establecidos en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se aprueben a la mayor brevedad posible.

2. Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la tramitación administrativa de los proyectos de obras que los establecimientos de playa y chiringuitos han diseñado y presentado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su adaptación a la nueva normativa vigente.

3. Instar a la Junta de Andalucía para que se adopten las medidas oportunas para que hay uniformidad en los criterios técnicos de las condiciones que estas edificaciones deben cumplir, con el fin de facilitar la redacción y ejecución de estos proyectos y garantizar su ajuste a la legislación vigente, así como la igualdad y homogeneidad en su valoración”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016.

Igualmente consta en el expediente la siguiente **enmienda presentada por el Grupo Socialista a la Moción:**

"Agregar un tercer punto:

3.- Instar al Gobierno de la Nación a que agilice los informes preceptivos, en base a la Ley de Costas, para que la Junta de Andalucía pueda finalizar los expedientes de licencias solicitadas por los establecimientos de playa y chiringuitos de la Costa Tropical”.

El Sr. Presidente abre un primer turno de intervenciones concediendo la palabra a la Diputada del Grupo Popular Dña. Luisa García Chamorro, quien expone lo siguiente: Asumimos la enmienda en aras a que esta propuesta salga con el máximo consenso, en este caso si puede ser con la unanimidad de todos los grupos políticos, porque entendemos que es un tema muy importante para la economía de la costa ya que son muchas familias las que viven de este negocio durante prácticamente todo el año. Si bien quería hacerle una puntualización aún admitiéndole este tercer punto y es que según el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre Traspaso de Funciones y Servicio de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la Administración General del Estado se reserva la función de emitir preceptivamente informe en el plazo de dos meses, en ausencia de informe, en el plazo señalado, se proseguirá la tramitación del expediente. Eso quiere decir que aunque la Administración Central del Estado, el gobierno de España no haya emitido el informe preceptivo, eso no significa que se continúe con la tramitación de ese informe. No obstante, repito, y en aras a alcanzar el mayor consenso posible, admitimos ese tercer punto.

Admitida la enmienda por el Grupo proponente y en base a la moción del Grupo Popular, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:**

LA AGILIZACIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA EN TRAMITACIÓN DE CONCESIONES Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE PLAYA Y CHIRINGUITOS DE LA COSTA TROPICAL

A pesar de que el sector de los establecimientos de playa y chiringuitos supone para nuestra comarca una importante fuente de generación de riqueza y empleo y es un reclamo turístico y hostelero de primer orden para nuestra costa, todavía no ha visto normalizada su situación que en muchos casos sigue siendo irregular.

Los esfuerzos realizados por el Gobierno de España para garantizarle certidumbre y seguridad jurídica a este sector mediante la aprobación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y

uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas no han sido suficientes porque no han ido acompañados por una ágil tramitación del procedimiento relativo a las concesiones y autorizaciones de estos establecimientos que es competencia de la Junta de Andalucía.

La necesidad de agilizar este procedimiento fue reconocida por la propia Presidenta de la Junta de Andalucía en junio de 2014, que asumió el compromiso de normalizar la situación jurídica en el menor plazo de tiempo posible para dar certidumbre al sector y animar a la inversión y la creación de empleo.

Desgraciadamente, transcurridos casi tres años de la aprobación de la modificación de la Ley de Costas y dos desde el compromiso del Gobierno andaluz, todavía en nuestra costa la mitad de las licencias y/o concesiones no se han dado y los que la tienen encuentran todas las trabas del mundo para adaptar sus establecimientos a la ley, siendo necesario con respecto a esto último que se establezcan unos criterios objetivos y uniformes para clarificar y detallar las condiciones que estas edificaciones deben cumplir, facilitar la redacción y ejecución de los proyectos y garantizar su ajuste a la legislación vigente, así como la igualdad y homogeneidad en su valoración.

La mitad de las concesiones solicitadas en la Costa de Granada siguen en el aire, se han presentado a la Junta 42 solicitudes, de las que se han resuelto 22 para establecimientos repartidos por las zonas de Motril, Salobreña y Almuñécar. El resto de las peticiones se han "atascado" y algunas han recibido incluso expedientes de denegación de licencia.

La temporada estival está muy próxima y los chiringuitos no van a poder hacer sus reformas a tiempo para poder desarrollar su trabajo y prestar los servicios de forma adecuada durante este verano.

Esta iniciativa recoge las demandas de un sector que necesita las concesiones para tener seguridad jurídica y poder hacer las inversiones y las contrataciones previstas, de lo contrario se estarían frenando inversiones en las reformas de los establecimientos y poniendo en riesgo más miles de empleo directos e indirectos que genera el sector.

Por ello, es necesario que desde la Diputación Provincial se impulse la acción del Gobierno andaluz y le inste a normalizar una situación que es incompatible con la necesidad de creación de empleo que tiene nuestra costa.

Por todo lo anteriormente expuesto, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

1. Que se inste a la Junta de Andalucía a agilizar los procedimientos de concesiones administrativas solicitadas por los establecimientos de playa y chiringuitos con el objetivo de que, todas aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos y medioambientales establecidos en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre,

por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se aprueben a la mayor brevedad posible.

2. Instar a la Junta de Andalucía a impulsar la tramitación administrativa de los proyectos de obras que los establecimientos de playa y chiringuitos han diseñado y presentado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su adaptación a la nueva normativa vigente.

3. Instar a la Junta de Andalucía para que se adopten las medidas oportunas para que hay uniformidad en los criterios técnicos de las condiciones que estas edificaciones deben cumplir, con el fin de facilitar la redacción y ejecución de estos proyectos y garantizar su ajuste a la legislación vigente, así como la igualdad y homogeneidad en su valoración.

4.- Instar al Gobierno de la Nación a que agilice los informes preceptivos, en base a la Ley de Costas, para que la Junta de Andalucía pueda finalizar los expedientes de licencias solicitadas por los establecimientos de playa y chiringuitos de la Costa Tropical.

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "CESE DEL ACTUAL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS".

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz y Diputado del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCION:

"CESE DEL ACTUAR DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO

FERNANDO DE LOS RÍOS.

El 7 de abril d 2014 el Consejo Rector del Consorcio Fernando de los Ríos nombra a D. Ismael Perea como Director General del CFR a propuesta del entonces Secretario General de Innovación Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Como consta en el acta del citado Consejo Rector, los entonces representantes de las Diputaciones de Málaga, Almería, Córdoba, Cádiz y Granada mostraron sus reticencias al nombramiento de D. Ismael Perea en base a los siguientes aspectos:

No se facilitó información por escrito de la trayectoria formativa y profesional del candidato y por tanto se desconoce su idoneidad para ocupar el puesto.

Se constata que no es funcionario adscrito a ninguna de los administraciones consorciadas, lo que pone de manifiesto que tras la modificación necesaria de los Estatutos del Consorcio para adaptarlos a las Leyes estatales 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la ley 15/20 de Racionalización del Sector Público, su situación laboral con respecto al Consorcio quedaría en entredicho.

A día de hoy y tras consultar los documentos publicados por el propio Consorcio a través de su página Web se deduce que el actual consejo rector ha aprobado provisionalmente una modificación de los estatutos que si bien no ha sido ratificada en todos los Plenos de las Diputaciones consorciadas, deja muy clara la incompatibilidad del señor Perea para el cargo.

De igual modo y atendiendo a las informaciones que han sido publicadas en fechas recientes el Señor Perea se encuentra inmerso en una causa que investiga el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Coria del Río por un supuesto delito de apropiación indebida.

El Sr. Perea por tanto se encuentra al frente de un ente al que nuestra Diputación provincial aporta de su presupuesto más de 1.411.000 € para gestionar el programa de Guadalinfo entre otros objetivos.

Entre las responsabilidades del señor Perea se encuentran las de desarrollar la gestión económica conforme al presupuesto, cuidar de la gestión contable del Consorcio, administrar el patrimonio del Consorcio y la jefatura del personal del Consorcio entre otras funciones.

Atendiendo a estas razones el Partido Popular en la Diputación de Granada entiende que el Señor Perea no es apto para seguir desempeñando el puesto de Director General del Consorcio Fernando de los Ríos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Que el Pleno de esta corporación exija al Consejo Rector del Consorcio Fernando de los Ríos el cese en sus funciones su actual Director General, el Señor Ismael Perea.

2. Se dé traslado de este acuerdo al resto de las Entidades Consorciadas”.

Consta en el expediente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez para exponer lo siguiente: Yo creo que es una moción bastante sencilla, fundamentalmente lo exponíamos por dos motivos fundamentales; hoy ya, vista la documentación que ha enviado el gobierno a una pregunta de mi compañera Rosa Fuentes, tenemos una tercera y es que nos solicita una prórroga para justificar la subvención que se ha concedido al consorcio, creo que hasta el 30 de junio del presente año. Y es que tampoco parece un gran gestor la persona que hay al frente del consorcio. Los dos motivos fundamentales es que el 7 de abril de 2014, cuando se le nombra a este señor, yo no lo conozco de nada, dicho sea de paso, salvo por lo que hemos visto a partir de estos días, no es funcionario de ninguna administración que compone el consorcio; hay cinco diputaciones, las gobernadas por el PP que se oponen a este nombramiento, principalmente por dos motivos: el primero porque no presenta ni conocen su currículum y el segundo porque no es funcionario de ninguna de las administraciones que componen el consorcio. Ante eso, lógicamente se votó en contra pensando en que se modificarían los

estatutos del consorcio antes de que acabara el año, es decir antes del 31 de diciembre. Casualmente no se han modificado los estatutos del consorcio; casualmente el 17 de mayo, la moción se presenta el 16 de mayo, pues viene ya un texto y una carta del Director Gerente del Consorcio en la que propone que se modifiquen los estatutos y yo, Presidente, quería hacerle ver una cosa, fíjese usted que entra un documento el 29 de abril en la Diputación a la Delegación de Deportes, que es la misma que la de Administración electrónica, llega el 4 de mayo, y luego a Administración Electrónica llega el 17 de mayo. A lo mejor la parálisis institucional y el tardar tanto en hacer las cosas viene motivado a lo mejor por cosas como las que estamos viendo en este momento. Creemos que no es la persona adecuada por lo que acabo de decir y una segunda cuestión, que yo me remito a lo que dice todos los días la Presidenta de la Junta de Andalucía, y es que no quiere ningún imputado investigado en sus listas, que va a ser radical contra la corrupción y lógicamente al código ético del Partido Socialista. Por tanto creemos que desde la Diputación de Granada debemos de pedir que sea cesado este señor y que sea otra persona la que cumpla con el puesto de funcionario y que sobre todo no esté inmersa en ningún caso de corrupción, que como ustedes saben está en el caso de Almansilla, lo está investigando la justicia y por tanto creemos que no debe seguir al frente de este consorcio. Desde luego todos los días se nos llena la boca de que vamos a ser implacables contra la corrupción y hoy tenemos una muestra de posibilidad de que todos los grupos nos posicionemos en otro sentido. Igualmente a todos los Diputados se nos llena la boca de cuando hablamos de la capacidad de los funcionarios y de que muchos puestos de dirección deben ocuparlos los funcionarios que hayan aprobado unas oposiciones objetivas y demás; entendemos que eso se debe de cumplir y no entendemos por qué durante dos años no se han modificado esos estatutos, a lo mejor el Secretario de la Corporación, que es el mismo del Consorcio, tiene alguna explicación, pero la cuestión es que este señor sigue en su puesto y bajo nuestro punto de vista no debe de seguir al frente de este consorcio.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Raún Fernández Asensio, que dice: Nosotros, como no podía ser de otra forma, vamos a apoyar esta moción porque desde que Ciudadanos está en el panorama político evidentemente las cosas están cambiando y estamos exigiendo que los imputados por corrupción política salgan de la política y aquí no va a ser menos; es un cargo político que está imputado por un caso de corrupción, y por tanto vamos a exigir el cese aprobando la moción del Partido Popular. También agradezco el tono en el que está concurriendo este Pleno, que espero que siga así, ya que estamos acabando y quiero felicitar a todos los Diputados por el tono cordial con que se está llevando; esperemos que no cambie.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Arenas de Soria dice: Lo ha puesto difícil D. Raúl después de su última frase porque con su llegada nueva a la política quería haber hecho algún comentario, pero bueno, en deferencia a ese comentario y a que ya no hacen política en España y se van a Venezuela a hacerlo, pues voy a continuar con el debate de este punto. Izquierda Unida, después de estudiar la documentación que el Partido Popular ha presentado en relación a este tema, valoramos y vamos a apoyar la moción tanto en cuanto

no se cumplen los requisitos legales exigibles; es verdad que los estatutos no se han cambiado pero hay que preguntarse por qué por ejemplo en Diputación los hemos cambiado todos y el consorcio no lo ha hecho. Ahora tenemos un director en el Patronato Federico García Lorca que cumple todos sus requisitos. ¿Por qué en un organismo que maneja tantísimo dinero y tiene una responsabilidad tan grande no se ha hecho?. La respuesta no la conozco pero la realidad es que este señor, si se ajustaran los estatutos del consorcio a la legalidad vigente, pues este señor no podría ser el responsable del mismo. Igualmente con otros elementos que ya se han puesto sobre la mesa, su imputación, o su situación de persona investigada, sobre todo porque aquí se aduce a lo de reconocido prestigio pero este señor, aparte de su responsabilidad política como responsable de organización de una fuerza política, no le conocemos otro mérito más allá de eso y la verdad es que fue bastante ilustrativo el debate que se tuvo en el marco del consorcio y el acta donde queda reflejado muy claramente cuál es la realidad y si no hubiera sido un voto ponderado no sería hoy gerente porque la mayoría de las Diputaciones de Andalucía se opusieron.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don Pedro Fernández Peñalver expone lo siguiente: Nosotros vamos a votar que no a la moción porque se hace una alusión al tema estatutario que nada tiene que ver, me parece que es una incursión absolutamente desmedida por parte de la Diputación Provincial cuando los acuerdos que hay relativos a la modificación de los estatutos en el último consejo rector tuvo el apoyo de las Diputaciones, excepto la de Málaga y Almería, porque los estatutos vigentes a día de hoy no exigen en absoluto que tenga que pertenecer a ninguna de las instituciones que conforman este consorcio, no es una exigencia de los estatutos vigentes, ni siquiera en la redacción de los nuevos estatutos que está sometida ahora mismo por parte de las distintas instituciones que integran el mismo. Es en el seno del propio órgano donde se tendrá que estudiar si existe alguna causa de incompatibilidad, alguna causa que exija que el Sr. Perea no pueda continuar al frente de este puesto y por lo tanto no hay motivos en absoluto que apunten de forma directa a que esté incurso en la comisión de ningún delito en estos momentos y tomar una decisión fuera del marco y el foro adecuado me parece una falta absoluta y una descolocación absoluta de intervenir en un consorcio del que formamos partes pero que evidentemente es en el seno del mismo donde tenemos que recabar toda la información y evidentemente hay unos estatutos y unas consecuencias si verdaderamente existe algún procedimiento judicial de forma personal contra este señor que apunte a un posible delito de corrupción. Por lo tanto en este momento por la seriedad y el respeto absoluto a las instituciones que conforman todo el consorcio, entendemos que no es el sitio adecuado para tomar la decisión y por ello vamos a votar en contra.

El Portavoz del Grupo Popular toma nuevamente la palabra haciendo constar lo siguiente: Agradecer a los dos grupos políticos que van a apoyar la iniciativa y lo único que hace la Diputación de Granada en un consorcio al que pertenece, es decirle a su representante, que hoy es el Presidente, que solicite el cese del gerente por los motivos que va a decir el Pleno de la Institución y que yo he puesto de manifiesto. Se les llena la boca todos los días diciendo *radicales contra la corrupción, ni un imputado en nuestras listas*, pero a la hora de la

verdad cuando se pone de manifiesto lo que hay, no se hace nada. Es que además en la asamblea no se presentó ni tan siquiera su currículum. Creo que no son ni nuevas formas ni antiguas, sino que hay que saber con quién estamos contando porque estamos hablando de que se gestionan más de 600 centros Guadalinfo en toda Andalucía y a mí me consta y lo dije, es *un pata negra de Susana Díaz*. Por tanto creo que ahí debe de haber funcionarios al frente de ese tipo de cargos porque creo que nos irá mejor con los funcionarios al frente de responsabilidades como de la que estamos hablando.

El Portavoz del Grupo Vamos Granada, D. Luis de Haro, anuncia que su voto va a ser en contra sencillamente porque estamos juzgando, dice, algo que no está juzgado; no hay acusación concreta de lo que está investigado y hasta tanto no se le califique y se sepa de qué se le acusa, tengo que votar en contra.

El Sr. Fernández Asensio reitera el voto favorable de su Grupo a la Moción y brevemente decirle al Sr. Portavoz de Izquierda Unida que por supuesto vamos a Venezuela y a donde haga falta ir para defender la democracia.

El Sr. Arenas de Soria contesta: Sin acritud y con todo el cariño del mundo, Venezuela ya es un país democrático y por eso pueden ustedes ejercer la libertad de expresión en el mismo; si no lo fuera, probablemente Albert Rivera ni siquiera hubiera podido entrar a Caracas.

El Sr. Fernández Peñalver aclara lo siguiente: Al PP que se le llena la boca con el tema de la corrupción, decirle que el único asunto que hay relacionado con este señor es una investigación en una junta de compensación en el ámbito absolutamente privado, en Almansilla, que nada tiene que ver con la vida pública ni con la supuesta corrupción; en una fase absolutamente inicial me parecería que el castigo, la persecución absoluta y la evaluación que hace esta persona, y que yo desde luego no puedo hacerlo, usted mismo decía que lo desconocía, me parece que tomar esa decisión aunque sea por encomienda que hacen ustedes para que el Presidente lo traslade; evidentemente a lo que me refiero es que esos datos hay que recabarlos en el seno del consorcio, con respeto absoluto a quienes lo componen, que son las 8 Diputaciones Provinciales y la propia Junta de Andalucía y si a partir de ese momento se entiende que hay motivos, razones claras, pues en aras precisamente a la seguridad jurídica, al respeto a todas las personas, pues si hay motivos se tomará en consideración y en cuenta en el seno de ese consejo y no en esta Diputación y más diciendo que este señor es un delincuente y que por eso tiene que estar fuera, porque no hay motivos estatutarios ningunos, no existen razones desde el punto de vista de que sea incompetente por razón o motivo de un artículo concreto de los estatutos que regulan, o van a regular este consorcio.

Para cerrar el debate el Presidente concede nuevamente la palabra al Sr. Robles, que dice: La posición de Podemos no me sorprende en absoluto, depende de quién sea investigado el criterio es uno u otro y es más, estoy convencido de que Podemos es del Partido Socialista Obrero Español. Aquí nadie ha dicho, Sr. vicepresidente, que este señor sea un delincuente, eso lo ha dicho usted; aquí lo que estamos diciendo es que cuando hay una serie de investigados, pues hay dimitir. Evidentemente dentro de una junta de compensación, en su

vida privada, siendo concejal del ayuntamiento; pues creo que las 27 personas que estamos aquí también en nuestra vida privada debemos ser ejemplares porque al final es muy difícil diferenciar entre la vida privada y la pública. No hace tanto por un tema privado dimitió una compañera suya, no hace tanto. Aquí estamos diciendo todos los días que los investigados van a la calle y aquí es que no tiene que dimitir este señor, se le puede cesar, y si no pongámonos de acuerdo en el discurso: *Mientras no haya sentencia firme, no nos vamos a pronunciar*. Cuando hay un investigado, todos los partidos salimos a pedir que se tomen decisiones en ese sentido y lógicamente creemos que el Presidente de la Diputación debe pedir que este señor no siga siendo gerente de este consorcio, por los motivos expuestos. Aquí está el Secretario, que nos informe sobre si tiene que ser funcionario; hipotéticamente tendría que haber sido el 1 de enero de 2015; aquí hemos reformado todos los consorcios que tenemos y no sé por qué este no se ha hecho. Ahora tenemos que darle un plazo para justificar la subvención, no entiendo por qué, entiendo que habrá un expediente de reintegro a la Diputación de Granada porque resulta que no tiene liquidez el consorcio. Mire usted, como usted comprenderá la Diputación de Granada no tiene nada que ver con la liquidación del consorcio, si estamos al corriente de pago como estamos. Por tanto ya le adelanto también que la postura del Grupo Popular en el futuro en este sentido y también sorprende que cuando se presenta la moción se muevan los papeles en esta institución. Pero bueno, si ha servido ya para esto, algo hemos adelantado.

Por último el Sr. Presidente somete a votación la moción, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PP, IU, CIUDADANOS)

Votos en contra: 12 (PSOE, VAMOS GRANADA)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, aprueba la Moción y acuerda:

1. Que el Pleno de esta Corporación exija al Consejo Rector del Consorcio Fernando de los Ríos el cese en sus funciones su actual Director General, el Señor Ismael Perea.
2. Se dé traslado de este acuerdo al resto de las Entidades Consorciadas.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS: "EL FUTURO DE LOS RESIDUOS VEGETALES DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA".

Don Francisco José Rodríguez Ríos, Diputado Provincial del Grupo Político Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EL FUTURO DE LOS RESIDUOS VEGETALES DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad la planta de tratamiento de Residuos Vegetales de Motril, lleva en funcionamiento desde Junio del año 2006. La inversión realizada por la Excm. Diputación Provincial de Granada fue de casi 9 millones de euros, para conseguir unas instalaciones modernas y eficaces para dar un servicio de calidad con respeto al entorno y con seguridad ambiental.

Desde el Reglamento de Residuos de Andalucía aprobado en el año 1995, que hoy está DEROGADO, ya se indicaba que los residuos sólidos urbanos, los lodos de las depuradoras y también los restos agrícolas, incluyendo los restos de plástico y restos vegetales, eran competencia de los municipios. La actualización de dicho Reglamento, hoy en vigor que fue aprobado en el año 2012, aclara y sitúa la responsabilidad y competencia; de los "lodos de depuradoras, residuos de escombros, y los residuos agrícolas y plásticos; en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

En dicha normativa existe una disposición transitoria, que prevee, agotar los contratos vigentes y que cuando venzan puedan ser asumidos dentro de un SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, acorde con el principio de liberalización de servicios propiciado por las directrices europeas.

Como quiera que el funcionamiento y gestión de dicha planta está adjudicada desde el año 2011 a la iniciativa privada por un periodo de 25 años, y pese al precio que se aplica tanto en los restos vegetales como para los restos de producción son muy tasados y ajustados, lo cierto es que, desde la aparición de la crisis económica en general, los agricultores no pueden soportarlos además de los gastos de transporte que ocasionan para llevarlos hasta la planta de Motril.

Todo ello ha incidido que la efectividad de la Planta sea la realmente prevista desde el principio, en cumplimiento de la legislación Ambiental vigente, y que por contra cada vez más, aparezcan los residuos tanto vegetales como de producción de destrío o estrío, o plásticos acumulados en los arcenes de caminos y carreteras locales sin ningún tipo de tratamiento.

Afectando dicho hecho a la viabilidad económica de la Planta de Tratamiento, que estaba diseñada y prevista para un tratamiento de 60.000 Tn. por año. Y solo se están tratando 20.000 Tn. por año; originándose un desfase económico que impide la viabilidad económica y por tanto el futuro de dicha instalación.

Por todo ello y para intentar afianzar un servicio de vital importancia para el sector de la agricultura en la Costa Tropical de Granada y el Medio Ambiente, y cuya competencia queda clara que ya no corresponde a los ayuntamientos y por tanto tampoco a las Diputaciones Provinciales, es por lo que SE PROPONE:

1º.- Que por parte de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Granada, se estudie la posible ubicación y viabilidad económica de una planta de transferencia en la propia

costa tropical para abaratar los gastos de transporte a los agricultores y usuarios de la Planta de Tratamiento actual.

2º Que por los servicios Jurídicos, y en relación con la disposición transitoria del Reglamento sobre contratos vigentes de las corporaciones locales, se estudie la posibilidad de dejar de asumir la competencia no municipal de este tipo de residuos y en consecuencia estudiar la resolución del contrato de adjudicación de la Planta de Residuos Vegetales de Motril; y al mismo ceder o vender las actuales instalaciones de la Planta a una futura entidad gestora con participación directa de los agricultores (a través de sus cooperativas) para que puedan incorporar un sistema integrado de transporte y sobre todo un sistema de costos y de gestión viable para resolver el problema planteado con este tipo de residuos especiales.

3º Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que se incorpore a la mesa de coordinación que se constituya a tal fin, entre ayuntamientos afectados y Diputación Provincial de Granada, para buscar una solución definitiva a este delicado problema, sabiendo que quien tiene la competencia en esta materia es la propia Junta de Andalucía”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2015.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Presidente concede la palabra a D. Francisco José Rodríguez Ríos quien pasa a leer la moción y concluye su intervención manifestando que la misma está absolutamente abierta a la incorporación de modificaciones porque tiene un calado importante como para que pueda salir aprobada por parte de todos.

Seguidamente por el Grupo de Izquierda Unida para la Gente, el Sr. Arenas de Soria dice: Valoramos positivamente la propuesta que trae el Grupo de Ciudadanos tanto en cuanto responde a una problemática que se está dando no solamente en la zona de la costa tropical, sino también en la zona de la Alpujarra, especialmente en todo lo que está vinculado al cultivo bajo plástico. Hay algunos elementos en los que nos surgen algunas dudas porque sería interesante que al igual que se buscan soluciones a través del cooperativismo para la salida de los productos, que esas mismas cooperativas pudieran asumir el tema del reciclaje de los residuos que se producen, tanto en cuanto más que crear una planta de transferencias, aunque me parece bien porque dice que se pase a estudiar, más que una planta de transferencia a lo mejor lo que hace falta es que esas cooperativas tengan una compactadora y vayan compactando todos los residuos y periódicamente haya un camión que los transporte, que ahí el ahorro de costes sería enorme y no haría falta que cada agricultor se buscara la vida por su cuenta y muy especialmente teniendo en cuenta no solamente las cuestiones de los residuos vegetales sino también los fitosanitarios, porque desgraciadamente cuando uno pasea por esas ramblas alpujarreñas y de la zona de la costa, pues se encuentra muchos botes de venenos y de productos que son altamente contaminantes tirados en las mismas y eso es una responsabilidad y es un elemento que aunque nosotros intentemos buscar soluciones, hay una legislación vigente y el Seprona debería actuar en consecuencia porque se dan casos realmente

graves. En cuanto al segundo punto la verdad es que no lo tengo nada claro, es un poco confusa la propuesta pero donde estoy de acuerdo sobre todo es con el tercero, que se cree una mesa de estudio entre las instituciones para dar una respuesta que se ajuste a las necesidades reales de estas comarcas granadinas que lógicamente se encuentran muy alejadas de la planta de residuos de Alhendín, pero que no solamente será la costa tropical sino que por ejemplo en la comarca de Baza también hay zonas de cultivo bajo plástico y también habrá que darle respuestas. Mirarlo de una forma integral para toda la provincia y no solamente de una forma parcial en la costa.

Por el Grupo Popular toma la palabra la Sra. García Chamorro diciendo: Desde el Partido Popular también tenemos dudas, por eso habíamos solicitado la votación por separado de la moción, puesto que en el primer punto estamos de acuerdo; de hecho ya se había estado trabajando en la anterior legislatura y concretamente se proponía hacer una planta de transferencia en Castell de Ferro, que como usted bien sabe es competencia de la Junta de Andalucía y se estaba en negociación para que la Junta se hiciera cargo de esta planta de transferencia en un solar que era del ayuntamiento y el ayuntamiento incluso estaba de acuerdo. En cuanto al segundo punto no lo tenemos muy claro desde el Partido Popular, puesto que entendemos que no debemos agravar más las maltrechas economías de los agricultores, haciéndoles caer sobre las cooperativas, que al final eso va a repercutir sobre el precio final del producto, haciendo caer sobre sus espaldas una competencia que como dicen ustedes mismos en el tercer punto es netamente de la Junta de Andalucía. Además hay que tener en cuenta que en la actualidad, según nos dicen nuestros compañeros parlamentarios andaluces, se está llevando a cabo por parte de la propia Junta de Andalucía la redacción de una nueva ley de residuos, con lo cual entendemos que deberíamos de esperar a ver qué dice esa ley de la Junta de Andalucía, una vez que tenga entrada en sede parlamentaria. En cuanto al tercer punto, yo lo que le pediría es que sustituyera el segundo punto y lo fundiera con el tercero, de tal manera que quedara que se constituyera una mesa de trabajo donde estuviera la representación de los agricultores vía sindicato, o vía cooperativa, donde estuviera la Junta de Andalucía, los Ayuntamientos y lógicamente la propia Diputación Provincial, más que hacer caer sobre las espaldas de los agricultores a través de sus cooperativas, un tema que es de competencia exclusiva de la Junta de Andalucía. Con lo cual, para resumir, apoyaríamos el primer punto y le solicitaría que el segundo y tercero se refundiera en uno solo para la constitución de una mesa de trabajo donde estuvieran integradas todas las partes afectadas para ver la solución se le da a la planta de tratamiento de residuos vegetales, porque los datos que arroja la empresa que la está explotando son desoladores.

La Vicepresidenta 3ª, Diputada Delegada de Medio Ambiente, Dña. Mª Ángeles Blanco dice que a su Grupo le parece razonable lo que se plantea en esta Moción. Es verdad, añade, que cuando se construyó esa planta de residuos vegetales se pretendía dar una solución a los residuos de los agricultores y por supuesto a los ayuntamientos de la zona de la costa que era su competencia. Es verdad también que no ha dado solución a los problemas de los residuos y me alegra que en este caso la Diputada del PP, que además fue alcaldesa de Motril, pues

cuando estuvo en la anterior legislatura, tanto como alcaldesa como diputada, que no se preocupara de la planta de residuos y ahora parece que sí es una necesidad. Desde que se puso en marcha la planta de residuos no ha funcionado de manera correcta y no se ha tomado ninguna medida, es más, no se ha hecho ninguna actuación en la planta, con lo cual parte de las instalaciones están bastante obsoletas y hay mucho por hacer para mejorar esa planta. Por tanto cualquier cuestión que se lleve a cabo para mejorar el tratamiento de los residuos lo vamos a apoyar desde este grupo de gobierno. Decirles también que si implicamos a los agricultores, pues nos parece mucho mejor porque entre todos seguro que buscaremos mejores soluciones. Concluye su intervención anunciando el voto favorable de su Grupo a la Moción.

El Sr. Rodríguez Ríos agradece el apoyo de todos los portavoces a la moción aunque, dice, no puedo retirar el segundo punto ya que abre las puertas a que la Diputación de Granada estudie jurídicamente la posibilidad, bien de recuperar la inversión realizada, o competencialmente no estar en un sitio donde no nos corresponde. Por tanto pedimos que se estudie jurídicamente y la Diputación lo que hace es intentar transmitir a un órgano gestor la viabilidad de este proyecto, donde, por cierto, esté la iniciativa privada pero también están los agricultores con una participación, porque es vital que estén ellos, porque si forman parte del proyecto estamos garantizando que se va a cumplir la legislación y no va a haber ningún escombros ni residuos tirados por ningún sitio. Luego este punto es muy importante, bastaría con ver la legislación europea que hay, bastaría con ver las posibilidades de recuperar la inversión que hizo esta casa, de 9 millones y simplemente abrir las puertas, que hasta los propios agricultores que han manifestado su interés en esta posibilidad de participar. En cuanto a por qué en la costa, respondiéndole al Sr. Juan Francisco, pues en la costa porque está la planta, porque hay una planta de residuos vegetales; en la comarca de Baza todavía no la hay pero allí si está, por tanto vamos a utilizar utilizarla, y bien. Digo que se estudie técnicamente por los servicios técnicos porque estoy de acuerdo con que a lo mejor la solución puede ser la planta de transferencia intermedia o la posibilidad de compactar en varios orígenes y comprimir estos residuos para que lleguen y el transporte sea menor; posiblemente puede ser una solución. Por eso les digo que merece la pena que esta casa que tiene técnicos haga un estudio de costos, de transporte y de tratamiento, o bien con planta de transferencia, bien con compactadores, pero sí es verdad que alguna figura tiene que haber intermedia porque los propios agricultores lo demandan; la costa granadina es muy larga y extensa, desde prácticamente La Herradura hasta Albuñol van muchos kilómetros y es verdad que ellos están aquilatando, no perdamos nunca de vista los precios que se están manejando hoy en los productos agrícolas y de invernaderos, que están tirados por los suelos y si les echas un poco más de sobrecosto es que ni entran ya en los precios. Y por tanto también veo razonable la propuesta de que la mesa de trabajo, como ha dicho el Partido Popular, se integre también por parte de los trabajadores; creo que también tenemos que defender el papel de esta casa y el punto segundo defiende el papel de esta casa y defiende el que estemos o no estemos. Con la ley en la mano no sé qué va a pasar mañana, con la nueva ley que se va a tramitar, si

hay que modificar modificaremos y traeremos otra vez a debate este asunto pero yo creo que hay que defender también los intereses de la institución, que en este caso está claro que no nos compete, porque no les compete a los ayuntamientos, así que por tanto no debemos de eliminarlo. En general, si se concreta un poco más, yo estoy de acuerdo con las propuestas que se han hecho.

De nuevo interviene la Sra. García Chamorro para concretar sus propuestas diciendo: No sé si he dejado claro la postura del Partido Popular. Lo que nosotros no queremos es que una cosa que es competencia de la Junta de Andalucía, claramente recaiga sobre los agricultores de la comarca de la costa o de la provincia de Granada, o como ustedes lo quieran ver. Porque al final, si una planta que a día de hoy está teniendo unos 200.000 euros mensuales de pérdidas, porque hay que reconocerlo como así lo hacía la empresa que lo gestiona, el compost no tiene salida a día de hoy. ¿Qué vamos a hacer? ¿Esos 200.000 euros que hay de pérdida actualmente lo hacemos recaer sobre una futura entidad gestora con participación directa de los gestores a través de sus cooperativas?. Eso al final es hacer caer sobre los agricultores esas pérdidas que al final tendrán que repercutir en el precio de los productos, que son lo suficientemente bajos como para que tener que soportar esta pérdida, lo cual, lo que le decimos no es que ustedes retiren que los servicios jurídicos y en relación con la disposición transitoria del Reglamento sobre Contratos se estudie la posibilidad de dejar de asumir la competencia municipal, nosotros sí queremos que se haga eso, porque es competencia de la Junta de Andalucía. Y por otro lado decir que casi los 9 millones de euros que costó la planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril fueron financiados en su mayor parte por fondos europeos. Por lo tanto lo que le pedimos es que quiten ustedes esa opción que ponen de crear una futura entidad gestora con participación directa de los agricultores, que lo dejen ustedes abierto a lo que salga de esa mesa que le pedimos que se constituya con todas las partes implicadas. Lo mismo, Sr. Rodríguez, soy yo la primera que me sorprende y en esa mesa de trabajo son los propios agricultores los que dicen que quieren entrar a participar en ese ente gestor, lo mismo soy yo la que me sorprende. En cuanto a la Diputada de Órgiva, usted aprovecha para meter el dedo en el ojo en un debate que entiendo que es serio y decirle que igual que estoy ahora preocupada por los tratamientos de residuos vegetales de mi pueblo de Motril, lo estaba antes y de hecho pues fueron numerosas las reuniones que se mantuvieron con sus compañeros de partido, la Delegada de Agricultura precisamente para gestionar incluso con la propia delegada del Gobierno, Sandra García, para agilizar la construcción por parte de la Junta de Andalucía de esa planta de transferencia que repito, la ubicación parecía que lo ideal era en Castell de Ferro y había incluso acuerdo con el propio ex alcalde de Castell, compañero mío de partido. Estoy preocupada, Sra. Diputada, porque las principales consecuencias negativas de esa planta precisamente se las lleva el término municipal de Motril que es donde se ubica y conlleva graves problemas ambientales, incluso decirle que como consecuencia antes de que se ampliara la balsa de lixiviados como consecuencia de las lluvias, pues días sí, días no que llovía, los motrileños estábamos con el temor de que esa balsa, repito antes de que se hiciera esa inversión para ampliarla, se

desbordara porque iba directamente a una rambla que iba directamente a un importante acuífero que hay en Motril, el de Motril-Salobreña, y había riesgo de contaminación. Por lo tanto decirle que estoy preocupada, estaba preocupada y estaré preocupada hasta que no se le dé una solución a la planta de tratamiento de vegetales. Con lo cual le pido que aprovecha usted estos debates de temas serios que traen en este caso el Partido Ciudadanos, para meter el dedo en el ojo, en este caso, a la que le habla, como contrincante político.

La Sra. López Blanco contesta: Como le decía al principio, vamos a apoyar la moción; que desde el principio también nos hemos preocupado y además nos hemos ocupado y estamos trabajando ya con la Junta de Andalucía, hemos tenido varias reuniones, incluso el delegado de la Junta de Andalucía vino a visitar conmigo la Planta; me consta que ustedes fueron también a visitarla porque me lo comunicaron el día de antes que iban a ir, me hubiera gustado haberles podido acompañar, pero que respecto a la moción creo que es razonable y que todo lo que hagamos en favor de dar solución a estos residuos que afectan a los agricultores pero también a los ayuntamientos, y por supuesto a la Junta de Andalucía, nos parece que si todos vamos a una pues mucho mejor.

Para cerrar el debate toma la palabra el Sr. Rodríguez Ríos diciendo: El Partido Popular se sentiría cómodo con la siguiente propuesta que le voy a leer, con la redacción del punto 2º, donde dice "Residuos vegetales de Motril; y *al mismo tiempo estudiar conjuntamente con la Consejería de la Junta de Andalucía la posibilidad de crear una futura entidad gestora que pueda incorporar un sistema integrado de transporte y sobre todo un sistema de costos y de gestión viable para resolver el problema planteado con este tipo de residuos especiales*". ¿Se sentiría así satisfecho el Partido Popular?.

Estando todos los Grupos Políticos de acuerdo con la propuesta, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Grupo Ciudadanos, adoptando los siguientes ACUERDOS:**

1º.- Que por parte de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Granada, se estudie la posible ubicación y viabilidad económica de una planta de transferencia en la propia costa tropical para abaratar los gastos de transporte a los agricultores y usuarios de la Planta de Tratamiento actual.

2º.- Que por los servicios Jurídicos, y en relación con la disposición transitoria del Reglamento sobre contratos vigentes de las corporaciones locales, se estudie la posibilidad de dejar de asumir la competencia no municipal de este tipo de residuos y en consecuencia estudiar la resolución del contrato de adjudicación de la Planta de Residuos Vegetales de Motril; y al mismo tiempo estudiar conjuntamente con la Consejería de la Junta de Andalucía la posibilidad de crear una futura entidad gestora que pueda incorporar un sistema integrado de transporte y sobre todo un sistema de costos y de gestión viable para resolver el problema planteado con este tipo de residuos especiales.

3º.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que se incorpore a la mesa de coordinación que se constituya a tal fin, entre ayuntamientos afectados

y Diputación Provincial de Granada, para buscar una solución definitiva a este delicado problema, sabiendo que quien tiene la competencia en esta materia es la propia Junta de Andalucía.

27º.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS "CAMPAÑA INFORMATIVA PARA ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR, BULLYING, EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en base a la moción presentada por el grupo de Ciudadanos sobre "CAMPAÑA INFORMATIVA PARA ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR, "BULLYING" EN LA PROVINCIA DE GRANADA", que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 19 de mayo de 2016, acuerdan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en base a la moción presentada por el grupo de Ciudadanos sobre "CAMPAÑA INFORMATIVA PARA ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR, "BULLYING" EN LA PROVINCIA DE GRANADA", acuerdan la siguiente Declaración Institucional

**CAMPAÑA INFORMATIVA PARA ERRADICAR EL ACOSO ESCOLAR,
"BULLYING" EN LA PROVINCIA DE GRANADA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso escolar es un fenómeno que se da cada día más en nuestros centros educativos- según la OMS un 24'8% de los niños españoles entre 11 y 18 años sufren o han sufrido acoso escolar, por eso es muy necesario sensibilizar y concienciar a la sociedad en general y a la comunidad educativa en particular que es inaceptable y que hay que poner los medios necesarios para que no haya ni un solo caso de maltrato escolar, también conocido como "Bullying" en un Centro educativo.

El acoso escolar es un tema importante no sólo en el presente, sino de cara al futuro, esos niños o adolescentes que maltratan física o psicológicamente a sus compañeros, serán, si no se corrigen sus hábitos, futuros maltratadores en el trabajo, en el hogar, o en cualquier otro ámbito de la vida.

Estudios realizados con muestras aleatorias de Centros Públicos y Privados del territorio español, con alumnos de Educación Primaria y de Educación Secundaria, permiten concluir que la problemática del "bullying" se da en todos los Centros Escolares estudiados. También se desprende que está presente en todos los niveles analizados, siendo los últimos cursos de Educación Primaria y los primeros de la Secundaria Obligatoria los que registran mayor incidencia, lo que confirma que el fenómeno se está generalizando en todo el alumnado,

y ese es un dato que nos debe preocupar y mucho, a todos los miembros de esta corporación, ya no sólo como padres y madres, sino como representantes públicos.

Otra de las conclusiones que se desprenden de esos estudios está relacionado con el sexo de los implicados, los alumnos varones están más implicados que las chicas, especialmente como agresores, mientras que las chicas suelen ser víctimas de las agresiones y en ocasiones víctimas-provocadoras.

El rango de edad más implicado se sitúa en torno a los 10 años en Educación Primaria y a los 13 años en Educación Secundaria.

Cuando hablamos de maltrato escolar tenemos que tener en cuenta que las formas de maltrato más habituales son los insultos y amenazas, seguidos de la violencia física en Primaria y de la exclusión social en Secundaria, pero que no son las únicas. Los lugares donde ocurren con mayor frecuencia difieren según la etapa educativa, así, en Educación Secundaria, el lugar más destacado son los espacios-aulas, seguidos del patio de recreo y los lugares de acceso al Centro; mientras que, en Educación Primaria, se señalan el patio de recreo en primer lugar, seguido del aula y otros espacios del Centro.

En cuanto a las relaciones en el grupo de iguales, la posición socio métrica de los implicados evidencia como algunos elementos de la interacción dinámica del grupo-aula, contribuyen a reforzar los roles del agresor, ya que recibe refuerzos, y a la vez, la indefensión de la víctima ya que suele estar aislada. La valoración que el grupo hace de estas situaciones es otro elemento que refuerza la prevalencia del "bullying", ya que, concede escasa importancia a estos problemas y contribuye a poner de manifiesto el carácter grupal del fenómeno.

En el 90 % de los casos de maltrato escolar los padres no logran descifrar las señales de alerta y los padres se hacen angustiados esta pregunta ¿Cómo podemos detectarlo desde casa? Los expertos nos dan la clave a tener en cuenta tanto por las

familias como por los educadores: niños/adolescentes que cambian de comportamiento, que no quieren asistir a clase, que muestran un alto grado de irritabilidad, tristeza injustificada, pérdida de objetivos, así como cefaleas y dolores abdominales.

Por lo que respecta a la provincia de Granada, sólo se cuenta con un orientador por cada 700 estudiantes. Si en Europa la media de orientadores por estudiantes es de uno por cada 250, en Andalucía esta cifra se eleva a uno por cada 700. En los colegios la ratio es mucho más amplia, un orientador por cada 3000 alumnos. La carencia de profesionales invalida los distintos decretos aprobados por los gobiernos autonómicos, a los que compete la gestión de las políticas educativas. La normativa actual data de 2007, y fue actualizada en 2011 para fijar un protocolo común a todos los centros sostenidos con fondos públicos en los que se den casos de acoso escolar.

La herramienta -la ley- está ahí, pero su aplicación no está exenta de problemas. Además de lo limitado de los recursos existen otras trabas, de un lado la burocracia a la que

obliga la normativa, en el centro educativo lo más importante es actuar cuanto antes, al tiempo en que la Administración exige que se cumpla con un protocolo que requiere de tiempo, hablar con el alumno, con la familia, con el resto de profesores del alumno, con sus compañeros, reunir a la comisión de convivencia del centro, informar al orientador, a la inspección educativa... Otra dificultad con la que se enfrentan los docentes es detectar cuándo se está delante de un caso de acoso para que el Centro pueda tomar medidas. La normativa asume que no todos los casos deben tratarse por igual, distingue entre maltrato leve, moderado y grave.

La detección temprana del acoso es fundamental para evitar cualquier perjuicio sobre la víctima. Una labor bastante difícil que escapa en demasiadas ocasiones del control de familias y docentes y que, por desgracia, los alumnos acosados suelen arrastrar desde su etapa en el colegio.

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía y al resto de Administraciones competentes a continuar trabajando en la actualización de los protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, así como a la puesta en marcha de una campaña de sensibilización con la finalidad de erradicarlo de nuestros centros escolares.

2. Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha iniciativas que contribuyan a erradicar esta lacra, en concreto un programa de asesoramiento especializado para educadores, padres, madres y víctimas, dotando a cada Centro Escolar de al menos un orientador familiar permanente a tiempo completo”.

El Sr. Fernández Asensio toma la palabra para agradecer a todos los Grupos Políticos el apoyo a la moción y no quería dejar pasar la oportunidad de decir que el acoso escolar y el bullying es un problema que se está agravando cada vez más en la sociedad y que hay que ponerlo de manifiesto para que la sociedad completa se conciencie del problema, padres, profesores y educadores y no quería dejar pasar este turno sin hacer mención a esto, para que conste en acta y también para los que nos puedan ver sepan que desde las Instituciones luchamos por la erradicación de esto y que tenemos que concienciarnos porque es un problema grave donde hay niños que se han suicidado por este problema.

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

28º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE “CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA”.

Dña. Irene Justo Martín, en su condición de Diputada de Igualdad y Juventud de la Diputación de Granada y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 256811986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género presenta la siguiente MOCIÓN:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, recordando que en tal fecha de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó definitivamente la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. El Consejo de Ministros del Gobierno de España, el 26 de junio de 2009, adoptó un Acuerdo para promover este reconocimiento también en España. Este día tiene como objetivo promover acciones de sensibilización, denuncias y reivindicación para luchar contra la homofobia, lesbofobia, gayfobia, bifobia, transfobia e interfobia en los diferentes países del mundo. Desde entonces, cada 17 de mayo se convierte en una buena oportunidad para:

1.- Recordar a todas las personas que han defendido los derechos humanos y han reclamando el fin de la criminalización de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad en todo el mundo.

2.- Exponer que a pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, especialmente con la Ley 1312005 del matrimonio igualitario, la ley 312007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBIfobia, aún está muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.

3.- Seguir demandando la despatologización de la transexualidad, ya que es aún es parte de los manuales de psiquiatría CIE-10 y DSM-IV en donde se define como "trastorno de la identidad sexual", y asegurar la igualdad en la asistencia integral a las personas transexuales por la sanidad pública de toda España.

4.- Manifiestar el apoyo a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI).

5.- Reconocer los derechos frente a la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

6.- Exponer que la discriminación LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país:

7.-Según el estudio de 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de las personas homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo.

8.- Más de un 70% de la juventud LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios, y el 83% de los centros no ha tomado ninguna medida al respecto.

9.- Esta discriminación contra niños, niñas y jóvenes LGBT e intersex también ocurre en los hogares, y las y los jóvenes LGBT se enfrentan a menudo el rechazo de sus familias y comunidades.

10.- Por tanto, teniendo en cuenta estos datos, la protección de menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta.

11.- La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.

Los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en la Diputación de Granada somete a votación la siguiente MOCIÓN para su aprobación:

La Diputación de Granada integrará políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, desarrollando las siguientes acciones:

1.- Puesta en marcha del "Programa de Atención para el colectivoLGTBI", para desarrollar actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con entidades LGTBI y tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y más concretamente:

2.- Elaborar planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de Bullyng y Mobbing -acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBIFobia, prestando especial atención a la formación de personal educativo, de trabajo social, policía local y demás funcionariado.

3.- Organizar y realizar jornadas de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBifóbicas.

4.- Realización de un programa específico para mayores sobre LGTBI.

5- Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización de la prueba del VIH en los programas de promoción de la salud.

6.- Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, "Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia", en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros escolares.

7.- Organizar actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, en el que se incluya la colocación de la bandera LGTBI en la fachada de la Diputación".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 19 de mayo de 2016, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA SU APROBACIÓN.

29º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS. (1012-1703)

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 1012 al 1703, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

30º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 149/16 dictada el día 31 de marzo de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 635/15 interpuesto por el Ayuntamiento de Montefrío contra Resolución dictada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda disponiendo el reintegro de 5.886'83 €, respecto de dos proyectos subvencionados y que no efectuó el gasto, dentro del Programa de Financiación de la Diputación sobre subvenciones por catástrofes naturales que había convocado el Ministerio de Política Territorial . DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1007/16 dictada el día 11 de abril de 2016 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, recaída en el Recurso nº 1309/14 interpuesto por la Diputación contra la Orden de 30 de octubre de 2014 dictada por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública por la que desestima el requerimiento previo de nulidad presentado contra el artículo 5 del Decreto 98/2014 de 10 de junio, que modificaba los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública. DESFAVORABLE.

DECRETO Nº 126/16 dictado el día 25 de abril de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario nº 327/15 interpuesto por M.A.G.G. contra esta Diputación impugnando la Convocatoria para la licitación pública de contratación del servicio de conservación de la red de carreteras de la Diputación de Granada publicada en el BOE de 2 de febrero de 2015. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 231/16 dictada el día 28 de abril de 2016 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 268/15 interpuesto por Turismo Tropical S.A.L. contra la Diputación de Granada recurriendo el Acuerdo de Pleno de 26 de febrero de 2015 por el que se acordaba la resolución del contrato de gestión de servicio público de explotación mediante concesión de la residencia para la tercera edad de la Diputación Provincial de Granada, sita en la Playa de San Cristóbal en Almuñécar. FAVORABLE.

AUTO dictado el día 26 de febrero de 2016 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Guadix, recaído en el Procedimiento Abreviado Penal nº 1/14 seguido a instancia de A.F.S.F. contra F.R.C. que era alcalde del Ayuntamiento de Alicún de Ortega y contra E.R.M., funcionaria de la Diputación de Granada en calidad de Secretaria del citado Ayuntamiento, en relación a la adjudicación de una obra municipal recayendo acusación de delitos de prevaricación y falsedad documental. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

31º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

- a) D^a Rosa María Fuentes Pérez, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:**

“¿Cuál es el motivo por el que no se han ratificado en el pleno de esta Corporación la modificación provisional de los estatutos del Consorcio Fernando de los Ríos acordada por el Consejo Rector del cito ente?”

Contesta la pregunta el Vicepresidente 1º y Diputado de Presidencia y Contratación mediante informe emitido por la Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías en los siguientes términos:

“... Desde el Servicio de Nuevas Tecnologías de la Diputación de Granada le informo que el documento con la modificación de dichos estatutos entró por registro el 17 de mayo de 2016 en el Servicio de Nuevas Tecnologías, y por tanto se incluirá en el pleno de junio.”

Se adjunta también copia del escrito del Director General del Consorcio Fernando de los Ríos presentado en el Registro General de la Diputación de Granada relativo la solicitud de ratificación del acuerdo del Consejo Rector de 10 de diciembre de 2015, que aprobó inicialmente la propuesta de modificación de los Estatutos; así como escrito de solicitud de ampliación de plazo para la justificación de la anualidad 2015 del convenio.

Dicha documentación consta en el expediente que se encuentra en Secretaría General.

b) D. Luis de Haro Rossi Giménez, del Grupo Vamos Granada, formula la siguiente pregunta:

“En Pleno de septiembre de 2015, fue aprobada por unanimidad la moción que presentó Vamos, Granada "Bono bus solidario para el transporte público de personas desempleadas y unidades familiares en riesgo de exclusión social" manifestando la situación de Granada y la provincia ante el aumento del riesgo de exclusión social provincial y la falta de garantías de suministros básicos, tal y como han expuesto y reivindicado las plataformas de desemplead@s. Exigimos en su día un estudio y que se habilitara un programa de medidas desde la Diputación de Granada que promueva la coordinación de un sistema de movilidad solidario, que garantice estos servicios a las poblaciones en riesgo de exclusión y desemplead@s de la provincia de Granada.

Las propuestas de acuerdos que detallamos fueron:

- La puesta en marcha de un nuevo título social de transporte, el Bono Bus Solidario, gratuito o a un precio justo, dirigido a personas desempleadas y a otros sectores desfavorecidos y en riesgo de exclusión social como dependientes, niños y discapacitados no amparados por los títulos existentes.

- Compromisos de colaboración con la Administración Autonómica y Provincial a través del Consorcio del Transporte metropolitano Área de Granada, a fin de hacerlo extensivo a toda el área metropolitana de Granada y al resto de la provincia.

- Disponer el carácter intermodal del Bono Bus Solidario con vistas a su utilización en la futura red del Metro de Granada y su conexión provincial.

Así mismo, se mantuvieron reuniones con plataforma desemplead@s, con el Grupo de Suministros Básicos y las áreas correspondientes de Diputación para hacer un seguimiento de la

puesta en marcha de los acuerdos y valorar la paralización de las reuniones del Consorcio de Transporte metropolitano del área de Granada.

Es por ello que preguntamos:

¿Habiéndose ya celebrado reuniones del Consorcio de Transporte Metropolitano, en qué situación se encuentra el expediente relativo a dicha moción, y a la puesta en marcha de los acuerdos tomados en pleno de septiembre de 2015?"

Contesta la pregunta el Vicepresidente 1º y Diputado de Presidencia y Contratación mediante el escrito remitido por el Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Granada en los siguientes términos:

"En relación con la petición de información que realiza el Sr. de Haro y que Usted transmite a este Consorcio de Transporte Metropolitano, le comunico lo siguiente:

La puesta en marcha de un "Bono bus solidario para el transporte público de personas desempleadas y unidades familiares en riesgos de exclusión social" es, una iniciativa que excede las competencias del Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada y de la propia Consejería de Fomento y Vivienda pues va más allá del ámbito propio de "transporte y movilidad". Este tipo de medidas compensatorias corresponde a quien ejerce competencias de políticas sociales, como es el caso del descuento del 50%, en el transporte interurbano por autobús a los poseedores de la tarjeta Andalucía Junta 65, expedida y financiada la subvención por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Dicho lo cual, en el marco de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía se han ejecutado distintas actuaciones estructurales para favorecer el acceso universal a un servicio básico como es el transporte público:

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, como titular de las competencias de transporte de viajeros por carretera y el Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada, como entidad encargada de la coordinación del sistema de transporte colectivo en nuestra aglomeración urbana, consideran como una prioridad garantizar la movilidad mediante transporte colectivo a todas las personas, independientemente de su renta y de su lugar de residencia.

Con este objetivo, en 2005 se implantó en nuestra aglomeración urbana un nuevo marco tarifario que sustituía el modelo concesional sustentado exclusivamente en tarifas kilométricas por otro moderno e innovador, basado en la división del territorio en zonas tarifarias y en un único título de transporte, la tarjeta del Consorcio de Transporte que puede ser denominado el billete único, concebido para despenalizar los transbordos entre modos, favoreciendo económicamente a las usuarias y usuarios recurrentes del transporte colectivo.

Este título de transporte basado en tecnología sin contacto, para el ejercicio 2016 conlleva un ahorro en los autobuses metropolitanos sobre el precio del billete sencillo del 51,50% para 0 y 1 saltos, del 45,30% para 2 saltos y del 45% para tres saltos.

Además, en las operaciones de transbordos realizadas con transporte urbano se bonifica adicionalmente en un 51,70% sobre el billete sencillo y del 27,40% respecto al título multiviaje en una horquilla de tiempo establecida desde la primera cancelación.

En consecuencia, un usuario (por ejemplo, un estudiante) puede acceder a un descuento que, en razón de su lugar de procedencia, se mueve en una horquilla del 51% al 45% sobre el precio del billete sencillo y un 27% adicional en los transbordos a urbanos, teniendo en cuenta que se permite un transbordo gratuito ilimitado en servicios interurbanos y dos movimientos gratuitos en urbano.

Por otro lado, las tarjetas de la Red de Consorcios son interoperativas con lo cual es posible disfrutar de precios reducidos cuando se utilizan en el ámbito geográfico de otro de los nueve Consorcios de Andalucía.

En el caso de los estudiantes universitarios o de cualquier otro colectivo al que se quisiese proteger socialmente, podríamos plantear suscribir un Convenio de colaboración. A título de ejemplo, el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz ha establecido uno con la Universidad de Cádiz, mediante el que el Consorcio suministraría tarjetas de transporte a la UGR sin cobrarle el importe de la fianza de dichas tarjetas, y es la UGR la institución que distribuyese esas tarjetas como ayudas al transporte a través de su Vicerrectorado de estudiantes con sus propios criterios de becas/ayudas. Este modelo sería susceptible de ser extendido a otros centros de estudios u otras instituciones.

Por último, no es menos importante, el avance social que produjo la implantación de la Tarjeta de Transporte de Familia Numerosa en el año 2010, que permite disfrutar de un descuento sobre el que ya ofrece la tarjeta del 50% en el caso de familias numerosas de régimen especial y del 20% en el supuesto de familias numerosas de régimen general. A día de hoy, el número de familias granadinas que disfrutan de esta bonificación asciende a 697.

El funcionamiento en red de los nueve Consorcios de Transportes constituidos en las aglomeraciones urbanas de Andalucía conlleva que la implantación de bonificaciones en el precio del transporte colectivo para colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión debe hacerse para toda la Comunidad Autónoma, en colaboración y con la financiación de las Administraciones Públicas competentes en la materia."

c) D. Luis de Haro Rossi Giménez, del Grupo Vamos Granada, formula la siguiente pregunta:

"En Pleno de octubre de 2015, fue aprobada como declaración institucional la moción que presentó Vamos, Granada: "Dando Soluciones a la demanda habitacional de la población en riesgo de exclusión social de la provincia de Granada."

Ante la situación de emergencia social real, demandamos la realización de un inventario de todas las viviendas en el patrimonio de VISOGSA, tanto previamente asignadas o no, así como reclasificar urgentemente las viviendas en régimen de compra que no estén adjudicadas, priorizando los alquileres sociales con cuotas adecuadas a la situación de emergencia social de

las personas demandantes, o bien, alquileres con opción a compra en régimen especial. Comenzar por la revisión urgente de las viviendas de Armilla, Pinos Puente, para que recuperen su designación como "Viviendas en Régimen Especial de Alquiler con opción a compra" y vuelvan a disposición de demandantes de viviendas protegidas. Además, revisión de todas las viviendas que puedan ser catalogadas o reasignadas para ser puesta a disposición de las demandas de los servicios sociales municipales ante situaciones de desahucio y otras situaciones de exclusión social, reactivando los Registros de Demandantes de Vivienda Protegida y Social.

Las propuestas de acuerdo mediante declaración institucional fueron las siguientes:

1. Instar a la empresa pública VISOGSA para que de forma urgente inicie el procedimiento de venta de las viviendas construidas en los municipios de Pinos Puente, Armilla y Almuñecar.

2. Instar a la empresa pública Provincial VISOGSA para que si en un plazo de 6 meses dichas viviendas no se han vendido, se estudie la viabilidad de pasarlas al régimen de alquiler con opción a compra.

Es por ello que preguntamos:

¿Habiéndose cumplido los plazos acordados para acometer el régimen de alquiler y/o con opción a compra, sobre las viviendas no vendidas, en qué situación se encuentra el expediente relativo a dicha moción, y a la puesta en marcha de los acuerdos tomados en pleno de octubre de 2015?"

Contesta la pregunta el Diputado de Obras Públicas y Vivienda en los siguientes términos:

"En relación a la primera cuestión hemos de decir que en el momento del acuerdo, no se tuvo en cuenta las siguientes circunstancias que hacen imposible en estos momentos la venta efectiva:

- Las obras de las viviendas no se encontraban totalmente terminadas.
- La documentación final estaba y está pendiente de finalizar.
- Pendiente de firma del cambio de la naturaleza del préstamo, el cual se efectuará en los primeros días de junio de presente año.

No obstante, por parte de VISOGSA se está trabajando sin descanso para finalizar tanto las tareas administrativas como las de finalización de los trabajos de la obra, encontrándose los mismos de la manera que sigue, además se ha iniciado una fuerte campaña publicitaria sin precedentes para conseguir llegar al mayor número de comprador@s potenciales posibles. En estos momentos tenemos 6 reservas.

INFORME DEL SEGUIMIENTO Y TRAMITACION DE LA PROMOCIÓN DE 34 VPO EN PINOS PUENTE

- El certificado Final de Obra se obtiene con fecha 9 de junio de 2015.
- Se solicita la Calificación Definitiva el 29 de julio de 2015.

- El 2 de diciembre de 2015 se solicita Licencia de Primera Ocupación que se obtiene el 2 de febrero de 2016.
- El Acta de Recepción Definitiva se firma el 16 de febrero de 2016.
- Todos los reparos Técnicos y Administrativos para la obtención de la calificación definitiva quedan subsanados el 4 de marzo de 2016, aportándose como último trámite la EON.
- Estamos pendientes de que nos concedan La Calificación Definitiva, ya que los técnicos de la Junta de Andalucía ya visitaron la promoción y han emitido informe favorable.

INFORME DE SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE 83 VPO EN ARMILLA

Armillas 45 1ª fase

1. Certificado final de las obras: registro de entrada 27.02.2015.
2. Acta de recepción de Edificio terminado con reparos: 12.06.2015.
3. Solicitud cambio de programa calificación: 5.05.2015.
4. Resolución Rectificación error material calificación: 1.07.2015.
5. Solicitud de calificación definitiva: 30.07.2015.
6. Emisión Seguro decenal: 19.11.2015.
7. Solicitud LPO ante Ayto de Armilla: 11.12.2015.
8. Aportando documentación calificación: 11.12.2015.
9. Visita técnica de calificación JJAA: 17.03.2016.
10. Obras de Urbanización adicional solicitada por el ayunt.: abril 2016
11. Escrituras de cesión y segregación: 26.05.2016.
12. Registro de escrituras de Segregación: 27.05.2015.
13. Obras de adaptación de viviendas reservadas para discapacitados y reparos de calificación: actualidad.

Armillas 38 2ª fase

1. Certificado final de las obras: registro de entrada 18.11.2015
2. Acta de recepción de Edificio terminado con reparos: 18.01.2016.
3. Solicitud cambio de programa calificación: 5.05.2015.
4. Resolución Rectificación error material calificación: 1.07.2015.
5. Solicitud de calificación definitiva: 30.07.2015.
6. Emisión Seguro decenal: 19.11.2015.
7. Solicitud LPO ante Ayto de Armilla: 11.12.2015.
8. Aportando documentación calificación: 11.12.2015.
9. Visita técnica de calificación JJAA: 17.03.2016.
10. Obras de Urbanización: marzo.2016.
11. Escrituras de cesión y segregación: 26.05.2016.
12. Registro de escrituras de Segregación: 27.05.2015.
13. Reparos de calificación: actualidad.”

d) D. Luis de Haro Rossi Giménez, del Grupo Vamos Granada, formula la siguiente pregunta:

"En Pleno de septiembre de 2015, fue aprobada por unanimidad la moción que presentó Vamos, Granada: "Desarrollo de Auditorías Sociales Ciudadanas, iniciando las auditorías selectivas para el fomento del alquiler social provincial, como medida de emergencia social local', con el fin de dar respuesta social al acceso igualitario a los "bienes comunitarios" de la población local y garantizar el bien común y la dignidad de las personas. El aumento continuado de personas y familias en situación de riesgo de exclusión socio-laboral viene acompañado de la falta de garantías de uno de los derechos fundamentales: el "derecho a una vivienda y a una vida digna".

Visogsa, como empresa provincial de Vivienda, Suelo y equipamiento de Granada, tiene como uno de sus objetos sociales, de ámbito provincial, "la adquisición, enajenación, así como el fomento, promoción y rehabilitación de todo tipo de edificios y fundamentalmente de equipamientos y de viviendas con especial atención a las de protección oficial' junto con "el arrendamiento tanto de viviendas como de otros inmuebles destinados a otros usos...".

Las propuestas de acuerdo fueron las siguientes:

- Que se acometa desde Diputación de Granada una Auditoría Social Ciudadana del parque de viviendas de Vigsosa y el resto de patrimonio inmueble, que pueda ser destinado a "alquiler de vivienda social y protegida así como a la cesión y/o alquiler de espacios para el fomento de iniciativas de autogestión colectiva del empleo", comenzando por tanto por la primera auditoría social ciudadana selectiva de Visogsa ... y con el fin de detectar prácticas irregulares en sistemas de contratación y distribución del gasto público.

- Iniciar procesos de auditoría selectiva, con sistemas de muestreo, de los procedimientos de contratación, licitaciones, adjudicaciones de servicios, procesos de selección y uso de bienes comunitarios, como es el caso de las viviendas sociales y protegidas. La Auditorías sociales y Balances del Bien Común permiten generar "nuevas prácticas en rendición de cuentas, en toma de decisiones y gestión participativa de presupuestos" y garantizan "un acceso igualitario a los bienes y servicios públicos locales".

Es por ello que preguntamos:

¿Habiéndose previsto partida presupuestaria inicial para 2016 con el fin de acometer las Auditorías Sociales y Balance del Bien Común, así como habiéndose llevado a cabo la Auditoría económica prevista de Visogsa, en qué situación se encuentra el expediente relativo a dicha moción, y a la puesta en marcha de los acuerdos tomados en pleno de octubre de 2015?"

Contesta la pregunta el Diputado de Obras Públicas y Vivienda en los siguientes términos:

"... Estamos en contacto con diferentes empresas y organismos que la realizaron en el ejercicio 2014, tomando referencia de todas las acciones a realizar y modelos a seguir. Una vez

recibido toda la documentación procederemos a su análisis para la puesta en marcha de la iniciativa”.

A continuación se da cuenta de las siguientes preguntas para su contestación verbal:

a) Pregunta de D. Juan Francisco Arenas de Soria, Diputado del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“En los últimos meses de 2015 se acordó iniciar un proceso de reflexión sobre los organismos periféricos de la Diputación Provincial y su carácter (CEMCI, APAT, APEI, Patronato de Turismo, Patronato Federico García Lorca) ante las propuestas realizadas por nuestra fuerza política en los órganos de dichos organismos. El grupo de trabajo comprometido no se ha creado, no conocemos ninguna medida en relación al funcionamiento de los mismos que indique un cambio en las dinámicas establecidas desde hace años. ¿Piensa el gobierno provincial cumplir los compromisos adquiridos? ¿En qué forma?”

El Sr. Arenas de Soria da por formulada la pregunta.

El Diputado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, D. Manuel Gómez Vidal, le contesta: Efectivamente, a propósito de un caso, que fue el CEMCI, se acordó iniciar un proceso de reflexión estratégica sobre las distintas las formas de personificación de la organización de los organismos autónomos y empresas dentro de la Diputación de Granada. Trasladarle que, como conoce usted y ha manifestado con humor, pues ciertamente el Grupo del Cemci, porque además fue un compromiso del pleno pasado, se iba a hacer en la semana del Corpus, pero entendí que se concurrió con otras convocatorias de Consejos Rectores, de otras Comisiones, y ese Grupo se va a promover la constitución el jueves o el viernes, posiblemente será el viernes, también con el Grupo de las Inversiones Financieramente Sostenibles. Creo ese tiene que ser el modelo, a propósito de ese caso, que además era un caso que se debatió extraordinariamente en el Consejo Rector, con muchos planteamientos de planificación estratégica, pero sobre todo de políticas de recursos humanos y por eso le estoy contestando yo en nombre de mi grupo provincial. Creo que ese será el caso, que iremos extendiendo a la reflexión sobre el resto de organismos, creo que en este momento es el que más nos urge y espero que esta misma semana iniciar ese proceso.

b) Pregunta de D^a María del Carmen Capilla Tejero, Diputada del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“En el mes de febrero se envió circular a todos los municipios indicando la inminente convocatoria de ayudas para llevar a cabo actuaciones de eficiencia energética y energía renovables en el ámbito municipal.

¿Se tiene información sobre la fecha probable en la que se convocarán las citadas ayudas?”

¿Cuántos ayuntamientos han manifestado la disponibilidad para participar en la citada convocatoria?

¿Desde la Agencia Provincial de la Energía de Granada, se está trabajando para elaborar los proyectos que deberían de presentar los ayuntamientos en la convocatoria de subvenciones del Ministerio de Industria?

¿Ha reservado la Diputación el crédito necesario para aportar el 10% que sufragará del gasto total?”

La Sra. Capilla Tejero da por formulada la pregunta.

La Diputada de Asistencia Municipios y Medio Ambiente, D^a M^a de los Ángeles Blanco López, le contesta: Entiendo que son 4 preguntas en una. Entonces, ¿se tiene información sobre la fecha probable en la que se convocarán las citadas ayudas? Decirle que ante la incertidumbre que tenemos de cuándo saldrá o no la convocatoria, pues desde el área de Medio Ambiente el pasado 13 de abril se mantuvo una reunión en Madrid con el Instituto para la Diversificación de Ahorro de la Energía, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y en este encuentro pues lo que nos comentaron fue que la convocatoria la tiene que aprobar el Consejo de Ministros, y que creían que hasta no se conformara el nuevo consejo de ministros no saldría publicada, así que eso fue lo que nos comentaron allí. ¿Cuántos ayuntamientos han manifestado la disponibilidad para participar en la citada convocatoria? Hasta ahora 149. ¿Desde la Agencia Provincial de la Energía en Granada, se está trabajando para elaborar los proyectos que deberían de presentar los ayuntamientos en la convocatoria de subvenciones del Ministerio de Industria? Pues decirle que sí, que es necesario presentar estudios técnicos previos, como son las auditorías energéticas que ya se tienen la mayoría, y otros documentos de carácter administrativo. Desde la Delegación de Medio Ambiente, conjuntamente con la Agencia Provincial de la Energía, se está trabajando intensamente y de manera coordinada para poder preparar las solicitudes de aquellas entidades locales que así lo deseen. A partir de la segunda quincena de junio vamos a tener reuniones con los distintos ayuntamientos para definir las actuaciones que se quieren presentar a esta convocatoria, que se está elaborando una documentación, que se les envía previamente a las entidades locales para que cuando vayamos a la reunión se vaya ya con el trabajo adelantado, y sean fructíferas las reuniones que se tengan. Respecto a la última pregunta, ¿ha reservado la Diputación el crédito necesario para aportar el 10% que sufragará del gasto total? Como decíamos, hablábamos de que íbamos a subvencionar hasta el 10%, esto se hará con los presupuestos del año 2017, del año 2018 e incluso podremos parte del año 2019, por tanto esto nos va a permitir planificar las actuaciones que se definan por las entidades locales y planificar también las disponibilidades presupuestarias de la Diputación y por supuesto, también de los ayuntamientos.

La Sra. Capilla Tejero dice: A mí lo que me llamó un poco la atención es que desde el mes de febrero que es cuando la Diputación se dirige a los municipios para que digan cuáles son los que quieren estar dentro de este programa, sabiendo que hay que elaborar unas memorias y una documentación técnica que será, en algunos casos, algo complicada; me extraña mucho que

desde finales del mes de febrero, cuando ya sabíamos que iban a ser ciento cuarenta y tantos municipios, no se haya comenzado todavía los trabajos técnicos para tenerlos elaborados una vez que el gobierno decida sacar esta convocatoria; que esperemos que seamos inteligentes a la hora de votar, que en junio seamos capaces de formar gobierno, que no nos tengamos que ir otra vez a la convocatoria de septiembre, como decían algunos políticos el otro día, pero lo que me llama un poco la atención, y la pregunta sería ¿no tendremos luego que contratar asistencias técnicas para hacer este trabajo que desde el mes de febrero sabemos que teníamos que estar organizando y haciendo? Porque me consta que los técnicos lo podían comenzar a hacer desde hace tiempo, si hubieran tenido las instrucciones desde la superioridad, desde hace tiempo. Me extrañaría mucho que ahora después contratáramos asistencias técnicas para hacer un trabajo que desde el mes de febrero sabemos que tendríamos que haberlo hecho.

La Sra. Blanco le contesta: No sé con qué relación o con qué criterio habla usted sobre el tema de si están o no trabajando en el asunto, porque no han parado de trabajar, y ya le digo que se trabaja coordinadamente con la Agencia de la Energía, que son trabajadores muy eficientes y que llevamos muchísimo trabajo avanzado sobre todo en las auditorías energéticas, y que ahora se está elaborando un documento para cada entidad local proponiéndole desde la Diputación lo que se estima más conveniente, que tenemos que esas reuniones que vamos a hacer a partir del 15 de junio, ya in situ con los responsables municipales, ya lo que queremos de manera fehaciente pues si dicen: Pues yo quiero esta calle de alumbrado o aquella. Recoger exactamente lo que los municipios quieran, pero sí le puedo asegurar que se lleva mucho trabajo avanzado.

c) Pregunta de D^a María del Carmen Capilla Tejero, Diputada del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“En el Pleno celebrado el día 24/11/2016 se aprobó, por unanimidad de todos los asistentes, la moción de Izquierda Unida para la creación de un Consejo de Participación de los Colectivos Sociales de la provincia y la modificación, en el plazo de tres meses, del Reglamento Provincial de Funcionamiento para la inclusión del citado Consejo.

¿Se ha procedido al inicio del expediente correspondiente para la creación del citado Consejo? ¿Ha sido iniciado el procedimiento para la modificación del Reglamento de Funcionamiento para la inclusión del Consejo de Participación?”

La Sra. Capilla Tejero da por formulada la pregunta.

La Diputada de Bienestar Social, D^a Olvido de la Rosa Baena, contesta: Efectivamente venimos trabajando en este Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, que así lo hemos llamado, pero que el nombre es lo de menos, lo podemos modificar, aquí lo tengo preparado, Carmen. No es un tema que no hayamos trabajado sino que, es verdad que hay pendiente de aprobarse la Ley de Servicios Sociales por parte de la Junta de Andalucía en la que se recoge el trabajo que puedan desarrollar o aparecen también los Consejos de Participación Sociales, y nos gustaría que ya que nos planteamos esto que lo hagamos bien, y si hay una ley superior que va a hablar sobre este tema, pues hagamos referencia a esta ley y luego no tengamos que

modificarla dentro de 10 días o de 20, o no sabemos cuándo. De todas formas, estoy pendiente de cerrar este borrador con el equipo técnico y cuando lo tenga más o menos preparado, te lo puedo pasar. Pero ya te digo que aquí ya viene relacionado no solo el Consejo Provincial de Participación, en el que hablamos de todas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, sino también el uso de los locales que tenemos para ese tipo de asociaciones, si es necesario; régimen de subvenciones; planteamiento de las asociaciones como de utilidad pública, que hagamos como una especie de registro de asociaciones de utilidad pública para la provincia. Viene bastante bien definido y estamos trabajando en ello, y cuanto pueda te lo paso. Está pendiente de esa aprobación por parte de la Junta de la Ley de Servicios Sociales.

La Sra. Capilla Tejero le dice: Le agradezco que cuando tenga ya el boceto del folleto se lo haga pasar a esta formación política que fuimos los proponentes de esta iniciativa. Pero también tendríamos que ser un poco ágiles y cuando acordamos, cuando tomamos algún acuerdo aunque sea de mociones, me niego a entender que las mociones que debatimos aquí sean brindis al sol, lo vuelvo a repetir otra vez, pero es que la realidad me está dando la razón, porque resulta que pasan meses y meses, y los acuerdos no se ponen en práctica. También acordamos el 24 de noviembre modificar en el plazo máximo de 3 meses, estamos hablando de noviembre, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Granada para dar cabida a este Consejo de Participación, hasta el día de la fecha no hemos hecho absolutamente nada para la inclusión de ese consejo. Rogaría desde aquí agilizar los plazos en todo lo posible.

d) Pregunta de D^a Doña María del Carmen Capilla Tejero, Diputada del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“En el Consejo de Administración de Visogsa celebrado el día 28 de marzo de 2016, por la diputada que suscribe se instó al Sr. Gerente y al Consejero delegado del área a que iniciaran el procedimiento para el cobro de las deudas que la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y los Ayuntamientos tienen pendientes con la empresa de vivienda.

Transcurridos dos meses desde el citado consejo se hace la siguiente pregunta: ¿Se ha iniciado el procedimiento de cobro de los entes deudores para que de alguna forma se empiece a paliar la difícil situación económica de la empresa?

¿Se está llevando a cabo lo acordado por este plenario en sesión celebrada el día 29/10/2015, en el que se acordaba poner a la venta durante el plazo de seis meses las promociones de Armilla y Pinos Puente, y si resultaba infructuosa la misma se estudiaría la adjudicación de las viviendas en régimen de alquiler? ¿Cuántas han sido vendidas a día de hoy?”

La Sra. Capilla Tejero da por formulada la pregunta.

El Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez, contesta: En este caso también son dos preguntas, se responde a las dos. En cuanto al cobro de la deuda, se está trabajando de una forma muy activa para hacer efectivo los derechos de cobro que se tienen sobre las distintas administraciones. En ese sentido hacerle mención que en breve por parte de la administración central y autonómica se cobrarán en los próximos días 2.180.000 euros en

concepto de subsidiaciones de las distintas promociones, también se ha cobrado en concepto de devolución de IVA de ejercicios económicos anteriores, 1.281.000 euros, en este caso de Hacienda, no es específicamente la pregunta que me hace, pero entiendo que la respuesta va en torno al objetivo de la pregunta, que es sobre si estamos recuperando la liquidez de la empresa, y ya le digo que estamos trabajando muy intensamente en ese sentido, y se están viendo los frutos. Con respecto a las promociones de Armilla y Pinos Puente, me dice que si hemos vendido, le tengo que decir que antes de vender, no estaban totalmente terminadas las obras en ninguna de las dos promociones. En algunos de los casos la obra a realizar antes de terminar eran más importantes que en otro, pero quedaban remates en todo caso, quedaba mucha documentación, muchos trámites, licencias de primera ocupación, etc.; tampoco las tenemos calificadas definitivamente ambas promociones. En ese sentido, decirle que la promoción de Pinos Puente, aunque nos llega que se va a dictaminar favorablemente, aun no nos ha llegado la calificación definitiva. Y en Armilla, se está subsanando los reparos en la calificación. En cuanto a la venta, se está haciendo una labor comercial, usted la conoce, a pesar de que no se puede vender en sí, pero sí se están haciendo una serie de reservas, en el día de ayer había 7 reservas en Armilla. Dicho esto, también cabe decir, que la situación jurídico-comercial y de calificación de ambas promociones, al igual que de otras, como pueden ser también las de Gualchos, se ha visto muy variada, y es necesario y oportuno que ustedes lo sepan. Y es que estas promociones, junto a la de Loja, que estaban calificadas inicialmente como alquiler con opción a compra, fueron pasadas, estaban calificadas provisionalmente por Vivienda, en Consejo de Administración de 28 de noviembre de 2014, con los votos a favor únicamente del Partido Popular, de los consejeros del Partido Popular, y en contra los consejeros de PSOE y de IU, se adoptó el acuerdo de pasar de régimen de alquiler con opción a compra a venta directa. Eso que a priori parece que no tiene ninguna consecuencia pues sí que la tiene, y es que se pierden derechos y subsidios a los que se tenía derecho, valga la redundancia, con la calificación provisional. De tal manera, que esto supone un lastre a la hora de pensar o plantearnos un nuevo cambio de lo que es la situación actual, que está en venta, a alquiler con opción a compra, puesto que antes se contaban con unos derechos a subsidios que ahora no tenemos. He pedido un informe jurídico, a los técnicos de allí de Diputación, extractando un poco lo que hay, se lo leo porque creo que es de interés de todos los que estamos aquí: *Visogsa ha desarrollado promociones en Armilla, Pinos Puente, Los Gualchos y Loja, en alquiler con opción a compra en régimen general, todas ellas con calificación provisional. Las respectivas calificaciones provisionales de estas promociones establecen el régimen de financiación cualificada y las ayudas económicas en materia de subsidiación de préstamos y subvenciones a las que se pueden optar. Por acuerdo del Consejo de Administración de Visogsa de 28 de noviembre de 2014 se autoriza el cambio del programa de alquiler con opción a compra a venta de las promociones de Armilla, Loja, Pinos Puente y Gualchos, calificadas como alquiler con opción a compra. Con fecha 9 de febrero de 2015 y 4 de mayo de 2015 el Gerente de Visogsa solicita el cambio de programa de alquiler con opción a compra a venta de las promociones de Armilla, Pinos Puente y Gualchos. La de Loja no se ha hecho. Como consecuencia de la solicitud del cambio de programa realizado, se produce una modificación de las condiciones de financiación cualificadas y del régimen de*

ayudas económicas, subsidiación de préstamos y subvenciones a las que se podría optar. Dicha modificación consiste en la pérdida del derecho a obtener financiación cualificada y en consecuencia subsidiación del préstamo estatal y autonómico, y subvenciones estatales a las que se podría optar, y el nacimiento de la obligación de devolver las cantidades que se han ido descontando de la amortización del préstamo o de los préstamos en concepto de subsidiación. El total de las cantidades que hay que devolver de los préstamos a fecha de mayo de este año, a fecha de hoy, como consecuencia de este cambio de régimen serían 397.00 euros; la pérdida a posibles derechos de subsidiación, de tipos de interés, y de préstamos de las tres promociones, a las cuales sí se ha realizado el cambio, ya le digo que de Loja no se solicitó, asciende a 5.742.741 euros. Esto lo digo, es un dinero que perdemos en cuanto a expectativas de poder tener ayudas al respecto. Dicho esto plantearnos el régimen alquiler que estaba un poco en el debate, volver a la posibilidad de llevar a alquiler las viviendas de Armilla y Pinos Puente, pues tenemos que ser conscientes que ya se hace sin ningún tipo de ayuda, y eso supondría la comercialización de estas viviendas y por supuesto un deterioro en la situación económico-financiera de Visogsa.

La Sra. Capilla Tejero dice: Yo no sé qué le supone a los demás consejeros cuando se sientan en un consejo de administración de Visogsa, a mí se supone un mal rato importante. Y un mal rato cuando arrojan datos económicos que a poco que entendamos, lo que sí se nos queda en la cabeza de todos, es que estamos teniendo unas pérdidas de un millón y medio de euros al semestre. En todos los Consejos, he mostrado mi preocupación y he exigido que de una forma activa como dice el sr. Diputado que se está exigiendo el cobro de los impagados, pero ¿de qué forma activa se está realizando el cobro de un ayuntamiento del área metropolitana que debe 4 millones de euros? ¿De forma activa se está realizando también el millón y medio que debe esta institución? ¿De forma activa se está también trabajando para que la Junta de Andalucía pague 400.000 euros? Ya llevamos casi un año, no sé cuál es la forma tan activa que se estamos trabajando, pero en los últimos datos que nos dieron las gente que ha estado haciendo el estudio contable de la institución esto salía como que todavía eran unas deudas y que no se estaba haciendo ningún procedimiento para recaudarlas. Y también el 29 de octubre, volvimos a traer una moción, aprobamos una moción, y aprobamos una moción que encima tenía plazos para llevarla a cabo, en el punto 2º decía: *Instar a la Empresa Pública Provincial Visogsa para que en el plazo de 6 meses, que cumplieron en abril, las viviendas de Pinos Puente, Armilla y Almuñecar, las que no se hayan vendido se estudie la viabilidad de pasarlas al régimen de alquiler con opción a compra.* Creo que hay que ser más ágiles en los plazos porque ustedes, entiendo que serán conscientes de que la gente están sin viviendas y las viviendas siguen estando vacías. Me dice que no tiene todavía la primera ocupación la vivienda de Armilla y Pinos Puente, pues estamos con el mismo tema desde el mes de octubre, ha llovido ya, como para que ya hubiésemos sido capaces de tener la primera ocupación, que no sé a quién le compete o donde está esto ya más atrancado de la cuenta. También me consta que en Pinos Puente, no hay ni una vivienda vendida, y si no había primera ocupación, sí se han estado haciendo las actuaciones desde Visogsa, intentando vender las viviendas a precio de mercado que estaban y

que nadie se ha interesado por esa promoción porque es muy difícil que los bancos la financien. Así que otra vez le ruego celeridad y rapidez para solucionar estos temas porque la gente sigue estando sin vivienda.

El Sr. Villegas concluye y dice: Creo que debo responderle porque los datos que acaba de decir no son ciertos. Esta Diputación no debe tanto dinero, ni muchísimo menos, y las deudas que usted dice que tiene algún municipio del área metropolitana, pues tendríamos que mirarlas y me ofrezco con usted para mirar los extractos contables, a su entera disposición para verlos y verá que los datos que usted dice no son ciertos. ¿Preocupación? Pues imagínese usted, soy el consejero delegado, lo único que ocurre es que nos encontramos una situación en la empresa de absoluta parálisis, y para lo único que se movía era para dar pérdidas presentes y futuras, como le acabo de decir. Le acabo de informar de la situación de las ventas cómo están. No se puede vender porque todavía no estaban recepcionadas, cuando hemos recibido nosotros la responsabilidad de dirigir Visogsa no estaban recepcionadas las viviendas, la calificación no la tenemos todavía, estamos gestionando y trabajando para obtenerla cuanto antes, pero en todo caso no va a ser una calificación de alquiler con opción a compra que es lo que había antes, y con unos derechos a subsidiación y que además hay que valorarlos, a la hora de ese acuerdo que hubo de estudiar al menos la posibilidad de pasarlo a alquiler con opción a compra, habrá que ser conscientes de que ya si lo hacemos ya no vamos a tener esos subsidios, que antes sí se tenía. ¿No se ha vendido ninguna en Pinos Puente? Bueno vendidas tampoco en Armilla, pero sí que hay algunas apalabradas. No se ha vendido, y es que en Pinos Puente hay un rumor, que creo que todos los vecinos, y sobre todo los que son responsables en Pinos Puente, deberían esforzarse en cuál es la idea que se transmite a los vecinos, porque allí nos está llegando por parte de los vecinos, que aquello se quiere convertir en un gueto, ni muchísimo menos. Por tanto insto, y aprovecho la ocasión, para que las fuerzas que tienen aquí representación en Pinos Puente, los responsables de allí, dentro de la mayor responsabilidad y prudencia, pues que seamos prudentes a la hora del mensaje que llega a ciudadanía, para ese derecho a la vivienda sea efectivo y demos respuesta al derecho a la vivienda de los vecinos en este caso de Pinos Puente.

e) Pregunta de D^a Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular:

“¿Cómo piensa el Presidente cumplir el compromiso con Iznalloz de los Planes de Obras del 2007-2010?”

Decae la pregunta de la Sra. Diputada por no encontrarse en Salón de plenos.

f) Pregunta de D^a María Merinda Sádaba Terribas, Diputada del Grupo Popular:

“¿Por qué se dieron instrucciones de no recurrir el archivo del procedimiento del Juzgado de Instrucción nº 8 sobre el Caso Magrec?”

La Sra. Sádaba Terribas da por formulada la pregunta.

El Vicepresidente 1º y Diputado de Presidencia y Contratación, D. Pedro Fernández Peñálver, le contesta: Primero no se dieron instrucciones, no es cierto. Y en segundo lugar, hay

un informe elaborado y firmado por dos abogados del Servicio Provincial de Abogacía de fecha 12 de febrero de 2016 dirigido al Presidente de la institución en el cual contundente le recomienda no recurrir el auto de archivo.

La Sra. Sádaba Terribas, le dice: Sr. Presidente, hoy usted aquí se ha intentado erigir como adalid de la transparencia, ha hecho alusión a su radicalidad en la implantación de la transparencia en esta institución y desde luego, la transparencia también se practica, no solamente se predica, y hay que recordárselo porque ustedes, y comparto en este sentido el cambio de criterio al que ha aludido mi compañero Portavoz, el Sr. Robles, cuando ustedes estaban en la oposición y cuando estaban en el gobierno, porque usted mismo apoyo llevar a cabo esta personación cuando la policía judicial abrió los dos procedimientos tanto Magrec como Mercamed, ustedes mismos el Partido Socialista apoyaron en el pleno de 22 de febrero de 2012 poner en conocimiento de estos hechos para que se depuraran todas las responsabilidades. Y con esto no trato de acusar a nadie sobre las posibles o presuntas irregularidades que hayan podido cometer cuando estuvieran en el ejercicio de sus cargos en la legislatura 2003-2007, con esto lo que queremos es que se produzca una aclaración sobre qué hechos son los que hay, porque lo sí está puesto de manifiesto hoy son las irregularidades existentes en facturas que alcanzan un límite de 300.000 euros, no sé si el Sr. Diputado de Economía si tiene conocimiento de estas facturas, de esas irregularidades, los técnicos, tanto que a usted le gustan estos informes de los técnicos, ponen de manifiesto dichas irregularidades. A mí me gustaría que esos cambios de criterio en los que ahora usted no recurre el archivo del procedimiento aun sabiendo que fiscalía ha recurrido ese archivo, a mí me sorprende y además me da qué pensar que todo se haya podido hacer con oscurantismo, con nocturnidad y con algún tipo de otros intereses. A mí me da mucho qué pensar que pueda haber otro tipo de intereses ocultos, otros tipos de acuerdos. Me agrada que usted se ría, yo no me he reído tanto, porque cuando uno tiene un criterio cuando está en la oposición y cuando verdaderamente se quiere averiguar el por qué se producen estos hechos y ..por que esas irregularidades en esas facturas cuando alcanzan los 300.000 euros, que supone para esta institución un agravio muy importante, una gravedad considerable de 300.000 euros y que el equipo de gobierno que quiera predicar con la transparencia permita que se archive, cuando no se han llevado a cabo las investigaciones por parte del Juzgado de instrucción nº 8, cuando algunas de las personas que constan en esa demanda no se han citado a declarar, y en algunos de los casos los que sí se han hecho a través de exhorto se acogieron a su derecho a no declarar y no han dado explicación ninguna. Me llama mucho la atención que ustedes hayan permitido el archivo de esa causa, no la hayan recurrido y verdaderamente se hubiera sabido qué se hizo con el dinero de los vecinos/as de la provincia y dónde fueron a parar.

El Sr. Fernández le dice: Le agradezco la confianza que tiene usted en la Abogacía Provincial de esta casa, y en sus abogado, porque cuando ellos emiten un informe en un caso además tan especializado, y donde se requieren unos conocimientos, entiendo yo, y razones y motivos por el cual precisamente estos funcionarios están en la institución usted dice que no llevan razón, que no conocen el ámbito penal y que por tanto emiten un informe, no sé de qué manera, usted entiende torticera, o entiende viciada, o entiende forzada, tendrá que decirlo

claramente sea lo que sea a lo que se refiere, y si es así habrá que tomar las medidas oportunas para averiguar a ver si ciertamente es así. Hay un auto de fecha 13 de octubre de 2015, que someramente dice y se reproduce en este informe que la denuncia promovida por la Diputación Provincial relativa a una posible malversación, etc., de antemano decir que ninguna de estas afirmaciones, se refiere a los hechos de la denuncia, se justifican lo suficientemente en términos que permitan la continuación de esta causa penal, al objeto de continuar con la investigación ni resultan indiciariamente avaladas con las diligencias practicadas, y lo dice un juez, el de Instrucción nº 8, en este caso. Se habla de malversación, dice: Respecto de las facturas que se reclaman pero que no han sido pagadas en la medida que no se ha producido un trasvase o salida supuestamente regular de dinero perteneciente al erario público, en ningún caso hay que hablar de causar un daño a este, ni en consecuencia de sustracción, con arreglo a la acepción jurídica del concepto, que imagino yo que algo entenderá también en este caso el juez de esa acepción jurídica. A mayor abundamiento de esa denuncia se pone en evidencia que la acción penal se promueve tras ser la factura reclamada a la Diputación y en lugar de plantearse en sede administrativa, tal cúmulo de objeciones, se acude directamente a la vía penal, desatendiéndose el principio de culpabilidad de intervención mínima imperante en todo proceso penal, para el ejercicio de tal, sin que sea dable el pretendido ejercicio del mismo para un supuesto que en principio tienen sus vías de solución por jurisdicciones distintas a la penal. Con respecto a las facturas que si se habían abonado, sigue diciendo el auto, por importe en 21.192 euros, que los reproches que se hacen y se contienen en esa denuncia en ningún caso tiene su detenimiento en sede penal. Habla de las facturas, y detalla que constan suficientemente detalladas en los folios tal, tal, tal. El grado y el objetivo de determinar las circunstancias y el hecho de las personas participantes en él como se ha dicho, podrá acordarse el archivo de las actuaciones si el hecho no es constitutivo de acción penal o así no ha quedado ni siquiera indicialmente acreditado. Y voy concluyendo. Pero la infracción en el ámbito de las acciones penales tiene que ser evidente, de una claridad que no ofrezca el menor resquicio de duda y ha de basarse en datos que permitan llegar a tal conclusión mediante un razonamiento lógico porque aparezca con claridad la no concurrencia en el hecho de la no condición de infracción penal, de una actuación contraria al ordenamiento jurídico penal y esto es lo que ocurre en el presente supuesto, según he expuesto anteriormente, por lo que es procedente acordar el archivo de las actuaciones por no resultar iniciadamente los hechos denunciados como constitutivo de delito. Hasta aquí lo que dice el auto, y el informe, avalado, insisto, por dos letrados de la Abogacía Provincial, y firmado por los mismos, y enviado al Presidente de la institución, dice que a la vista de lo anterior ha de tenerse en cuenta que en vía administrativa no se incoó previo a la denuncia, expediente administrativo con objeto de depurar las irregularidades que pudieran haber conocido en este caso como Magrec, habiéndose incoado recientemente tal expediente con objeto de depurar tales irregularidades y determinar el perjuicio económico que en su caso se hubiera producido a la Diputación, lo cual es procedente que se actúe en vía administrativa, lo dicen nuestros letrados, dejando el ámbito penal para la última ratio, o vía, como acertadamente declara el auto de 13 de octubre de 2015, dado que consideramos acertados los razonamiento de dicho auto, y que se está tramitando dicho expediente administrativo, lo procedente es que

se respete el sobreseimiento declarado por aquél y se dicte resolución en coherencia con ello, debiéndose estar a lo que resuelva en vía administrativa, una vez tramitado el aludido expediente. Yo no sé cómo usted se atreve ni siquiera a poner en entredicho la valía, la capacidad, la profesionalidad, la capacidad de los dos abogados, y ni siquiera acusar indiciariamente a este equipo de gobierno de tergiversar o forzar esa.. Me parece lamentable de verdad que vaya usted por esa vía.

Pide de nuevo la palabra la Sra. Sádaba y el Sr. Presidente no se la concede, aduciendo que se va a reservar él también su opinión al respecto, que la tengo –dice- no le quepa duda, y algún día se la diré.

g) Pregunta de D. José Antonio Robles Rodríguez, Diputado del Grupo Popular:

“¿Cuáles son los motivos por los que se ha cambiado al letrado que tenía encomendada la acusación en el caso Mercamed por parte de la Empresa Granada Desarrollo INNOVA?”

El Sr. Robles Rodríguez dice: Antes de la pregunta una cuestión de orden, usted tiene que decirnos antes de empezar el pleno cómo viene, si viene como acaba de actuar con mi compañera o viene como ha actuado con el Diputado de Fomento, que ha estado 8:17 minutos hablando cuando son 3, o cuando del Vicepresidente 1º ha estado 4 minutos y medio hablando. No vaya a ser que usted está muy cómodo cuando le están dando al Partido Popular y cuando queramos hablar nosotros, nos pase como en el último pleno que no nos de la palabra. Explíquenos usted si va a aplicar el reglamento o no va a aplicar el reglamento, o qué criterios va a aplicar, porque entonces nosotros en vez de preparar 3 minutos prepararemos 8 de intervención, los que usted nos diga, salvo que vaya usted a aplicar el reglamento. La pregunta la doy por formulada.

El Vicepresidente 1º y Diputado Presidencia y contratación, D. Pedro Fernández Peñalver, dice: el motivo es un escrito fechado el 9 de diciembre de 2015 en registro de entrada en el cual el letrado que estaba llevando a cabo la representación en el procedimiento que usted alude, da por rescindido el contrato de forma voluntaria, escrita y presentada en esta institución, renuncia que es le es aceptada, y que da lugar al nombramiento de un nuevo letrado. Esa es la respuesta.

El Sr. Robles, le dice: Sr. Secretario me gustaría que constara en acta ese escrito porque no está referido a lo que pregunto, está referido al contrato de servicios que tenía ese letrado con la empresa Granada Innova. Claro es que vamos una detrás de otra, me gustaría que ese escrito constara en acta porque no renuncia a lo que va referida la pregunta. Mire usted, Sr. Vicepresidente, Sr. Presidente, tiempo vamos a tener de hablar de esto, y está Sr. Presidente está metiéndose en un bochinche porque usted dice que no respetamos a los letrados de la abogacía provincial, eso no es verdad, respetamos también al fiscal que recurrió, casualmente un día tarde, y que no está de acuerdo con los abogados de la Abogacía Provincial. Ustedes tienen que explicar por qué en la resolución que dicta la Vicepresidenta 3ª falta a la verdad cuando dice que ha renunciado el letrado el día 21 de enero de 2016. El letrado no renunció, renunció el día 3 de febrero de este año a petición de un asesor de esta casa, y por eso renunció.

Y tiene usted que explicarnos por qué se contrata a un abogado de Madrid, cuando la calificación penal del procedimiento ya la tenía el letrado que tenía encomendada la gestión. Tiene que explicarnos por qué la calificación de los hechos que ya tenía hecho y que tienen ustedes por qué ha sido cambiado. Usted se está metiendo en un lío Sr. Presidente, porque al igual que el Magrec fue nombrado aquí en el pleno, igual que el caso Magrec nos personamos en el pleno, esa transparencia que pregona y no predica, podría haber traído a este pleno esos informes que se han aludido, y que fuera el pleno de la institución que fue quien se personó el que hubiera tomado esa decisión. Y esto mismo le digo con el caso que nos ocupa y por el que acabo de preguntar, ¿por qué no lo ha traído aquí para cambiar el abogado y que la calificación sea otra? Porque a mí no me cabe duda de que se han dado instrucciones en ese sentido, de las que hablaremos seguramente más adelante. Pero sin embargo, usted sí nos trae la personación en el caso de Visgosa porque a ese sí que había que darle bombo y platillo y esos informes técnicos a los que alude el Sr. Vicepresidente, resulta que el Juzgado de Instrucción ha dicho que la Diputación no tiene ningún perjuicio en ese sentido y no ha admitido la personación de la Diputación. ¿Cómo puede decir el letrado que ustedes han contratado de Madrid que Granada Innova no tiene alcance, ni perjuicio ninguno, cuando hay un informe del Interventor que dice que se llevaron 30.000 euros, y que se perdieron 30.000 euros, sin ningún tipo de justificación. Usted quiere tapar el caso Magrec y el caso Mercamed, no me cabe ninguna duda, porque en el caso de Mercamed también el pleno de la Diputación nombró un letrado externo porque había funcionarios de esta institución, involucrados en el procedimiento, y se aconsejaba, y hay un informe que lo dice, que no fuera ningún abogado de la Abogacía Provincial, es más, sabemos, como las paredes hablan, Sr. Gómez Vidal, que cuando se pasó a la Abogacía Provincial se le dijo que no acusara y no mantuviera la acusación, y el abogado dijo que si yo llevo la acusación mantengo la acusación que mantiene el fiscal porque usted puede meter en un buen lío como se va a meter el abogado de Granada Innova. Usted tiene que explicar a la opinión pública por qué se ha contratado a un abogado de Madrid de Granada Innova, por qué dice que no tiene alcance cuando se perdieron los 30.000 euros de Granada Innova sin ningún tipo de justificación y consta en los autos el informe del Interventor donde consta que se perdieron esos 30.000 euros. Y eso lo va a tener usted que explicar porque no entiendo por qué al final del procedimiento, sí lo entiendo porque la calificación del anterior abogado no tiene nada que ver con la que hay, con la que ha hecho ele nuevo. Y sobre todo lo sabe usted, lo conoce bien, las acusaciones gravísimas que el fiscal está pidiendo para las personas que están imputadas en esta causa. Desde luego, Sr. Presidente, si usted tiene que defender los intereses de la institución judicialmente por resolución hágalo todo por resolución, nos trae aquí lo de Visgosa, a bombo y platillo, porque claro era del Partido Popular, cuando usted tiene que tapar Magrec y Mercamed lo hace por resolución y esos dos informes que dice el Vicepresidente que tiene, pues lo tienen nada más que ustedes, lamentablemente.

El Sr. Fernández Peñalver le contesta: Sr. Robles por resolución de 29 de noviembre de 2013 usted como consejero delegado de Granada Innova establece la necesidad de una asistencia técnica o jurídica de la contratación de un abogado para asesoramiento jurídico

general, gestión y asistencia de representación letrada de la empresa pública provincial Granada Desarrollo Innova. El 10 de diciembre de 2013, resulta conveniente según dice en la resolución de esa fecha: En estos momentos, en que la crisis económica social que venimos padeciendo empieza a remitir, avanzar en el desarrollo de objeto social y ampliación de la actividad de la empresa pública provincial Granada Desarrollo Innova en orden a la puesta en marcha de proyectos de promoción económica y gestión empresarial de desarrollos estratégicos para el desarrollo local de nuestra provincia; y resuelve aprobar el expediente tramitado para la contratación del servicio de asesoramiento jurídico general, gestión y asistencia y representación letrada. Eso el 10 diciembre; el 15 de diciembre de 2014 reproduce esa misma resolución y aprueba el expediente para el servicio de asesoramiento jurídico general, gestión y asistencia y representación letrada de la empresa pública provincial Granada Desarrollo Innova. Por cierto choca esto con la posición de ustedes en el punto 8º cuando hablábamos de la encomienda de la asistencia técnica de Granada Innova, se ha opuesto, y sin embargo aquí evidentemente de forma continua hacen esa asistencia en este caso jurídica para la empresa contratando a un abogado. Y la última fue el 9 de enero de 2015 para la asistencia letrada. La única vinculación que tiene con la Diputación este letrado precisamente viene y deriva de estas resoluciones que tiene relación con Granada Innova, y respecto de esa vinculación que tiene, insisto con fecha 9 de diciembre.

El Sr. Robles se levanta de su asiento y le da la copia de un escrito a la Presidencia.

El Sr. Fernández continúa: A partir de ahí este señor que renuncia, por cierto decía y dice este señor en su renuncia dado que la principal tarea a desarrollar para esta empresa es la puesta en marcha por parte de la Diputación de Granada del Ciclo Integral de Agua y que dicho proyecto ha quedado paralizado sine die y que la otra tarea desarrolla el expediente de solicitud de la denominación de origen Cerezas de Güejar Sierra, que es la única que aparece como promoción de la provincia, curiosamente, siendo usted el consejero delegado de Granada Innova y alcalde del municipio, está prácticamente terminada, dice claramente, y que no me han asignado nuevas tareas, considero que el contrato ha quedado vacío de contenido, motivo por el cual por medio del presente doy por rescindido el contrato suscrito en su día, y pide la liquidación de las facturas correspondientes. En esa relación y vinculación primera, y después este mismo abogado, una vez que se nombra a D. Carlos Torregrosa Cambil?, directamente sin ningún tipo de objeción ofrece la venia porque no quiere seguir teniendo vinculación, por razones o motivos que desconocemos, no quiere seguir manteniendo ningún tipo de vinculación con la institución, usted tendrá que explicar por qué esa reiteración del asesoramiento técnico y demás para ampliar el objeto social de Granada Innova como se puede hacer a través de resolución y como además se circunscribe prácticamente a la promoción económica de la cereza de Güejar Sierra y como este señor da su venia a otro letrado porque no tiene ningún interés y renuncia a la vinculación jurídica que tiene con esta institución. Por lo tanto, las explicaciones las tendrán que dar ustedes y no nosotros.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Secretario General que desea hacer una apreciación y dice: Es una matización del procedimiento, estamos en el punto de Ruegos y

preguntas, concretamente en las preguntas verbales; No tengo documentación escrita, nosotros recogemos lo que sale en los debates, pero no puedo hacer constar en el acta documentos que no están en mi poder. El documento me lo tienen que dar para que yo lo pueda incorporar a la sesión. Por eso se llama preguntas verbales, hay preguntas y contestaciones verbales, si me da los documentos y se me aportan durante la sesión, y son documentos fehacientes y se piden, se pueden reflejar, pero los documentos deben llegar a mano del Secretario, es una cuestión de procedimiento.

h) Pregunta de D^a Marta Nieves Ballesteros, Diputada del Grupo Popular:

“¿Para cuándo tiene previsto el Presidente la puesta en marcha del programa Turismo Tropical?”

La Sra. Nieves Ballesteros da por formulada la pregunta.

La Diputada de Bienestar Social, D^a Olvido de la Rosa Baena: Nuestro planteamiento es que pongamos aquello en funcionamiento en cuanto podamos.

La Sra. Nieves Ballesteros dice: Comprendo que hay que ser breves y más cuando es un tema tan importante que a todos nos preocupa. Estoy encantada que la Sra. Olvido me la conteste, pero iba dirigida al Presidente sobre todo y especialmente por unas declaraciones que hizo en una reunión que hizo con alcaldes en Guadix, él se comprometió públicamente y D. Manuel Gómez debió estar allí presente en su ayuntamiento cuando alcaldes de la comarca le preguntaron por el programa Turismo Tropical, y el Presidente de la Diputación dijo, parece que hace poco Sr. Presidente, hace pocos meses, no de hace muchos, muchos, porque si nos ponemos a hablar de Turismo Tropical de hace muchos años, tendríamos sobre todo, que a los grupos nuevos explicarles muchas de las cosas que hemos visto aquí, pero no vamos a ir a una memoria tan lejana, vamos a ir a una reunión que hubo en el ayuntamiento de Guadix donde el Sr. Presidente se comprometió con alcaldes en que el año 2016 iba a estar en funcionamiento Turismo Tropical. Ya que usted le ha pasado la palabra a la Sra. Olvido, pues yo le pido por favor que agilice el pliego de licitación, que no tiene gracias Sra. Olvido, que ya llevan gobernando casi un año, que llevan casi un año ya, y que parece ilógico que se paralice un proceso de licitación simple y llanamente porque un empresario ponga un recursos, creo que la administración debe seguir su curso, que la licitación tendría que estar ya más que adjudicada, puesto que si esto se hubiera hecho con la agilidad un poco mayor, estaría ya funcionando.

La Sra. Baena de la Rosa, le dice: Le recuerdo que hará un plan de pleno aprobaban ustedes, el partido Popular, una moción, junto con Izquierda Unida para llevar a cabo allí una gestión pública de Turismo Tropical y en ello nos hemos entretenido más, porque nosotros por un lado estábamos trabajando en la licitación de ese pliego pero por otro lado hemos tenido que buscar fórmulas para contestar a esa moción que ustedes plantearon junto con Izquierda Unida. Decirle que no hemos dejado de trabajar en Turismo Tropical. Aprovechando que estamos aquí comentarle con respecto a sus declaraciones de ayer, y el Sr. Laborda, que no hemos mirado para otro lado, ni hemos sido irresponsables para nada, que la sentencia me llegó el 11 de mayo

a la Delegación de Bienestar Social y el 19 reuní al Abogado provincial para que me explicara exactamente en qué consistía y qué teníamos que hacer, pusimos el día 20 a disposición o le mandamos NIS al Director General de Obras para que nos hagan una valoración de lo que hay allí por hacer, y lo que hay que tener en cuenta, porque es parte del cumplimiento de esa sentencia, de lo que viene a decir, y que en este caso no es una denuncia de .. sino que en este caso es una denuncia que hizo el concesionario contra la Diputación, y en este caso se desestima. También le digo que esta sentencia no es firma y hasta tanto no ... recurso de apelación por lo que habrá de estarse a la espera según nos informa el letrado provincial. En este caso si me gustaría recordarle, que ustedes ayer recordaban que hace 2 años y pico, uno decía 2 años y otro 2 años y medio, y yo decía, no recuerdan muy bien en que se traduce este tema, pero desde los dos años que ustedes hacen referencia yo llevo 10 meses. Yo le voy a recordar de estos 4 años que usted ha estado de Diputada de Bienestar Social, unos cuantos de ellos de Diputada de Bienestar Social, que no han sido todos, que ante la no prórroga del contrato que hicieron ustedes con el concesionario, se produjo una devastación que fue informada el .. 2014 por los técnicos de Visgosa, ¿lo recuerda Sra. Marta? El 13 noviembre de 2014 presentan una denuncia ante la Guardia Civil de Almuñecar la Jefa de Servicio en la que dice textualmente: Se puede comprobar in situ que la propiedad presenta gran de daños ya que están desmantelando parte de las instalaciones que posee dicho complejo y que están desmantelando gran parte de mobiliario y enseres. Se vuelve a reiniciar la concesión y el 7 de noviembre de 2015 se rescinde de nuevo el contrato y se firma un acta en la que dice: Mediante el presente escrito se procede a la recepción formal de la citada Residencia Vacacional, sin perjuicio que acto seguido se va a proceder por parte del personal técnico designado por Diputación a comprobar el estado de las instalaciones y la elaboración del inventario de bienes de la revisión. ¿Se hizo el inventario, Sra. Marta? No lo conozco, no hizo usted nada, ni pidió que se iniciara ningún proceso, ni pidió en esa casa a nadie, porque lo he vuelto a preguntar por enésima vez, si solicito sacar pliegos del contrato de la licitación de aquello y no se hizo nada de nada, y ustedes como bien dicen ayer mismo en su rueda de prensa lleva dos años y medio aquello paralizado, de dos años y medio, 10 meses, Sra. Nievas. Para poder disfrutar de las plazas como usted decía ayer, hay que denunciar al concesionario, y ustedes no lo denunciaron tampoco en su momento, no hay ninguna denuncia impuesta en ningún juzgado en este caso por la Diputación Provincial que denuncie que aquella persona, hay denuncia de este concesionario a la Diputación. Lamenta que los alcaldes sigan llamando y preguntando por el Turismo Tropical, pero no lamenta que fuese usted quien diera fin a este programa en vez de buscar soluciones para el momento que era lo que se tendría que haber hecho, buscar soluciones para que no se hubiera acabado. Por mi parte nada más.

i) Pregunta de D^a Soledad Martínez Román, Diputada del Grupo Popular:

“En el pleno de 24 de noviembre de 2015 se aprobó por unanimidad de esta Institución instar a la Junta de Andalucía a la finalización de la autovía de la Almanzara,

En consecuencia formulamos al Pleno la siguiente PREGUNTA:

¿Podrían indicarnos que gestiones se han realizado desde esta Diputación y la respuesta de la Junta de Andalucía?”

La Sra. Martínez Román da por formulada la pregunta.

El Diputado de Presidencia y Contratación, D. Pedro Fernández Peñalver, le contesta: Tanto el Diputado responsable de obras como el Presidente de la institución y yo mismo hemos tenido la posibilidad de manifestar la necesidad absoluta de que se acometa esa segunda fase de la autovía de la Almanzora para poder finalizarla. Ha sido recientemente en la última visita que ha tenido el Consejero de Fomento aquí a la institución provincial, se nos traslada que se está trabajando en la planificación de la infraestructura del transporte, que está vigente y hay que adaptarlo al nuevo marco europeo 2015-2020. Es verdad que la prioridad, se nos ha manifestado y así hay que decirlo, porque se va a reflejar en la pista pasa por aquellas infraestructuras que estaban iniciadas, estaban comprometidas y había necesidad de acometerlas desde el punto de vista contractual, pero no es menos cierto que hay un anexo que se incorpora a ese documento en el que se incorpora entre otras infraestructuras importantes, junto a ella, la de la autovía de la Almanzora. Quisiéramos que fuese una respuesta de mayor inmediatez, pero evidentemente el marco europeo, el marco financiero que hay ahora mismo tampoco permite esa agilidad, pero no hemos cesado en ningún momento en el empeño de que se acometa cuanto antes.

La Sra. Martínez dice: Me satisfizo bastante que se aprobara la moción por unanimidad en esta casa, pero la decepción fue muy grande cuando el Grupo Popular del Parlamento de Andalucía presentó una enmienda para los presupuestos del 2016 y tanto el Grupo Socialista como el Grupo Ciudadanos rechazaron esta enmienda, por lo cual fue imposible que se recogieran para los presupuestos para el año 2016 la posibilidad de que se pudiera incluir sino la finalización completa, algún tramo nuevo de esta autovía. Me apena que a día de hoy no encontremos ni una fecha ni un compromiso concreto por parte de la Junta de Andalucía. Espero que la Sra. Díaz en su próxima visita a nuestra tierra, como siempre hace, en época electoral, no vuelva a prometer nada.

El Sr. Fernández le dice: Solamente decir que el hecho de que aparezca en el documento oficial y formal que va a estar vigente en el próximo marco europeo de financiación de fondos europeos esté contemplado ese mayor compromiso que puede haber. Evidentemente para el 2016, sabíamos que las prioridades que había ahora mismo de obras iniciadas y de compromisos ya de actuaciones que había que abonar y pagar no lo permitían, había que establecer prioridades y por lo tanto no me siento en modo alguno engañado, y ahora lo expreso también como alcalde, porque nos lo trasladó la Consejería de Fomento que para este año 2016 resultaba completamente imposible dar una partida presupuestaria para la autovía de Almanzora.

La Sra. Martínez dice: No sé si usted se sentiría engañado o no con que no se haya podido hacer efectiva este compromiso pero lo cierto es que la Sra. Díaz el 18 de febrero de 2015 prometió en Baza que la autovía de Almanzora se iba a finalizar y lo cierto es que ni siquiera aparece en los presupuestos.

El Sr. Fernández dice: Solamente añadir que no ha terminado la legislatura por lo tanto ese compromiso sigue vigente y que también me resulta absolutamente demoledor que hubiera compromisos del 1% cultural para Baza que con el gobierno del Partido Popular no se llevaron a cabo directamente, que no había compromiso ninguno con respecto al regadío para Baza que eran 45 millones que estaban pendientes de la adjudicación porque estaba pendiente de la calificación ambiental o nada con respecto a lo que tiene que ver con la recuperación de la vía férrea. Evidentemente claro que nos preocupa todo eso e insistentemente, pero ahora mismo hay un compromiso formal, un compromiso real que lo dice en una visita que realizó a Baza y su comarca que se va a hacer todo su esfuerzo para que durante esta legislatura se pueda realizar esa obra tan necesaria para articular toda la comarca nuestra.

32º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En este apartado el Sr. Presidente informa que consta una propuesta formulada por la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible y le da la palabra para que defienda la urgencia del asunto.

La Sra. Arquelladas explica que como todos han podido ver el plan de inclusión activa Progresía tiene como objetivo prioritario colaborar en la disminución y la prevención de absentismo escolar mediante un programa de acompañamiento escolar por jóvenes estudiantes universitarios. Esto hace que en la definición y en el trabajo de este proyecto, hayan participado muchísimas instituciones, distintas administraciones e incluso diferentes delegaciones de esta propia Diputación. Ese trabajo colaborativo es muy positivo pero es verdad que dilata mucho tener un programa con todos los flecos y visto bueno de todo el mundo. La Universidad se va a hacer cargo de la selección del personal, la Junta de Andalucía colabora con el tema de transmisión de competencias, el Área de Bienestar Social ha realizado el diseño del plan... En fin, como digo la colaboración es positiva pero ha hecho dilatar. El caso es que no nos ha dado tiempo de tenerlo en los puntos ordinarios de este Pleno pero cuando vimos la posibilidad de meterlo por urgencia, vimos que la oportunidad era buenísima porque si se aprueba, durante los meses de julio podrán empezar los tutores la formación y en septiembre estaría todo para que el acompañamiento a los escolares se hiciera de la forma más óptima posible. Todo eso es lo que justifica la urgencia, es una decisión de responsabilidad para ver si ganábamos un mes más.

Seguidamente toma la palabra Dña. Merinda Sádaba Terribas, del Grupo Popular, haciendo constar lo siguiente: Realmente la exposición que ha hecho la Sra. Diputada no es un motivo de urgencia, ha justificado que no le ha dado tiempo y traerlo de forma urgente al Pleno. Considero yo que usted quiere ponerlo en marcha en julio y en ese sentido podría estar de acuerdo pero le aconsejo que la próxima vez en lugar de hacerlo llegar por la vía ordinaria para que entre por urgencia al Pleno, que por lo menos nos llame y nos comente de qué va, porque es que la verdad es que con esto que usted nos manda, nos manda el informe de la técnico y su propuesta, realmente surgen muchas dudas y no sabemos cuáles son las bases de selección y cómo se va a ser, de ese personal por parte de la Universidad ¿Nos remitimos nada más al

convenio que hay suscrito con la Universidad, pero no ponemos qué bases son las que se van a utilizar para esa selección de monitores?. Le estoy diciendo con respecto a la urgencia, porque como usted no la ha motivado yo tampoco tengo que ceñirme por tanto al tema de la urgencia.

A continuación la Presidencia somete a votación la urgencia, que es aprobada por unanimidad, de conformidad con el artículo 83 del ROF, la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

APROBACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN ACTIVA "PROGRESA".

"La Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible tiene como eje prioritario la generación de empleo como motor de desarrollo económico y territorial.

Desde la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial se apuesta firmemente por la adquisición de competencias socioprofesionales, la orientación profesional y las prácticas profesionales como instrumentos fundamentales para facilitar la incorporación al mercado laboral, especialmente de las personas jóvenes en desempleo de la provincia

La Delegación de Bienestar Social persigue fomentar en los municipios una ciudadanía colaborativa y activa a través del desarrollo de un servicio de acompañamiento socioeducativo de jóvenes y menores con el objetivo de reducir el absentismo, el fracaso y el abandono escolar temprano y prevenir los procesos de exclusión.

En aras de conseguir fines de carácter social, existe la posibilidad efectiva de colaboración entre ambas Delegaciones de ésta Diputación.

En este contexto se enmarca, el Pían de Inclusión Activa "PROGRESA (Jóvenes apoyando a jóvenes), que tiene como principal objetivo dotar de formación y practicas a 180 personas jóvenes en situación de desempleo para el desarrollo de actuaciones de acompañamiento socioeducativo a un número aproximado de 1000 niños/as y jóvenes de la provincia en situación o riesgo de exclusión. El proceso será coordinado desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, por: personal técnico cualificado, que se encargará de la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación del mismo, y será tutorizado desde la Delegación de Bienestar Social, por aproximadamente 70 profesionales de los 13 Centros de los Servicios Sociales Comunitarios de la provincia, que recibirán con carácter previo un programa formativo especializado con estrategias y herramientas de intervención innovadoras

Estos/as Tutores/as transferirán la formación a 180 personas jóvenes en situación de desempleo, con conocimientos previos en la materia, procedentes de las distintas comarcas de la provincia, que son quienes implementarán la intervención socioeducativa en el marco de las prácticas profesionales no laborales y que serán cualificadas simultáneamente como "Monitores/as de atención socioeducativa de menores y jóvenes" a través de un proceso de formación y prácticas, con una duración de aproximadamente 5 meses.

En el marco de colaboración del Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Diputación Provincial de Granada para la realización de prácticas académicas

externas curriculares y extracurriculares, firmado el 1 de marzo de 2016, con una vigencia desde el 1 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo 2020, se procederá a la selección y tramitación de los correspondientes expedientes de participación de los/as jóvenes estudiantes universitarios en el Pían de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes)

El presupuesto disponible para el Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes) es de 720.000,00€, que se distribuyen en las siguientes partidas de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial, correspondientes al presupuesto de 2016:

231.24121.13110: 200.000€

231.24121.22706: 70.000,00€

231.241.21.48100: 450.000€

Obran en el expediente os informes y documentación complementaria.

En base a lo expuesto, PROPONE al Pleno la aprobación del Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes), con el compromiso de no superación del gasto previsto en las partidas presupuestarias dispuestas a tal fin en el Presupuesto General de la Diputación de Granada para su ejercicio 2016".

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Presidente concede de nuevo la palabra a la Diputada Delegada de Desarrollo, quien pasa a exponer lo siguiente: Aprovecho antes de nada para decir a los portavoces que agradezco el voto, para que entre por urgencia, y decirle también que tienen a disposición el proyecto las técnicas tanto de Formación, como las de Bienestar Social y por supuesto, me imagino, que la colaboración de la Universidad que es la que se encarga del proceso de selección. Este plan surge de intentar dar respuesta a dos problemas detectados en nuestra provincia, como consecuencia de la crisis, eso creo yo que lo palpamos todos y todas; por un lado un repunte de la exclusión social en la infancia y en la adolescencia y por otro lado el aumento en los parados de desempleo joven se sitúa en dos parámetros que hay que tener en cuenta y son lamentables que entre el 25 y el 35% dependiendo de las zonas, cada vez el desempleo afecta más a jóvenes con estudios superiores, o en vías de terminarlos. De este diagnóstico es de lo que sale este plan, desde luego con las consultas, con el trabajo de todas las instituciones que he comentado al principio. No tiene más que una finalidad y es que nos proponemos que 180 jóvenes de la provincia ayuden en sus actividades escolares a unos 1000 niños y niñas de los distintos territorios de la provincia. Esto se va a hacer a través de una formación y prácticas profesionales, específicas para jóvenes menores de 30 años estudiantes universitarios y que tengan un 75% de los créditos aprobados, en titulaciones que también tienen problemas luego de incorporarse al mercado laboral, como es educación social, trabajo social, psicología, pedagogía, sociología, magisterio, ciencias de la actividad física... entonces con esas titulaciones, con esos universitarios/as, la Universidad de Granada seleccionará a los estudiantes universitarios que serán los futuros tutores y tutoras de los niños/as en riesgo de exclusión; van a ser como hermanos mayores referentes para ser capaces de salir adelante. Con la Delegación de Bienestar social se tutorizará el procedimiento con sus más de 70 profesionales de los 13

centros de servicios sociales comunitarios de la provincia y desde el Área de Formación se coordinará todo el programa dando respuesta así a la adquisición de competencias socio-profesionales, la orientación profesional y las prácticas profesionales como instrumento fundamental para la incorporación al mercado de trabajo. Creo que es un objetivo que compartimos todos. El presupuesto son 720.000 euros, para becas para los universitarios/as, para los materiales didácticos, para la formación presencial y online de los profesionales que van a dirigir las prácticas y por supuesto habrá personal técnico que coordine desde el Área en concreto de formación de empleo y desarrollo sostenible la evaluación del plan. Entiendo, haciéndome eco de las palabras que decía el Director de la Oficina de Empleabilidad de la Universidad de Granada, que es un proyecto piloto, que es innovador y sobre todo son jóvenes apoyando a jóvenes y sin dejarnos a nadie fuera y que cubra toda la provincia.

Toma la palabra a continuación el Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Arenas de Soria: El punto era tan urgente que lo han presentado ustedes en rueda de prensa antes de que se aprobara y eso nos ha dejado un poco descolocados porque creemos que no es el procedimiento adecuado. Yo imagino que otros grupos están en otra urgencia del proceso electoral porque los señores y señoras del Partido Popular, cada vez que haya unas elecciones, siempre sacan en Magreb.... No sé dentro de unos pocos meses, cuando estén todos archivados, qué es lo que van a sacar ya porque el dossier de la hemeroteca de otros casos son tan amplios que a lo mejor no les van a quedar de dónde tirar y tengan que hablar ustedes de otras cuestiones como las que ocurre en el ayuntamiento de Granada y en otras instituciones en las que ustedes gobiernan y han gobernado. Igualmente me gustaría, porque el proyecto es interensantisimo, apasionante, en mi calidad de docente he trabajado con programas de este tipo y dan unos resultados fantásticos, pero yo me remito a que hay muchas dudas y la urgencia ha hecho que no podamos estudiar con el suficiente detenimiento esta cuestión, aunque precisamente para erradicar las diferencias sociales, esas a las que antes el Sr. Diputado de Obras y Servicios ha dicho que hay ciudadanos de primera y de segunda, en función de su situación económica, así lo ha dicho y eso es terrible; ha dicho usted que vamos a crear un gueto en Pinos Puente y si usted habla de gueto significa que la propuesta de crear viviendas sociales o con acceso con unos criterios de carácter social es crear gueto con lo cual usted está diciendo que hay ciudadanos de primera y de segunda, y si no, mida sus palabras, por favor, porque es lo que usted ha dicho y a lo que se ha referido cuando ha hablado del tema de Visogsa y de la necesaria puesta de funcionamiento de esas viviendas, porque mientras las viviendas sigan cerradas la gente está en la calle, tienen que ocupar viviendas y la situación es realmente lamentable y no comprendo como usted ha hecho esa afirmación tan terrible. Con lo cual, en ese caso y sin que valga de precedente nuestro grupo va a dar un voto de confianza a la Sra. Diputada tanto en cuanto el proyecto lo merece. Eso sí, estaremos observantes en el procedimiento de selección que es fundamental para que haya una situación igualitaria y donde el mérito, la capacidad y la igualdad sean los elementos fundamentales en ese proceso de selección tanto del alumnado como de los técnicos que impartan los cursos.

La Sra. Sádaba Terribas dice: Desde el Grupo del Partido Popular echamos de menos no haber podido ver el expediente con detenimiento, sobre todo porque podríamos haber incluso presentado alguna iniciativa por parte de nuestro grupo para que se hubiera tenido en cuenta en este proyecto. Consideramos que el apoyo desde los jóvenes a los jóvenes en este caso contra el absentismo escolar, contra el fracaso escolar, es una de las prioridades que acometer, no solamente en este caso en el que vamos a adquirir la competencia porque nos las va a delegar la Junta de Andalucía, sino en todos los ámbitos, desde las propias familias, hasta en todos los aspectos en los que nos relacionamos en la vida misma. Por último me gustaría hacer un comentario y es que aquí también vino la policía judicial a interesarse sobre lo que estaba pasando.

La Sra. Muñoz Arquelladas cierra el debate siguiendo: Me gustaría terminar, porque entiendo que el proyecto merece la pena, agradeciendo a los grupos su apoyo, dejando claro al portavoz de Izquierda Unida que todo se hará con las máximas garantías y con la observación que procede en cualquier selección y en cualquier valoración; no tenga usted la menor duda y decirle que como se ha traído por urgencia por el tiempo, que no hay ningún problema porque cualquiera de los portavoces sin quieren ahondar más en el proyecto lo hagan sin lugar a dudas.

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 10 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda la aprobación del Plan de Inclusión Activa "PROGRESA" (Jóvenes apoyando a jóvenes), obrante en el expediente, con el compromiso de no superación del gasto previsto en las partidas presupuestarias dispuestas a tal fin en el Presupuesto General de la Diputación de Granada para su ejercicio 2016.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL